

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).  
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.  
 EN PARÍS, C. A. Saavedra, rue Tailbout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2. rue Favart, 2.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde todos los días menos los festivos.  
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde.  
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

		Pesetas.
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	18
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	36
ULTRAMAR.....	Por un año.....	66
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	25
	Por seis meses.....	35

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.  
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:  
 Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

# GACETA DE MADRID.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

**Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid.**

D. Vicente Vilanova y Ferrer, Alférez graduado, sargento primero de la Comision de reserva de esta capital y Escribano en la sumaria de informacion que se instruye, siendo Fiscal el Teniente graduado, Alférez del batallon provisional de Escribientes y Ordenanzas D. Miguel Bielsa y Saludas, en averiguacion de los méritos contraidos por el soldado de dicho batallon Ricardo Rodriguez Perez en la extincion del incendio ocurrido en la noche del 13 de Agosto último en la casa núm. 13 de la calle del Clavel.

Hago saber que debiendo abrirse juicio contradictorio para conceder ó no al referido soldado Ricardo Rodriguez Perez la cruz de la Orden civil de Beneficencia, conforme á lo prevenido en el art. 5.º del reglamento de dicha Orden, por los importantes servicios que prestó en la extincion del incendio ocurrido en la noche del 13 de Agosto último en la calle del Clavel, núm. 13, de esta capital, las personas que tengan reclamaciones que hacer en pro ó en contra del hecho de que se trata de depurar se presenten en el término de tres días, á contar desde la fecha de la insercion de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar su declaracion en esta Fiscalia, sita en la calle del Piamonte, núm. 14, cuarto segundo interior.

Y para que llegando á conocimiento del público surta los efectos oportunos en el expediente, en su razon expido el presente de órden del Sr. Fiscal y con su V.º B.º en Madrid á 30 de Noviembre de 1871.—Vicente Vilanova.—V.º B.º—Miguel Bielsa Saludas.

**Administracion del Correo Central.**

Cartas detenidas por falta de franqueo en 7 de Diciembre de 1871.

NOMBRES.	DESTINOS.
Alejo Moran.....	Almendralejo.
Ana Tarases.....	Arenas de San Pedro.
Andrea Enebral.....	Salamanca.
Brígida Lopez.....	Algete.
Cristóbal Barrios.....	Caravaca.
Concepcion Pages.....	Aranjuez.
Cecilio Martinez.....	Torrejon.
Cástor Pascual.....	Monreal.
Diego Pintos.....	Córdoba.
Eusebio Moncelero.....	Valoria.
Félix Arias.....	Migas-calientes.
Higinio Guardamino.....	Bilbao.
Julian Mambiona.....	Luzaga.
Julian Lozano.....	Serrejon.
Joaquin Carrasco.....	Velez Rubio.
Juan Cardin.....	Peritudes.
Manuel Uceda.....	Brea.
María Miguel.....	Campillo.
Manuel Prada.....	Meco.
Ramon Soria.....	Alcandete.
Tomás Mata.....	Aranjuez.
Vicente Maestre.....	Habana.
Ulpiano Cifuentes.....	Coruña.

**IMPRESOS.**

Conde de Bouzet.....	París.
Hermenegildo Santiago.....	Toledo.
José Fernandez.....	Valdemoro.
Leon Fernandez.....	Belmonte.
Redacteur de L'Unitá.....	Turin.

Madrid 8 de Diciembre de 1871.—El Administrador, Juan Moratilla.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

**Ayuntamiento popular de Madrid.**

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de pan á las acogidas en el segundo Asilo de mendicidad de San Bernardino, situado en Alcalá de Henares, bajo el tipo de 18 céntimos de peseta la racion de 460'093 gramos, ó sea una libra; cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 13 del corriente, á las dos de la tarde, en la sala de remates de sus Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el de la subasta, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Secretario, José Dicienta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de menestra y utensilio para el primer Asilo de mendicidad de San Bernardino,

bajo el tipo de 25 céntimos de peseta la racion; cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Enero próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 13 del actual, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de sus Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Secretario, José Dicienta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de carne y tocino á las seis casas de socorro de esta capital, bajo el tipo de una peseta y 10 céntimos el kilogramo de la primera, y 1'75 kilogramo del segundo; cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 13 del actual, á la una de la tarde, en la sala de remates de sus Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el de la subasta, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Secretario, José Dicienta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de pan á las seis casas de socorro de esta capital, bajo el tipo de 22 céntimos de peseta la racion de 460'093 gramos, ó sea una libra; cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 12 del corriente, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de sus Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el de la subasta, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Secretario, José Dicienta y Blanco.

Por disposicion del Excmo. Sr. Alcalde primero, y en virtud de acuerdo de esta Excmo. Corporacion, como subrogada en todos los derechos y acciones de la Sindicatura del Pósito de esta capital, se sacan nuevamente á subasta, bajo los mismos precios y con sujecion al mismo pliego de condiciones que ha servido para las subastas que acaban de verificarse, los solares cuya superficie, situacion y valor se expresan en el siguiente estado:

Número del solar	SITUACION.	SUPERFICIE EN		VALOR. Pesetas.
		metros. ²	piés. ²	
5	Calle nueva desde el paseo de Recoletos á la proyectada desde la de Alcalá en direccion paralela á dicho paseo	539'37	7.204'94	132.390'73
7	En la misma calle que el anterior	488'13	6.287'33	112.228'93
9	Idem id.	428'04	5.513'30	97.447'70
10	Idem id. con vuelta á la segunda citada.	440'76	5.672'03	104.224'82
14	En la misma que las cuatro anteriores.	513'50	6.614'05	99.541'45
16	Idem id.	443'31	5.709'97	85.935'05
18	Idem id.	363'40	4.680'73	69.625'86
15	Calle nueva desde el paseo de Recoletos á la plaza de la Independencia.	533'75	6.871'95	104.632'44
17	Idem id.	433'80	5.587'48	84.091'58
19	Idem id.	353'77	4.556'66	68.577'74
21	Idem id.	395'74	5.017'26	84.748'95
32	Idem id.	404'14	5.205'45	64.677'72
33	Idem id.	485'42	6.248'49	80.917'95
34	Idem id.	462'61	5.935'57	75.078
35	Idem id.	440'82	5.677'90	70.547'41
36	Idem id.	419'73	5.406'25	64.334'98
37	Idem id.	401'72	5.174'28	58.857'44

Las subastas se verificarán en la sala de remates de estas Casas Consistoriales, á la una de la tarde, en la forma siguiente:

Remates de los solares números 5, 7, 9, 10 y 14 en el día 10 de Enero próximo; remates de los designados con los números 15, 16, 17, 18, 19 y 21 en el siguiente día 11; y los remates de los designados con los números del 32 al 37 inclusive el día 12 de dicho mes.

Para ser admitido como licitador es preciso acreditar ante el Alcalde de distrito que presida la subasta haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe total en que resulte valorado el solar que se desee adquirir.

No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion al contado; y de dichas dos terceras

partes, con aumento de 15 por 100, si la proposicion es á plazos, con arreglo al pliego de condiciones que juntamente con el plano general y los parciales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días no feriados hasta el del remate.

Madrid 7 de Diciembre de 1871.—El Alcalde primero, Presidente, Manuel María José de Galdo.—El Secretario, José Dicienta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino, bajo el tipo de 22 céntimos de peseta la racion de 460'093 gramos, ó sea una libra; cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Enero próximo y terminará el día 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 12 del corriente, á las dos de la tarde, en la sala de remates de sus Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Secretario, José Dicienta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de leches de burra, cabra y vaca á las seis casas de socorro de esta capital, bajo los tipos de una peseta 74 céntimos, 54 y 44 céntimos de peseta el litro respectivamente; cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 12 del corriente, á la una de la tarde, en la sala de remates de sus Casas Consistoriales; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaría de S. E. todos los días no feriados que medien hasta el de la subasta, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Secretario, José Dicienta y Blanco.

**Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte.**

Relacion de los defectos hallados en los asientos de los antiguos libros de este Registro (1).

**LIBRO PRIMERO DE FINCAS RÚSTICAS EN EL PUEBLO DE LA NAVA DE SOTROBAL.**

Folio 174. Domingo Nieto adquiere por herencia de sus padres Manuel Nieto Cuesta y su esposa Agustina Sanchez; vecinos que fueron de Macotera, entre otras fincas, 850 rs. en una tierra de tres cuartas; linda Gallego tierra del Beneficio, y Abrego otra de Manuel Gomez. Falta expresar el sitio donde se halla la finca y dos linderos.

Folio 179. Jerónimo Corrionero adquiere por herencia de su padre Jerónimo Corrionero, vecino que fué de la Nava, entre otras fincas, las siguientes: una tierra llamada La Agregada, de tres fanegas y 103 estadales; linda Levante tierra de D. Marcelino de la Peña, y Mediodía otra de D. Tiburcio Rodriguez; otra llamada La Honda, de una fanega y 264 estadales; linda Levante tierra de Bracamonte; Mediodía otra del Marqués de Almarca; otra llamada La Retamosa, de tres fanegas y 137 estadales; linda Levante tierra del Beneficio. Falta determinar los sitios donde se hallan estas fincas y dos linderos de cada una.

Folio 180. Pascua Sanchez adquiere por herencia de su tia María Pascua Sanchez media huebra y 25 estadales de tierra en una que hace dos huebras y cuarta, que toda linda Levante con rompidos de las Carcobas, y Gallego tierras que llaman los herederos de Juan Sanchez. Falta expresar el sitio donde está situada y dos linderos.

Folio 189. Juan Sanchez de Sanchez, vecino de la Nava de Sotrobal, adquiere por compra de su convecino Juan Hernandez Tabares, en union de dichas fincas, una corraliza de media huebra; linda Levante, Mediodía y Poniente calles públicas. Falta el sitio donde se encuentra esta finca, un lindero y los nombres de las calles que lindan con ella por Levante, Mediodía y Poniente.

Folio 190. Ana Losada adquiere por herencia de su padre Pedro Losada, vecino que fué de Macotera, una tierra en Sotrobal de tres cuartas, que linda por Cierzo con tierras de Lucas Jimenez, y Solano tierra de Antonio Garcia. Falta determinar el sitio donde se halla esta finca y dos linderos.

**LIBRO PRIMERO DE FINCAS RÚSTICAS.**

Folio 2 vuelto. Agustina Losada adquiere por herencia de su padre Pedro Losada, vecino que fué de Macotera, una tierra en Sotrobal, jurisdiccion de la Nava, de tres cuartas y media; linda Gallego y Cierzo otra de dicho término. Falta determinar el nombre de la persona á quien pertenece la finca, con la que linda por Gallego y Cierzo, el sitio donde se halla y dos linderos.

Folio 3 vuelto. Rufina Losada adquiere por herencia de su padre Pedro Losada, vecino que fué de Macotera, una tierra en Sotrobal de tres cuartas; linda Abrego tierras del mismo señor, y Cierzo tierra de Lucas Jimenez de Jimenez. Falta determinar el sitio donde se halla esta finca y dos linderos.

Folio 4. Manuel Losada adquiere por herencia de su padre Pedro Losada, vecino que fué de Macotera, una tierra de tres

(1) Véanse las GACETAS de anteayer y ayer.

cuartas en Sotrobal, que linda por Cierzo con tierra de Lucas Jimenez, y Solano otra de Francisco Cuesta. Falta determinar el sitio donde se halla esta finca y dos linderos.

Folio 4 vuelto. Juan Losada adquiere por herencia de su padre Pedro, vecino que fué de Macotera, una tierra en Sotrobal de una huebra, que linda por Abrego y Cierzo con otra del Duque de Alba. Falta expresar el sitio donde se halla esta finca y dos linderos.

#### LIBRO PRIMERO DE FINCAS URBANAS.

Folio 2. Nicolás Hernandez y su mujer María Valero, vecinos de la Nava, hipotecan para responder de 2.320 rs. que adeudan á D. Tiburcio Rodriguez, vecino de Peñaranda, una casa calle de la Cilla; linda Cierzo corral de Dionisio Garcia, y por los demás aires con calles públicas: una panera; linda Cierzo y Gallego casa de Francisco Jimenez; Abrego otra de Benito Ramos, y Solano calle pública. Falta en la primera determinar el nombre de las calles con quien por tres aires linda, y en la segunda la calle donde está situada y el nombre de la calle con quien linda por Solano.

Folio 6. Angel Hernandez ó Isabel Bueno, vecinos de la Nava, adquieren por compra de D. Tiburcio Rodriguez, vecino de Peñaranda, una casa; linda Naciente corral y portadas de Felipe Corriero; Norte y Mediodía calles públicas; Poniente con el Varrero. Falta determinar la calle donde está situada esta finca, y los nombres de las que con ella lindan por Norte y Mediodía.

Folio 7. Jacinto Gonzalez y María de la Mano, vecinos de la Nava, hipotecan para responder de 1.160 rs. que adeudan á D. Tiburcio Rodriguez, vecino de Peñaranda, una casa que linda Naciente otra de Gregorio Corriero; Mediodía y Norte calles públicas, y Poniente corrales de Francisco Jimenez. Falta determinar el nombre de las calles con las cuales linda esta finca por Mediodía y Norte, y el de la en que se halla situada.

Folio 8. Felipe Corriero, vecino de la Nava, hipoteca para responder de 1.218 rs. que adeuda á D. Antonio Sanchez Rivero, vecino de Peñaranda, una panera; linda Levante y Poniente calles públicas, y Mediodía casa de Julia Gomez. Falta expresar los nombres de las calles con quien esta finca linda por los puntos que se indican, sus linderos y el nombre de la calle de su situacion.

Folio 10. Tomás Corriero y Juan Castro, vecinos de la Nava, prestan fianza de calumnia en denuncia entablada contra D. Paulino de Frutos en el Tribunal eclesiástico de Salamanca, hipotecando un pajar; linda Levante con tierra de Francisco Mateos; Norte otra de Julian Gomez; Mediodía y Poniente calles públicas: una casa; linda Cierzo otra de Tomás Corriero; Solano y Abrego calles públicas. Falta en la primera finca los nombres de las calles con quien linda por Mediodía y Poniente, y la calle ó sitio donde está situada; y en cuanto á la última, determinar tambien el sitio en que se encuentra, con los nombres de las calles que lindan con la misma por Solano, Abrego y Gallego.

Folio 10. Francisca Valero, Lorenza, Josefa y Manuela Castro adquieren por herencia de Juan Castro parte de la casa que en el primer asiento de dicho folio destinada en el anterior se cita. Falta determinar la parte que se adjudica de esta finca á cada uno de los adquirentes.

Folio 11. Tomás y Felipe Corriero, vecinos de la Nava, hipotecan para responder de 1.140 rs. que adeudan á D. Antonio Sanchez Rivero, vecino de Peñaranda, una corraliza; linda Norte casa de Miguel Rodriguez; Levante y Mediodía calles públicas, y Poniente casa de Felipe Corriero. Falta determinar el nombre de las calles con las que esta finca linda por Levante y Mediodía, y el sitio ó calle donde está situada.

Folio 14. D. Tiburcio Rodriguez, vecino de Peñaranda, adquiere por compra de Francisco Cuesta Sanchez, vecino de Macotera, una casa que linda por Norte y Mediodía con calles públicas, y por Poniente con casa de Francisco Blazquez. Falta determinar la situacion de esta finca y el nombre de las calles con que linda.

Folio 17. Manuel del Rio, vecino de Peñaranda, adquiere por adjudicacion que para pago de deudas se le hiciera á la defuncion de Juan Castro, vecino que fué de la Nava, una posesion titulada Cochera, que linda por Cierzo y Solano con calles públicas: un corral con su tenada, que linda por Norte y Gallego con calles públicas, y por Abrego con panera de Bernardo Bueno. Falta determinar la situacion de un linderos de cada finca, y expresar los nombres de las calles con que lindan.

Folio 20. D. Tiburcio Rodriguez, vecino de Peñaranda, adquiere por compra de Cándida Montero, vecina de la Nava, una casa que linda por Levante, Mediodía y Norte con calles públicas, y por Poniente con casa de Francisca Valero. Falta determinar la situacion de esta finca y los nombres de las calles con que linda.

Folio 27. Jerónimo Corriero, vecino de la Nava, adquiere por compra de D. Tiburcio Rodriguez, vecino de Peñaranda, un pajar que linda por Levante y Mediodía con calles públicas; por Poniente con casa de herederos de Juan Ramos, y por Norte con pajar de Ramon Huete: un corral que linda por Levante y Norte con calles públicas; Mediodía casa de Ramon Huete, y por Poniente con corral del mismo Ramon. Falta expresar la situacion de estas fincas y los nombres de las calles con que lindan.

Folio 36. Agapito Ceballos en favor de Máximo Rodriguez, vecinos de la Nava, una casa que linda por Levante con otra de Manuel Ceballos; por Norte y Mediodía con calles públicas, y por Poniente con corral de dicho Manuel. Falta determinar la naturaleza del contrato, la situacion de las fincas y los nombres de las calles con que lindan.

Folio 37. Josefa, Francisco, Teresa, María y Antonia Mateos Blazquez adquieren por herencia de su madre Francisca Blazquez, vecina que fué de la Nava, una casa que linda por Levante y Norte con calles públicas; por Cierzo con casa de Leonardo Ballera, y por Poniente con paneras de Jerónimo Corriero. Falta determinar la situacion de esta finca y el nombre de las calles con que linda.

Folio 38. Fidel Garcia adquiere por adjudicacion que para pago de gananciales se le hiciera á la defuncion de su esposa Petronila Sanchez, vecina que fué de la Nava, la mitad de una casa, excepto el pajar, que toda linda por Levante con calle pública, por Poniente y Norte con casa de D. Marcelino Hernandez. Falta determinar la situacion y un linderos de esta finca, y el nombre de la calle con que linda por Levante.

Folio 40. Manuel Vega y Dorotea Ramos, vecinos de la Nava, hipotecan para responder de 1.740 rs. que adeudan á D. Tiburcio Rodriguez, que lo es de Peñaranda, una casa calle pública; linda Levante otra de Felipe Ramos, y por los demás aires calles públicas. Falta determinar el nombre de la calle donde está situada y el de las que con ella lindan por tres aires.

Folio 45. Juan Sanchez, vecino de la Nava, adquiere por compra de su convecino Francisco Moro una casa; linda Levante calle pública; Norte casa del comprador. Falta expresar el sitio ó calle donde está situado el nombre de la que con ella linda por Levante y dos linderos.

Folio 46. Francisco Moro, vecino de la Nava, adquiere por compra de su convecino Agustin Mendo una casa; linda Levante

te y Poniente calle pública; Norte corraliza de Francisco Mateos y casa de Juan Sanchez. Falta determinar el sitio ó calle donde se halla, el nombre de las que con ella lindan por Levante y Poniente y sus linderos.

Folio 50. Valeriano Sanchez, vecino de la Nava, adquiere por compra de Pedro Quintanilla, que lo es de Horcajo Medianero, una casa; linda Norte y Mediodía calle pública; y Poniente corral de Miguel Vicente. Falta expresar el sitio ó calle donde está situada, el nombre de las que con ella lindan por Norte y Mediodía y un linderos.

Folio 52. Vicente Montero, vecino de Peñaranda, adquiere por compra de Cándida Montero, vecina de la Nava, una casa; linda Levante regato de la Fuente; Mediodía corral de Francisco Mateos, y Poniente casa de José Jimenez. Falta expresar el sitio ó calle donde está situada y un linderos.

Folio 57. Gregorio Hernandez y su mujer Francisca Valero, Simon Sanchez y la suya Josefa Castro, vecinos de Alaraz y la Nava, hipotecan para responder de 3.336 rs. que adeudan á Don Tiburcio Rodriguez, vecino de Peñaranda, en union de otra finca una huerta destinada á hortaliza, de una huebra escasa; linda Naciente, Norte y Mediodía calles públicas. Falta expresar el sitio donde se halla esta finca, un linderos y el nombre de las calles con las cuales linda.

Folio 62. Juan Hernandez, vecino de Bobeda, hipoteca para responder de 1.232 rs. que adeuda á D. Antonio Sanchez Rivero, vecino de Peñaranda, una casa; linda Levante calle pública; Mediodía y Poniente casa y cortina de Francisco Moro. Falta expresar el sitio ó calle donde se halla esta finca, el nombre de la que con ella linda por Levante y un linderos.

Folio 68. Pascual Hidalgo adquiere por adjudicacion que para pago de deudas se le hiciera á la defuncion de Pedro Mateos, vecino que fué de la Nava, 140 rs., valor de un corral que linda por Poniente con calle pública, y Mediodía casa de Pascual Hidalgo. Falta expresar el sitio ó calle donde se halla esta finca, el nombre de la que con ella linda por Poniente, y dos linderos.

Folio 69. Francisca y Sebastiana Mateos adquieren por herencia de su padre Pedro Mateos, vecino que fué de la Nava, una casa que linda por Mediodía con el sitio de Belen, y Norte calle pública. Falta expresar la calle ó sitio donde se encuentra, el nombre de la que con ella linda por Norte y dos linderos.

Folio 70. Pedro Hidalgo adquiere por herencia de su padre Pedro Mateos, vecino que fué de la Nava, 950 rs., valor de una casa; linda Levante y Mediodía calle pública. Falta expresar el sitio ó calle donde se encuentra, el nombre de las que con ella lindan por Levante y Mediodía y dos linderos.

Folio 82. Epifanio, Lorenzo, Josefa, Olalla y Blas Casas adquieren por herencia de sus padres Romualdo Casas y Rafaela Garcia, vecinos que fueron de la Nava, unas pañeras; lindan por Naciente y Mediodía con calles públicas, y Abrego corral de Domingo Macarro: una casa que linda Abrego calle pública; Cierzo y Levante calle salida para Arauzo. Falta en la primera expresar la calle ó sitio donde se halla, el nombre de las que con ella lindan por Naciente y Mediodía y un linderos, y en la última tambien el sitio ó calle, el nombre de la que con ella linda por Abrego y un linderos.

Folio 89. Ana María Ceballos adquiere por herencia de su madre Isabel Barbero una tierra. Falta expresar la vecindad del trasmite y adquirente, y trasladar este asiento al libro de fincas rústicas, que es donde corresponde.

Folio 90. Jerónimo Corriero adquiere por herencia de su padre Jerónimo Corriero, vecino que fué de la Nava, una sala grande y un cuarto que le sigue en la casa de esta testamentaria; linda Levante y Mediodía calle pública, y Poniente posesion de Casiano Lopez. Falta expresar el sitio ó calle donde se halla esta finca, el nombre de las que con ella lindan por Levante y Mediodía y un linderos.

Folio 92. Teresa Corriero adquiere por herencia de su padre Jerónimo Corriero, vecino que fué de la Nava, un corral y pajar que linda Levante y Norte con calles públicas. Falta expresar el sitio ó calle donde se halla esta finca, el nombre de las que con ella lindan por Levante y Norte y dos linderos.

Folio 93. Pablo Corriero adquiere por herencia de su padre Jerónimo Corriero, vecino que fué de la Nava, unas pañeras que lindan por Levante con casa de Gabriel Amores; Mediodía y Norte calles públicas. Falta expresar el sitio ó calle donde se hallan, el nombre de las que con ella lindan por Mediodía y Norte y un linderos.

Folio 94. Leonor Corriero adquiere por herencia de su padre Jerónimo, vecino que fué de la Nava, una cuadra y pajar grande que linda por Levante y Mediodía con posesiones de Manuel Corriero. Falta expresar el sitio ó calle donde se halla esta finca y dos linderos.

Folio 95. Manuel Corriero adquiere por herencia de su padre Jerónimo, vecino que fué de la Nava, un corral y sus posesiones, que linda Levante y Mediodía calle pública: otras posesiones que lindan por todos aires con edificios de esta testamentaria. Falta en cuanto á la primera finca determinar el sitio donde se halla, el nombre de las calles con las cuales linda por Levante y Mediodía y dos linderos; y respecto de la última, falta determinar tambien el sitio y los nombres de las personas á quienes pertenecian las fincas con que linda.

Folio 96. Marcelina Corriero adquiere por herencia de su padre Jerónimo, vecino que fué de la Nava, la cuarta parte de una casa que linda por Poniente con la parte restante, y por Levante y Mediodía con calle pública. Falta expresar la situacion y un linderos de esta finca y el nombre de la calle con que linda.

Folio 99. Antonia, Francisca y Gregorio Fernandez adquieren por herencia de José Fernandez 1.000 rs. cada uno de los primeros y 2.000 el último en una casa que linda por Naciente, Mediodía y Poniente con calle pública. Falta expresar la situacion de esta finca, un linderos y el nombre de las calles con que linda.

Folio 100. Bernardo Bueno adquiere por adjudicacion que para pago de deudas se le hiciera á la defuncion de su esposa Antonia Ramos, vecina que fué de la Nava, un pajar; linda por Levante con calle pública. Falta expresar la situacion y tres linderos de la misma.

Folio 105. Pablo Corriero adquiere por compra de Mateo Lopez Madrid y Leonor Corriero, todos vecinos de Alconada, un pajar y comedero que linda por Levante con posesion de Casiano Lopez; por Mediodía con otra del comprador, y por Poniente con otra de Manuel Patagorda. Falta expresar la situacion y un linderos de esta finca.

#### LIBRO PRIMERO DE FINCAS RÚSTICAS DE PALACIOS.

Folio 5. D. Elías de la Peña, vecino de Peñaranda, adquiere por compra de D. Luis y D. Antonio del Arrabal, vecinos de Avila, apoderados del Sr. Marqués de San Saturnino, 133 fincas rústicas. Falta en la mayor parte de estas fincas dos linderos, y determinar los puntos por donde linda con las propiedades que cita.

Folio 9. D. Vicente Bello, vecino de Palacios, adquiere por compra de D. Policarpo Garcia de la Cruz, que lo es de Salamanca, dos terceras partes de dos yugadas de tierras tituladas una de la Inquisicion y otra de los Basiliros. Falta determinar los sitios, cabida y linderos de las fincas.

Folio 11. D. Marcelino de la Peña, vecino de Peñaranda, adquiere por compra de D. Pedro Vidal, como apoderado de Don Fernando Orillana, que lo son de Salamanca, 123 fincas rústicas. Falta determinar en muchas de ellas sus cabidas y expresar bien sus linderos.

Folio 20. D. Pedro Garcia de la Cruz, vecino de Salamanca, adquiere por compra de D. Vicente Bello, que lo es de Palacios, la tercera parte de una yugada de tierras titulada de la Inquisicion, que hace cinco huebras, con 132 estadales y un tercio de otro: otra tercera parte de otra yugada titulada de los Basiliros, de 133 estadales y un tercio de otro. Falta determinar los sitios y linderos de las fincas.

Folio 37. D. Claudio Santana, vecino de Cantalapiedra, adquiere por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nacion, entre otras fincas, un hortinal junto á las casas de la calle del Prado, de huebra y media; linda Levante otra de Bello y de Santa Clara. Falta tres linderos.

Folio 45. Josefa Garcia Baños, vecina de Palacios, adquiere por compra hecha á D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nacion, 157 fincas rústicas. Falta expresar en algunas de estas fincas las cabidas, sitios y linderos.

Folio 48. D. Claudio Santana, vecino de Cantalapiedra, adquiere por venta que le hiciera D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nacion, 172 fincas rústicas con la carga de 33.550 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la carga, y los sitios, cabidas y linderos de algunas fincas.

Folio 51. D. Claudio Santana, vecino de Cantalapiedra, adquiere por venta que le hiciera D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nacion, entre otras fincas, las siguientes: una tierra de una huebra al sendero del Cornejo, que linda por Naciente con otra de los clérigos: otra de una huebra al sendero de las Majadas, que linda por Levante con otra de los herederos de Bello; y otra de cinco cuartas al Carril y los Majuelos, que linda por Levante con otra de los herederos de Bello. Falta tres linderos de cada finca.

Folio 56. D. Manuel Sanchez Ahumada y D. Ventura Martin Aguado, vecinos de Peñaranda, adquieren por compra de Don Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en union de otras fincas, una tierra de dos huebras á la raya de Villaflores y labra Dámazo. Falta dos linderos y determinar la naturaleza del contrato.

Folio 63. D. Félix Vega, vecino de Medina, adquiere por compra de D. Vicente Bello, que lo es de Madrigal, diferentes fincas rústicas. Falta expresar bien los linderos de algunas fincas.

Folio 78. Lorenza Cuadrado, vecina de Zorita, adquiere por herencia de su padre Pedro Cuadrado, vecino que fué de Palacios, en union de otras fincas, las siguientes: una tierra á la Crucijada sendero del Monte, de 1.400 estadales; linda con otra de Mariano de la Peña y otra de Bello: otra á los Rios, que linda Norte el prado, Mediodía sendero del Salmorillo. Falta en la primera dos linderos y los puntos por donde linda con las propiedades que cita, y en la última la cabida y dos linderos.

Folio 79. D. José Perez, vecino de Villaflores, adquiere por compra de Joaquina, Rafaela, Martin Gonzalez y Domingo Ramos, con sus respectivas mujeres, todos vecinos de dicho pueblo. Falta determinar los nombres de algunas de las que figuran como trasmitentes.

Folio 84. Doña María Magdalena Pastor, vecina de Palacios, adquiere por adjudicacion que para pago de aportaciones y ganancias se le hiciera á la defuncion de Antonio Cuadrado, vecino que fué del mismo pueblo, en union de otras fincas, una tierra á la calzada de Cantalapiedra; linda Levante otra de las ánimas. Falta tres linderos y la cabida de esta finca.

Folio 85. Mateo adquiere por herencia de su madre Antonia Pastor, vecina que fué de Palacios, mitad de un rompido á la raya de Zorita. Falta determinar el apellido del adquirente.

Folio 99. D. Juan José Pastor, vecino de Salamanca, como apoderado de Doña María de las Nieves Guerra de Montes, viuda, vecina de Madrid, vende varias fincas rústicas. Falta el nombre del adquirente y dos linderos en la mayor parte de estas fincas.

Folio 103. D. Claudio Santana, vecino de Cantalapiedra, redime un censo impuesto sobre una yugada de tierras existente en término de Palacios y proindiviso con los clérigos menores de Salamanca. Falta determinar el censo que se redime, los sitios, cabidas y linderos de las fincas sobre que gravitaba.

Folio 107. Antonio Sanchez Pastor y D. Juan José Pastor, vecinos de Palacios y Salamanca, redimen un censo de 1.650 reales que se pagaba á la Escuela de instruccion pública de Palacios, afecto á una casa, majuelo y dos viñas, impuesto por José Antonio Rodriguez y María Josefa Bello. Falta determinar si los 1.650 rs. que figuran son de capital ó réditos, y los sitios, cabidas y linderos de las fincas sobre que gravita.

Folio 108. D. Benito Santiago, vecino de la Nava del Rey, adquiere por herencia de su tío D. Diego Yunque, vecino de Valladolid, una tierra al lavado de la Buena Hija; linda Poniente tierra de dueños ignorados, y Norte otra de la memoria de Gonzaga; hace cuatro obradas. Falta tres linderos.

Folio 139. Antonio Gonzalez y Antonio Encinas, con sus mujeres, vecinos de Palacios, adquieren por compra de Vicente Bello, vecino de Salamanca, seis fincas rústicas. Falta determinar el nombre de las mujeres que adquieren.

Folio 147. Doña María Magdalena Pastor, vecina de Palacios, adquiere por compra de Lorenza Cuadrado, esposa de Miguel Alonso, vecinos que son de Zorita, en union de otras fincas, una tierra más adelante de la Calzada de Cantalapiedra, á la derecha de citada Calzada; Poniente y Norte otra de Doña Josefa Garcia. Falta dos linderos y la cabida de esta finca.

Folio 151. Doña Crescencia de la Peña adquiere por herencia de sus padres D. Elías de la Peña y Doña Catalina Paradinas, vecinos que fueron de Peñaranda, un gran número de fincas rústicas. Falta en algunas de ellas expresar bien sus linderos, y rectificar algunos linderos que están duplicados.

Folio 169. D. Gonzalo Maria de Ulloa y Ortega adquiere por herencia de su padre el Sr. D. Gonzalo Maria de Ulloa, Conde de Adanero, vecino que fué de Cáceres, un censo al redimir de 1.400 rs. de réditos anuales que paga el Concejo y vecinos de dicho pueblo, impuesto sobre varias fincas del comun de vecinos; procede de Nuñez de Prado, y se capitaliza en 13.750 rs. Falta la descripcion de las fincas afectas á dicho censo.

Folio 172. Manuel Rodero adquiere por herencia de su padre Julian Rodero, vecino que fué de Palacios, en union de otras fincas, una tierra al camino alto, que linda por Levante con tierra de José Garcia, y Poniente otra del Conde de las Amayuelas. Falta dos linderos y la cabida de esta finca.

Folio 178. Doña María Gonzalez, D. José Bello, D. Mariano de la Peña, D. Félix Lopez, D. Juan Gonzalez, D. Pedro Cuadrado, D. Luis Bello, D. Mateo Sanchez, D. Ponciano, D. Pedro y Doña Ramona Cuadrado, D. Antonio Sanchez Pastor, D. Ramon Urreso, Doña Segunda Lopez, D. Félix Igea y su esposa Doña Jacoba Bello, D. Antonio Gonzalez, D. Victor Ruiz y D. Marcelino Arias, todos vecinos de Palacios, excepto el D. José Bello, que lo es de Flores, adquieren por compra de D. Manuel Gonzalez, Presbítero, D. Juan Estéban Cabezas, D. Manuel Gomez y D. Angez Perez, vecinos de Salamanca, como testamentarios de

D. Juan José Pastor y su esposa Doña Teresa Martín, un gran número de fincas rústicas. Falta en la mayor parte de estas fincas dos linderos y en otras la cabida, y en algunas de ellas tres linderos.

## LIBRO PRIMERO DE FINCAS URBANAS.

Folio 29. José Januzar y Teresa Martín, su mujer, vecinos de Palacios, hipotecan a la seguridad de la venta una casa en el casco de Madrigal que hicieron a Gregorio Martín, vecino de este último pueblo, una casa; linda Abrego otra de Roque García Zarzo; Gallego la Ronda, y Solano calle salida a Cantalapiedra. Falta expresar el sitio ó calle donde está situada la finca y un lindero.

Folio 32. Julian Gutierrez y su mujer adquieren por compra de Cesáreo Coria, vecino de Palacios, dos posesiones de casa; lindan Mediodía y Poniente casa de los compradores y corral de los mismos; Oeste y Norte casa del vendedor. Falta determinar el nombre de la mujer que adquiere y el sitio ó calle donde la finca está situada.

Folio 43. Antonio Sánchez adquiere por herencia de su madre Antonia Pastor, vecina que fué de Palacios, en unión de otra finca, una casa; linda Poniente cerca del río y la ronda; Norte bajada del río, y Mediodía con calleja cerrada. Falta expresar el sitio ó calle donde está situada esta finca.

Folio 47. D. Mariano de la Peña, vecino de Palacios, adquiere por compra de su convecino Pio Lopez una casa y pajar; linda Mediodía calle pública; Poniente casa de María Pescador; Norte ronda pública, y Naciente casa de Ildelfonsa Alvarez. Falta expresar el sitio ó calle donde está situada, y el nombre de la calle con la cual linda por Mediodía.

Folio 52. Antonio Sánchez, vecino de Palacios, adquiere por compra de su convecino Pedro Illera un pajar; linda Gallego y Mediodía calles públicas; Levante casa del comprador, y Norte con las afueras. Falta determinar el sitio ó calle donde está situada esta finca, y el nombre de las que con ella lindan por Gallego y Mediodía.

Folio 56. D. Juan José Pastor, vecino de Salamanca, como apoderado de Doña María de las Nieves Guerra, vecina de Madrid, vende varias fincas urbanas en Palacios. Falta determinar el nombre de la persona que adquiere.

Folio 58. Juan de Dios Estévez, vecino de Palacios, adquiere por compra de Pablo García y Máximo Sánchez, sus convecinos, una parte de casa; linda Poniente cortina de Doña Josefa García; Levante Calzada vieja; Mediodía otra de Antolin Sánchez, y Cierzo de Tomás Blazquez. Falta determinar la parte de finca que se enajena y el sitio ó calle donde está situada.

Folio 61. Claudio Pescador, vecino de Palacios, adquiere por compra de D. Sabas Moyano y consortes, vecino de Medina, una casa en la calle del Prado-viejo. Falta determinar el nombre de algunos trasmitentes.

Folio 62. Francisco Rodero, vecino de Palacios, adquiere por compra de Julian Rodero, que lo es de Zorita, un pajar entre la iglesia y posesiones de los Bellos; linda por todos los aires con sitios públicos. Falta expresar bien los linderos de esta finca.

Folio 63. Pascual Coria, vecino de Palacios, adquiere por compra de Felipe Coria, su convecino, un pajar; linda Norte y Naciente casa de Manuel Romero, y Poniente casa de los herederos de Juan Santa María. Falta expresar el sitio donde está situado y un lindero.

Folio 64. Claudio Pescador adquiere por compra de Hermenegilda Conde, vecinos de Palacios, un cuarto de habitación y un pedazo de corral que linda por Norte con corral y casa de la vendedora; Poniente con la del comprador, y Naciente con la ronda del pueblo. Falta determinar con exactitud lo que se adquiere, el sitio ó calle donde se encuentra, y un lindero.

Folio 65. D. Anastasio Maestre, vecino de Peñaranda, adquiere por compra de Doña María Magdalena Pastor, viuda, vecina de Palacios, como curadora de su hija menor Doña Romana Cuadrado, la tercera parte de un huerto; linda por Levante calle que sale para Rameros; Poniente casa del comprador; Mediodía calle Nueva, y Norte con las partes restantes de dicho huerto. Falta expresar el sitio donde se encuentra, y el nombre de las personas á quien pertenecen las partes restantes del huerto con las cuales linda por Norte.

Folio 66. Antonio Sánchez y Agapito Bernal, vecinos todos de Palacios, adquieren por compra de sus convecinos Pedro Illera, Guillermo Torres y Mateo Escudero, con su esposa Justa Bernal, una parte de casa; linda Mediodía plaza pública; Norte y Naciente casa y pajar de Alonso Alvarez. Falta determinar la parte de finca que se enajena, el sitio ó calle donde está situada y un lindero.

Folio 67. Mateo Escudero y su esposa Justa Bercial, vecinos de Palacios, adquieren por compra de sus convecinos Guillermo Torres, Pedro Illera y Antonio Sánchez, con la suya Agapita Bercial, la mitad de una casa; linda Norte calle Travesía; Mediodía calle pública; Naciente y Poniente corral de la casa de Manuel Mangas. Falta expresar el sitio ó calle donde está situada y el nombre de la que con ella linda por Mediodía.

Folio 68. Antonio Sánchez Pastor, vecino de Palacios, y D. Juan José Pastor, que lo es de Salamanca, redimen un censo por la cantidad de 1.650 rs. que se pagaba á la Escuela de instrucción pública de Palacios, afecto á una casa, majuelo y dos viñas, impuesto por José Antonio Rodríguez y María Josefa Bello. Falta expresar la de las fincas sobre que gravitaba.

Folio 69. Doña Antonia Sánchez, viuda, vecina de Palacios, adquiere de D. Benito Buitrago y Vinuesa, Juez especial de Hacienda pública de Salamanca, un censo de 300 rs. y 12 céntimos que perteneció á la capellanía fundada por Doña Antonia Hernández en la iglesia de San Benito, en Salamanca, impuesto sobre varias fincas urbanas y rústicas. Falta determinar la naturaleza del contrato.

Folio 70. Santiago Jimeno, vecino de Palacios, hipoteca en favor de D. Anastasio Maestre para la seguridad de dos ventas una casa; linda Naciente calle que sale á Horcejo; Norte otra calle pública, y Mediodía casa de Mateo Martín. Falta expresar el sitio ó calle donde está situada, el nombre de la que con ella linda por Norte y un lindero.

Folio 71. Faustino Encinas, vecino de Palacios, hipoteca para responder de la cantidad de 2.387 rs. que adeuda á su convecino Victor Ruiz una casa-meson; linda Levante calzada de Peñaranda; Mediodía y Poniente las rondas del pueblo. Falta determinar el sitio ó calle donde está situada y un lindero.

Folio 73. Agustín y Bibiana de Avila, vecinos de Villoria, adquieren por herencia de su padre José de Avila una casa por mitad, valuada toda ella en 4.448 rs., según consta en el inventario de esta testamentaria, no expresándose en los haberes de estos interesados los linderos de estas fincas. Falta expresar el sitio y linderos de la finca.

Folio 76. Victor Ruiz, vecino de Palacios, adquiere por permuta de D. Anastasio Maestre, que lo es de Peñaranda, y con la carga de 300 rs., una casa enfrente de la que habita hoy el Victor, y linda Mediodía calle pública y Poniente plazuela; otra á dicha calle, más abajo de la anterior; linda por Mediodía y Poniente con calles públicas. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la carga, dos linderos y la situación de cada finca, y el nombre de las calles con que lindan.

Folio 78. Nicolás García, vecino de Palacios, adquiere por compra de Francisca Sánchez, viuda, vecina de dicho pueblo,

un solar que linda por todos los aires con sitios públicos, y Gallego corral de Vicente Pastor. Falta expresar el sitio donde se halla y el nombre de los sitios con que se dice linda.

Folio 98. D. Luis Bello, vecino de Palacios, adquiere por compra de su convecino Julian Muñoz una casa que linda por Levante corral de Concejo; Mediodía con huerto cercado del comprador, y por Poniente con dicha plazuela. Falta expresar el sitio ó calle donde está situada y un lindero.

Folio 100. Ramon Urrero, vecino de Palacios, adquiere por compra de D. Pedro García de la Cruz, que lo es de Salamanca, una bodega con vaso de negrillo, que linda por Levante calzada pública, y Poniente bodega de José Martín. Falta expresar el sitio donde se halla esta finca y dos linderos.

Folio 104. Francisco Rodero adquiere por adjudicación que para pago de dote y gananciales se le hiciera á la defunción de Francisca Sánchez, vecina que fué de Palacios, en unión de otras fincas, un pajar inmediato á la iglesia, que linda por los cuatro aires con calles públicas. Falta determinar el nombre de las calles con quien se dice lindan.

Folio 106. D. Marcelino Arias, vecino de Palacios, adquiere por permuta hecha con Sebastian Maestre, vecino de Peñaranda, un pajar frente á la iglesia; linda Levante panera de Don Mariano de la Peña; Poniente y Norte calle pública y sitio público. Falta determinar el nombre de la calle y sitio con quien se dice linda por Poniente y Norte y un lindero.

Folio 140. Pedro Cuadrado adquiere por compra de Eladia Sánchez, vecinos de Palacios, una parte de casa proindiviso; que linda esta por Levante y Mediodía con casa del comprador; Norte y Poniente casa de la vendedora. Falta expresar la calle ó sitio donde se encuentra esta finca que se enajena.

Folio 141. D. Félix Igea y su esposa Doña Jacoba Bello, vecinos de Palacios, adquieren por venta de su convecino D. José Bello mitad de una panera proindiviso, titulada del tío Tomás, que toda linda por todos aires con calles públicas. Falta expresar el sitio ó calle donde está situada y el nombre de las que con ella lindan.

Folio 142. Luciana Bastero y su hija Eladia Sánchez, ambas vecinas de Palacios, adquieren por venta de D. Félix Igea, su convecino, una casa que linda por Levante con panera de D. Mariano de la Peña; Mediodía calle que va á la iglesia, y Poniente ejido de la iglesia. Falta expresar la calle donde está situada esta finca y un lindero.

Folio 143. Marcelino Arias, vecino de Palacios, hipoteca para responder de la cantidad de 5.500 rs. que adeuda á D. Juan Dieguez, vecino de Peñaranda, una casa que linda Levante calle pública; Mediodía casa de Concepción Bernal, y Poniente calle de la Huerta. Falta determinar la calle donde está situada esta finca, el nombre de la que con ella linda por Levante y un lindero.

Folio 127. D. Pedro Cuadrado adquiere por herencia de su madre Doña María Magdalena, viuda, vecina que fué de Palacios, entre otras fincas, las siguientes: una casa titulada del Río; linda Levante casa de Antonio Sánchez; Poniente de Francisca Saez, y Mediodía terrenos comunes: un pajar en la calle del Prado en la plazuela; linda Norte, Levante y Mediodía calles públicas. Falta determinar en la primera el sitio ó calle donde está situada y un lindero, y en la última los nombres de las calles con las cuales linda por Norte, Levante y Mediodía y un lindero.

Folio 134. Juan José Pastor, vecino de Palacios, Eduvigis Pescador con su esposa Francisco Sánchez, vecinos de Villaflores, adquieren por venta de Cándido Pescador, vecino de dicho pueblo, dos terceras partes de una panera; linda Levante y Mediodía casa de Ramon Urrero; Poniente calle del Tejar, y Norte otra calle. Falta determinar el sitio donde se halla esta finca y el nombre de la calle con la cual linda.

Folio 138. Rita González Lopez, viuda, vecina de Palacios, hipoteca para responder de la cantidad de 890 rs. á que ascienden los bienes muebles de los menores Robustiano y Carolina Rodero González, sus hijos, y de quien es curadora ad bona, una parte de casa, que toda ella linda por Mediodía con calle que sale al río; Levante calle Real; Poniente casa de Manuel Rodero, y Norte huerto de D. Anastasio Maestre. Falta determinar la calle donde está situada esta finca y la parte que de ella se hipoteca.

## LIBRO PRIMERO DE RÚSTICAS DEL PUEBLO DE PARADINAS.

Folio 4. D. Eustaquio de Avila, vecino de Paradinas, adquiere por compra de D. José Salvados, que lo es de Mambles, diferentes fincas rústicas con la carga de 1.650 rs. Falta expresar la naturaleza de dicha carga.

Folio 10. Doña Antonia Dávila y su hijo D. José de Partiarroyo, vecinos de Ragama, adquieren por compra de la Excelentísima Sra. Doña Luisa Villanueva y Zayas, vecina de Ecija, varias tierras con la carga de 4.816 rs. 32 mrs. Falta determinar la naturaleza de la expresada carga.

Folio 19. D. José Nuñez Escarpizo, vecino de Salamanca, adquiere por permuta de D. Ambrosio Perez y su mujer Doña Francisca Jimenez, que lo son de Zorita, dos tierras con la carga de 284 rs. Falta expresar la naturaleza de dicha carga.

Folio 27. Doña Juana Valencia, vecina de Salamanca, adquiere por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de dicho Salamanca, en nombre de la Nación, entre otras fincas, una tierra á la Cria, de seis huebras; linda Poniente otra de Maldonado; y otra al Coto Alto de huebra y media, linda Poniente otra de Alaiza. Falta tres linderos á cada una de dichas fincas.

Folio 28. D. José Nuñez Escarpizo, vecino de Salamanca, adquiere por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de dicho Salamanca, en nombre de la Nación, entre otras fincas, una tierra al Martillo; linda Levante el Caño; Poniente otra de las Animas. Falta determinar la cabida y dos linderos de esta finca.

Folio 43. D. Eustaquio de Avila, vecino de Peñaranda, adquiere por compra de D. Demetrio Ramirez, que lo es de Villanueva de los Infantes, el derecho de siete pedazos de prado en los de la Corba, el Hazar, el Brazo, Febreros y la Heria. Falta expresar los linderos y cabidas de dichos prados.

Folio 48. D. Eustaquio de Avila, Andrés Sanchez y Agustín Ruano, vecinos de Paradinas, adquieren por compra de Don Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nación, entre otras fincas, una tierra al sendero de los Gustares, de cinco huebras y media; linda Levante otra de Altamiro. Falta tres linderos á esta finca.

Folio 53. D. Sebastian Rodríguez, vecino de Cantaracillo, adquiere por compra de D. José de Poveda, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nación, una tierra; linda Gallego el camino, y Cierzo tierra de la Travesía de una huebra; y otra á Valde Pajares; linda Saliente otra de Baltasar Carmona, y Cierzo otra de Francisco Jimenez. Falta expresar el sitio donde radica la primera finca y dos linderos, y la cabida y dos linderos de la segunda.

Folio 54. Leon Pescador, vecino de Cantaracillo, adquiere por compra de D. José de Poveda, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nación, entre otras fincas, una tierra al Santillo, de dos huebras; linda Cierzo calzada de Ragama; otra á los Estebones, de dos huebras; linda Mediodía otra de Ramon Mesonero; otra á Valde Pajares; linda Abrego y Ga-

llego el camino; Mediodía y Sur otra de la iglesia. Falta tres linderos á las dos primeras fincas y la cabida á la última.

Folio 55. Leon Martín, vecino de Cantaracillo, adquiere por compra de D. José de Poveda, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nación, entre otras fincas, una tierra al camino de Paradinas; linda Abrego el camino y sendero de la Travesía, de una huebra. Falta tres linderos de esta finca.

Folio 57. D. Leandro García, vecino de Peñaranda, adquiere por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nación, 69 fincas rústicas. Falta en las que en el asiento se señalan con los números 24, 29 y 32 todos sus linderos.

Folio 61. D. Alejandro García Rodríguez, como apoderado de D. Lorenzo Blazquez, vecinos que fueron ámbos de Peñaranda, impusieron en favor de D. Fernando Aguado Na varrete y Doña Isabel de la Fuente, su mujer, como poseedores, del mayorazgo fundado por D. José Arroyo, vecinos que fueron de Zamora, un censo de 80.000 rs. de principal afecto sobre diferentes fincas, y entre otras de una tierra que linda con otra de Francisco Jimenez, y por otras dos partes con los senderos que vienen de Paradinas y Cantaracillo, y hace un mazo hacia el sitio de Valde Cinarco, de 2.291 estadales. Falta expresar el sitio de esta finca y los aires ó linderos.

Folio 76. D. José Rodríguez, vecino de Cantaracillo, adquiere por compra de D. José Claberol, que lo es de Salamanca, entre otras fincas, una al horeon de las Carretas; linda Gallego otra del Mostrenco; y otra de Arce, de 353 estadales; otra á dicho sitio; linda Solano prado del Horco; Mediodía y Abrego prado de Virtudes. Falta tres linderos á la primera finca, y uno y la cabida á la última.

Folio 77. Doña María Lorenzana, vecina de Mazariegos, adquiere por herencia de su hermano D. Manuel Lorenzana, que lo fué de Leon, infinidad de tierras. Falta en algunas la cabida y en la mayor parte dos de sus linderos.

Folio 82. Doña Leonor Ruano, como apoderada de su esposo Eustaquio de Avila, vecinos de esta villa, dan en permuta á Don Elías de Avila, que lo es de Paradinas, entre otras fincas, otra al mismo sitio; linda Levante otra de Manzano; hace una huebra y 92 estadales. Falta tres linderos de esta finca.

Folio 88. Alejo Cid, vecino de Salvados, hipoteca en favor de D. Dionisio de Noto Sanchez, vecino de Peñaranda, y al pago de 750 rs., una viña de cinco cuartas; linda Poniente sendero del Ajo; Cierzo otra de José Sanchez, y Solano otra de D. Elías de Avila. Falta el punto, ó mejor el nombre de sitio donde radica esta finca y un lindero.

Folio 94. Froilan Martín, vecino de Paradinas, adquiere en pago de su legítima y del importe de la mitad de los vínculos que gozó su padre Luis Martín y al fallecimiento de este, entre otras fincas, una tierra de huebra y media; linda Norte camino del campo, y Mediodía tierras de Artacho. Falta expresar el punto ó sitio en que se halla esta finca y dos linderos.

Folio 96. A Alejo Diaz, vecino de Ragama, en la ejecución que sobre pago de 750 rs. y costas causadas le promueve Dionisio de Noto Sanchez, vecino de Peñaranda, le fué embargada una tierra de cinco cuartas; linda Poniente sendero que conduce al Ajo; Cierzo viña de José Sanchez, y Sur otra de D. Elías de Avila. Falta el sitio y un lindero de esta finca.

Folio 107. D. Francisco de Avila adquiere por herencia de su padre D. Eustaquio de Avila, vecino que fué de esta villa de Peñaranda, entre otras diferentes fincas, una tierra al sitio de Valdehernando, de dos huebras y 390 estadales; linda Levante dicho camino, y Poniente dicho camino. Además de estar repetido uno de dichos dos linderos, faltan otros dos.

Folio 148. D. Antonio Avilés, Juez especial de Hacienda de Salamanca, redime en favor de D. Bernardo Masas, que lo es de Paradinas, un censo de 1.650 rs. de capital que perteneció al convento de trinitarios de Virtudes, afecto á ocho tierras. Falta las cabidas y linderos de dichas fincas.

Folio 149. Doña Carmen Pizarro y Ramirez, Condesa de las Navas, vecina de Málaga, adquiere por herencia de su padre el Sr. Conde viudo del mismo título una tierra de seis huebras y 340 estadales; linda Este otra del Beneficio, y Solano con la Calzada de Medina; otra al mismo sitio y la Atalaya, de cuatro huebras y 364 estadales; linda Este y Norte con tierras del término de Paradinas. Falta el sitio donde radica la primera finca y dos de sus linderos, y otros dos á la última, estando también mal descritos los aires de Este y Norte.

Folio 120. D. Antonio Avilés, Juez especial de Hacienda de Salamanca, redime en favor de Luis Zorita y Pedro Botrán, vecinos de Cantaracillo, un censo de 700 rs. de principal y 210 de sus réditos anuales que perteneció á las monjas de la Encarnación de Avila, afecto á 75 huebras de tierra radicantes en término de Paradinas y en el de Cantaracillo. Falta expresar los sitios, cabidas y linderos de dichas fincas.

Folio 123. Doña Dolores Perez de Vargas y Castejon adquiere por herencia de su padre D. Francisco Perez de Vargas, vecino que fué de Andújar, varias tierras. Falta el sitio donde se encuentran las que se señalan en el asiento con los números 16 y 18, así bien que dos linderos á cada una, y por último faltan tres linderos á la del núm. 65.

Folio 131. Francisco de la Torre y su esposa Narcisca Gabilan, vecinos de Poveda, hipotecan en favor de Victor Ruiz, que lo es de Palacios, un rompido á los Vallejones, que linda por Norte y Poniente con rompidos de Santos y Pedro Gabilan. Falta expresar la cabida y dos linderos de esta finca.

Folio 132. D. Marceliano García, vecino de Peñaranda, adquiere por herencia de su hermano y convecino D. Francisco 15 mitades de tierra. Falta expresar la cabida de todas ellas y dos linderos de la mayor parte.

Folio 135. Miguel Alonso, vecino de Zorita, adquiere por compra de D. Mariano Crespo Rascon, que lo es de Salamanca, una tierra de 490 estadales que linda por Abrego y Gallego con tierra del Colegio de San Carlos. Falta expresar la situación y dos linderos de esta finca.

Folio 136. D. Elías de Avila, vecino de Paradinas, adquiere por compra que hiciera á D. Atanasio Gonzalez Tuñon, Juez de primera instancia de Salamanca, una yugada de tierras de labor, procedente de la Escuela de instrucción primaria de Paradinas, compuesta de 22 tierras. Falta expresar los linderos de cada una de las fincas indicadas.

Folio 139. Antonio Nieto, vecino de Peñaranda, adquiere por compra que hiciera á D. Romualdo Velasco, Juez de primera instancia de la misma villa, una yugada de tierras procedente de la Escuela de Cantaracillo, compuesta, entre otras, de una tierra al Santillo, de siete huebras y 231 estadales, que linda por Norte con otra de Doña Leonor Ruano. Falta tres linderos de esta finca.

Folio 141. Dorotea Coca y su hijo Mauricio Gutierrez, vecinos de Paradinas, hipotecan por 6.960 rs. en favor de D. Remigio Rodriguez de Solís, entre otras fincas, una tierra al camino del Ajo, que linda por Mediodía con otra de Santos Gabilan, y por Norte con otra de D. Elías de Avila. Falta expresar la cabida y dos linderos de esta finca.

Folio 142. Andrés Gabilan, vecino de Aldeaseca, adquiere por herencia de su madre Apolinaria Gutierrez, entre otras fincas, una tierra al río, con el que linda por Poniente, y por Naciente con el camino de Larrodrigo. Falta expresar la cabida y dos linderos de esta finca.

Folio 151. Andrés Sanchez, vecino de Paradinas, adquiere por venta que le hiciera D. Romualdo Velasco, Juez de primera instancia de Peñaranda, en nombre de la Nación, entre otras fincas, la mitad de un prado denominado de la Anguila, de 40 huebras y 386 estadales, que linda por Naciente y Poniente con tierras de varios particulares, y por Mediodía con el prado Ingelmo; y otro á los Valle-jones, de seis huebras y 140 estadales, que linda por Norte con sendero de la Pitiegua, y por los demás aires con tierras de particulares. Falta determinar los nombres de los particulares con cuyas fincas lindan estas.

Folio 154. Luis Jimenez adquiere por herencia de su madre Agustina Muñoz, vecina que fué de Cantaracillo, una tierra al prado, de tres huebras y 400 estadales; linda con dicho prado y tierra de la capellanía de D. Angel Jimenez, y Gallego tierra de herederos de D. José Cisnero. Falta expresar el nombre del sitio de esta finca, y dos linderos cuando menos de la misma.

Folio 157. D. Victoriano Sanchez Artacho adquiere por herencia de su madre Doña María de los Angeles Artacho, vecina que fué de Sepúlveda, entre otras diferentes propiedades, una tierra al mismo sitio, de dos huebras y media; linda Levante otra de D. Eustaquio. Falta tres linderos de esta finca.

Folio 158. D. Luis Sanchez Artacho adquiere por herencia de su madre Doña María de los Angeles Artacho, vecina que fué de Sepúlveda, entre otras fincas, una tierra al camino, de tres obradas; linda Levante con el caño del prado de Valde Ragama, y Mediodía con el camino. Falta expresar el nombre del camino, de su situación, y dos linderos.

Folio 160. Francisca Jimenez adquiere por herencia de su nieto Ambrosio Roderio, y este por igual título de su padre Julian, vecino que fué de Zorita, una tierra que toda hace nueve huebras, en la que tiene adjudicado 506 rs., y linda por Levante con término de Ragama y Norte con otra de D. Elias de Avila. Falta expresar el sitio donde está situada esta finca y dos linderos.

Folio 163. D. Casimiro Careaga y Doña Magdalena Manzano, vecinos de Salamanca, redimen un censo impuesto sobre los mayorazgos de Manzano. Falta determinar el capital y réditos de dicho censo y las fincas sobre que estaba afecto.

Folio 167. Doña Teresa Dávila adquiere por herencia de su esposo D. Manuel Salvados, vecino que fué de Flores de Avila, y en pago de su dote y gananciales, diferentes tierras. Falta expresar los puntos por donde lindan las fincas con las demás que expresan.

Folio 173. Doña María de la Concepcion Mesia y su hermano el Excmo. Sr. D. José Mesia y Pando, Marqués de Campollano, vecinos de Madrid, declaran corresponder al último 15 tierras. Falta expresar el sitio de las fincas números 3, 4, 5, 7, 12 y 13, faltando á la última, ó sea la del núm. 15, dos linderos.

#### LIBRO SEGUNDO DE RÚSTICAS DE PARADINAS.

Folio 17. María Teresa Perez, viuda, vecina de Paradinas, adquiere por herencia de su esposo Andrés Sanchez en pago de su dote y gananciales una tierra al sitio del lavado del Enjelmo, de cabida de dos huebras; linda Levante con otra del mayorazgo de Almarza. Falta expresar ó determinar esta finca con los tres linderos restantes.

#### LIBRO PRIMERO DE URBANAS.

Folio 8. Andrés Dominguez, vecino de Paradinas, adquiere por compra de su convecino Francisco Gomez una casa; linda Norte casa de Mateo Bernal; Mediodía otra de Simon Sanchez; Levante y Poniente calles públicas. Falta expresar el nombre de las calles donde está situada esta finca, y el de las que con la misma lindan por los puntos que se indican.

Folio 14. Simon y Fernando Sanchez, vecinos de Mancera y Abajo, adquieren por venta de Isidoro Blazquez é Ignacia Gil, que lo son de Paradinas, una casa; linda Levante otra de Andrés Dominguez; Mediodía otra de Andrés Sanchez, y Poniente calle pública. Falta el nombre de la calle ó sitio donde radica esta finca, el de la que con la misma linda por Poniente y un lindero.

Folio 19. Mauricio Gutierrez y Romualdo Diaz, vecinos de Paradinas, adquieren por compra de Gabino y Felipe Gabilan y Anacleto Calvo, viudo, que lo son de Galinduste, una casa al vao del Carrascal, con la carga de 600 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 22. D. José Nuñez Escarpizo, vecino de Salamanca, adquiere por compra de Anacleto Gavilar, que lo es de Paradinas, un pajar, á excepcion del vocin; linda Poniente calle pública; Levante corral de la casa del priorato de Paradinas; Mediodía la plaza pública, y Norte corral del trasferente. Falta expresar el nombre del sitio ó punto donde está situada esta finca, y el de la calle que con ella linda por Poniente.

Folio 23. D. Elias de Avila, vecino de Peñaranda, adquiere por compra de su convecino Santos Gabilan una parte de panera calle Menor de la Iglesia; linda Levante dicha calle; Norte y Mediodía panera del comprador, y Poniente corral de D. Eustaquio de Avila. Falta determinar la parte de panera vendida.

Folio 30. D. José Nuñez Valencia, vecino de Salamanca, adquiere por herencia de su madre Doña Juana Valencia una casa de habitacion alta y baja, situada al extremo Norte de dicha poblacion y al Sur de iglesia, que linda por todos los aires con plaza y calle pública. Falta expresar el nombre de la calle ó sitio donde radica esta finca y el de la calle que con ella linda.

Folio 31. D. Elias de Avila adquiere por compra de Domingo Masas, vecinos ámbos de Paradinas, una parte de panera en la calle Menor de la Iglesia; linda Levante dicha calle; Norte y Mediodía panera del comprador, y Poniente corral de D. Eustaquio de Avila. Falta determinar la parte de panera que se vende.

Folio 32. Cándida Saez, vecina de Paradinas, adquiere por compra de María Juana Pescador, su convecina, una casa calle pública, con la que linda Levante; y Norte posesiones de Cefirino Martin, y Poniente pajar de José Pescador. Falta determinar el nombre de la calle donde está situada esta finca y un lindero.

Folio 35. Ramon Salvador, vecino de dicho Paradinas, adquiere por compra de D. Eustaquio y Elias de Avila, que lo son de Peñaranda y Paradinas, una casa con su corral; linda Levante posesion de los vendedores; Mediodía calle pública; Abrego casa de herederos de Teresa Pescador, y Poniente corral de Teresa Gabilan. Falta expresar el sitio donde está situada esta finca y el de la calle que con ella linda por Mediodía.

Folio 38. Segundo Alonso, vecino de Paradinas, adquiere por compra de Casimiro Martin, que lo es de dicho pueblo, una casa; linda Levante panera de Francisco Ruano, y Abrego otra de Guillermo Diaz; Cierzo y Poniente casa y pajar de D. Eustaquio de Avila. Falta determinar el nombre de la calle donde está situada esta finca.

Folio 40. José Martin, vecino de Paradinas, adquiere por compra de su convecino Andrés Dominguez una casa; linda Calzada de Medina; Poniente calle del Carrascal; Norte casa de Toribio Bernal, y Mediodía otra de Isidoro Blazquez. Falta el nombre de la calle donde está situada esta finca.

Folio 44. Francisca Muñoz adquiere por compra de Francisco Martin y su hijo, todos vecinos de Paradinas, una casa calle Mayor. Falta expresar los nombres y apellidos de algunos transmitentes.

Folio 45. Ramon Salvador, vecino de Paradinas, adquiere por compra de su convecino Juan Masas un solar que fué pajar con salida por un corral; linda Levante propiedad de Antonio Gabilan; Mediodía corral de Francisco Muñoz; Poniente y Norte ejidos del comun. Falta determinar el nombre del sitio ó calle donde está situada la finca.

Folio 46. Telesforo Martin, vecino de Paradinas, adquiere por compra de su convecino José Monsalvo una casa calle Menor de la Iglesia, con la carga de 266 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 49. Basilisa Dominguez adquiere por herencia de su marido Luis Martin 1.267 rs. en una casa; linda Levante calle Menor de la Iglesia; Mediodía calle Honda; Norte casa de Victoriano Masas, y Poniente ejidos del pueblo. Falta expresar el nombre de la calle.

Folio 51. Simon Martin, vecino de Paradinas, adquiere por compra de Sebastian Velazquez y Cirilo Garcia, sus convecinos, una parte de casa que linda Cierzo con la calle Menor de la Iglesia, y Sur casa de D. Elias de Avila. Falta determinar la parte de casa vendida, el nombre de la calle donde está situada y dos linderos.

Folio 66. Hernandez, vecino de Paradinas, adquiere por compra de Juan Isidro Pescador, su convecino, un solar y corral todo unido, calle Menor de la Iglesia. Falta expresar el nombre del comprador.

Folio 70. Cosme Martin en favor de Eusebio Martin y Josefa Martinez, vecinos de Paradinas, otorgan convenio en el que figura la mitad de una casa; linda Cierzo otra de Ramon Zurdo; Norte calle del Carrascal, y Poniente corrales de Doña Juana Pescador. Falta determinar la naturaleza del contrato, expresar el nombre de la calle donde está situada esta finca y un lindero.

Folio 71. Cosme Martin, vecino de Paradinas, adquiere por compra de Aureliano Masas y su esposa Mónica Gutierrez, sus convecinos, una tercera parte de casa; linda Mediodía otra de Ramon Zurdo; Norte otra del comprador, y Levante calle del Carrascal. Falta determinar el nombre del sitio ó calle donde está situada esta finca y un lindero.

Folio 76. Doña Nicasia Cermeño, vecina de Rasueros, adquiere por herencia de su padre D. Juan Cermeño una casa. Falta determinar el nombre de la calle donde está situada esta finca y sus linderos.

Folio 79. Mariano Mulas y Francisco, Bonifacio y Agustina del Castillo, esposa, esta de Estéban Amo, todos vecinos de Paradinas, se dan en permuta los tres últimos al primero una casa calle de Cantarranas, con la carga de 166 rs. 67 céntos. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 110. María Teresa Perez, viuda, vecina de Paradinas, adquiere por herencia de su esposo Andrés Sanchez y en pago de su dote y gananciales la parte del cebonero y corralillo que linda Levante con la Calzada de Peñaranda; Mediodía con la misma, y Norte casa de la testamentaria. Falta expresar el nombre de la calle ó sitio donde está situada la finca.

Folio 111. María Teresa Perez, viuda, vecina de Paradinas, adquiere por legado que le hiciera su esposo Andrés Sanchez una casa; linda Levante con la calzada que viene á Peñaranda; Mediodía casa de esta testamentaria, y Poniente calle del Carrascal. Falta expresar el nombre de la calle donde está situada esta finca.

#### LIBRO SEGUNDO DE RÚSTICAS DEL PEDROSO.

Folios 2 al 26 vueltos. Juan y Víctor Poveda é Ignacio Rodriguez y compañeros, vecinos de Marin Pedroso, adquieren por venta que les hiciera D. Atanasio Gonzalez Tuñon, Juez de primera instancia de Salamanca, 35 fincas rústicas. Falta expresar el nombre de algunos compradores.

#### LIBRO PRIMERO DE URBANAS DE PAVEDA DE LAS CINTAS.

Folio 3. Antonio Martin, vecino de Salamanca, adquiere por herencia de su padre D. José Martin, vecino que fué de la misma, una quinta parte de casa, y además una casa con sus corrales, panera, horno y otras oficinas. Falta la descripción de las fincas.

Folio 25. Santiago Rodriguez, vecino de Poveda, adquiere por compra de sus convecinos Francisco de la Torre y Antonia Andrés parte de una casa en la calle del Sacramento, que linda por Levante y Mediodía con la casa del comprador, y por Poniente y Norte con otra de Ruperto Gonzalez. Falta determinar la parte de casa que se enajena.

Folio 32. Ruperto Gonzalez, vecino de Poveda, adquiere por compra de su convecino Francisco de la Torre una posesion de cuadra que linda por Levante con posesion de Santiago Rodriguez, y por los demás aires con casa del comprador. Falta determinar la calle ó sitio donde está situada esta finca.

Folio 36. Cayetana de la Fuente adquiere por herencia de su hija Petra Sanchez, vecina que fué de Poveda, una casa que linda por Levante, Mediodía y Poniente con calles públicas, y por Norte con casa de Manuel Hernandez. Falta expresar la calle donde está situada esta finca y el nombre de las demás con que linda.

Folio 38. Perfecta Gonzalez adquiere por herencia de sus abuelos Nicolás Gonzalez y Luisa Garcia un pajar que linda por Norte con casa de Antonio de la Fuente, y por Poniente con otra de Antonio Lopez. Falta expresar la situacion y dos linderos de esta finca.

Folio 47. Pedro Zapatero adquiere por compra de Rosenda Espinosa y su marido Adrian Gonzalez, todos vecinos de Poveda, una casa con su corral unido, que todo linda por Levante con calleja poco comun, y Mediodía posesion de Manuel Quintanilla. Falta expresar el sitio ó calle donde se encuentra, un lindero y el nombre de la calle que con la misma linda por Poniente.

#### LIBRO SEGUNDO DE RÚSTICAS DE RAGAMA.

Folio 8. Marcelino Delgado, vecino de Ragama, adquiere por permuta hecha con D. Felipe Sanchez Cuartero, que lo es de Arévalo, entre otras fincas y con la carga de 333 rs. 33 céntos, la siguiente: una tierra al sitio de la Mata, que linda por Abrego con tierra de D. Baltasar de Valencia y con otra del Beneficio, y por Levante con otra de los herederos de Jacinto Collado. Falta dos linderos y la cabida de esta finca, la naturaleza de la carga y determinar la finca ó fincas sobre que gravita.

#### LIBRO PRIMERO DE FINCAS RÚSTICAS DE TARAZONA.

Folio 9. D. Nicolás Santana, vecino de Alaejos, adquiere por compra de D. Sebastian Vicente, que lo es del Olmo, cuatro tierras. Falta un lindero de cada finca, y determinar los puntos por donde linda con las fincas que se expresan.

Folio 11. D. Vicente Garcia, vecino de Tarazona, adquiere por compra de Julian Hernandez, su mujer Serafina Estévez, vecinos de Fuente la Peña; Ricardo y Teresa Estévez con el suyo, Primo Hernandez, vecinos de Venalvo, tres tierras con la carga de 333 rs. 12 mrs. Falta dos linderos á cada una de dichas fincas, expresar los puntos por donde lindan con las demás que se expresan y determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 14. El Excmo. Sr. Marqués de Alcañices hipoteca en favor de la Sra. Doña Juana Grávalos Goicorrotea, vecinos de Madrid, y al pago de 2 millones de reales, el término redondo

de Cotorrillo, uq prado de 104 huebras de extension y 1.620 huebras de labor. Faltan dos linderos de una de estas dos fincas con la cabida de la primera.

Folio 32. Pedro Garcia, vecino de Tarazona, adquiere por compra de José Hermenegildo, que lo es de Cantalapedra, entre otras fincas, una tierra camino de Cantalapedra, de 178 estadales; linda con el sendero del Carril y otros notorios. Falta determinar sus linderos.

Folio 25. D. Cláudio Santana, vecino de Cantalapedra, adquiere por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nación, entre otras fincas, las siguientes: una tierra al Barrical; linda Solano el camino; Gallego otra del Beneficio; otra de dos huebras; linda Saliente el camino del Olmo, y Gallego otra de Torrecilla. Falta determinar en la primera la cabida y dos linderos, y en la segunda el sitio donde se encuentra y dos linderos.

Folio 26. D. Cláudio Santana, vecino de Cantalapedra, adquiere por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nación, entre otras fincas que fueron de los clérigos menores, una tierra á la Encrucijada, que linda por Cierzo con otra de Fernando Garcia, y por Gallego con el sendero. Falta expresar la cabida y dos linderos de esta finca.

Folio 29. D. José Montes y Granizo, vecino de Salamanca, adquiere por legado que le hiciera D. Joaquin de los Arcos Encina, vecino de la misma ciudad, 79 fincas rústicas, y entre ellas las siguientes: una tierra á Carre Cantalapedra, de 600 estadales; linda con la Calzada, y Poniente con otras contenidas: otra al sendero del Caño, de 1.700 estadales; linda con dicho camino, y por Norte con otra de D. Justo Garcia: otra á Carrea Torrecilla, de 780 estadales, y la divide una zanja del atajo: otra á la raya de Fresno, de 700 estadales; linda por Norte con otra de D. Justo Garcia: otra á las Vacas, de 600 estadales; linda por Norte con otra de D. Romualdo Garcia; y otra al prado redondo, de 800 estadales; linda con otra de Montellano, y Poniente con otra de D. Justo. De estas fincas, la primera, segunda y última carecen de dos linderos, y no se determina el punto por donde linda con una de las propiedades que se expresan; la tercera carece de todos los linderos, y la cuarta y quinta carecen de tres linderos.

Folio 34. D. Cláudio Santana, vecino de Cantalapedra, adquiere por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nación, 35 fincas rústicas que fueron de las monjas Isabeles de aquella ciudad. A la finca señalada con el núm. 26 faltan dos linderos y el sitio donde se encuentra.

Folio 38. D. Justo Garcia, vecino de Tarazona, adquiere por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nación, 37 fincas rústicas que pertenecieron al Beneficio de la Vega, de las cuales la señalada con el núm. 11 se expresa en esta forma: otra tierra de siete huebras y media; linda Levante tres huebras y tres cuartas: otra de dicho Felipe de Solís con camino nacional: la señalada con el núm. 24 figura otra tierra á dicho camino de Toro; linda Levante otra de Doña Josefa de San Martin. La primera de estas fincas está mal descrita, y á la segunda faltan tres linderos y la cabida, faltando tambien en otras varias fincas la cabida y dos linderos.

Folio 39. D. Justo Garcia, vecino de Tarazona, adquiere por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nación, en union de otras fincas, una tierra á la Cantera; linda Levante otra de la capellanía de la Marta; Poniente otra de Nuestra Señora. Faltan dos linderos y la cabida de esta finca.

Folio 44. Enrique Rodriguez, vecino de Tarazona, adquiere por compra de D. Tomás Ayuso, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nación, 50 fincas rústicas que fueron de la fábrica de dicho Tarazona. Falta en muchas de estas fincas dos linderos y la cabida, y en otras tambien la cabida y tres linderos.

Folio 49. D. Tomás Casado, vecino de Tarazona, adquiere por retroventa que se le hiciera á D. Matías Mediano, que lo es de Salamanca, 19 fincas rústicas, de las cuales la señalada con el número 16 se expresa en esta forma: otra tierra de dos huebras; linda Cierzo otra de Melchor Andrés; Gallego otra del Concejo. Falta determinar el sitio donde se halla esta finca y dos linderos.

Folio 50. D. Justo Jimenez y su mujer Petronila Arias, vecinos de Tarazona, adquieren por compra de D. Juan Manuel Arias, su convecino, con la carga de 60 rs., dos tierras. Falta determinar la naturaleza de la carga.

Folio 59. Julian Casado, vecino de Tarazona, adquiere por compra de Francisco Espiarto, que lo es de dicho pueblo, con la carga de 133 rs., una tierra al Palomar, de tres cuartas. Falta determinar la naturaleza de la carga.

Folio 63. Filomena, María, Quintina, Laureana y Juliana Santana adquieren por herencia de su padre Jerónimo Santana, vecino que fué de Tarazona, la sexta parte cada una de una era á las de la reguera de Carreaguda, con la que linda al Abrego y camino de Porres. Falta expresar la cabida de esta finca y tres de sus linderos.

Folio 77. Doña María Garcia de Berganza, vecina de Torrecilla, adquiere por herencia de su tia Doña Sinfrosina Berganza, vecina que fué de Torrecilla, entre otras fincas, una tierra al camino viejo de Cantalapedra, entre este y los Pradillos; linda Sur con dicho camino, y Gallego el prado. Falta determinar la cabida de esta finca y dos linderos.

Folio 79. Doña Cirila Garcia Berganza, vecina de Torrecilla, adquiere por herencia de su tia Doña Sinfrosina Berganza, vecina que fué del mismo pueblo, una tierra al camino de Porras; linda Solano tierra del Gallego y partija de D. Laureano de Berganza. Falta tres linderos y la cabida de esta finca.

Folio 80. D. Laureano Garcia de Berganza, vecino de Torrecilla, adquiere por herencia de su tia Sinfrosina Berganza, vecina que fué del mismo pueblo, entre otras fincas, una tierra á la reguera del Sombrío que va al lavado de la Rin por dentro del sendero del Sombrío; linda Levante otra de D. Antonio Garcia, de seis cuartas. Falta tres linderos á esta finca.

Folio 83. Emilia Cabrera adquiere por herencia de su abuelo D. Rafael Garcia, vecino que fué de Cantalapedra, entre otras fincas, una tierra á los Castillejos; linda Cierzo otra de D. Justo Garcia y laderas del Molino: hace 1.687 estadales. Falta tres linderos de estas fincas.

Folio 85. D. Rafael Garcia Martin, vecino de Cantalapedra, adquiere por herencia de su padre D. Rafael Garcia, vecino que fué de dicho Cantalapedra, diferentes fincas rústicas. Falta dos linderos á la mayor parte de las fincas; faltan á otras las cabidas, estando bastante mal descritas.

Folio 88. Serapio y Lorenzo Garcia, vecinos del Olmo, adquieren por compra de su convecino Narciso Garcia, entre otras fincas, una tierra de 181 estadales; linda Cierzo otra de D. Cláudio Santana, y Gallego con el camino ancho. Falta el sitio donde está situada esta finca y dos linderos.

Folios 93 al 95. D. Julian, D. Francisco, D. Dámaso y Genara Garcia, naturales de Tarazona, adquieren por herencia de su madre Doña Martina Rodriguez, vecina que fué de la Nava del Rey, diferentes fincas rústicas en número de 121. Falta la cabida de las tierras números 39, 53 y 97, estando mal descritas

ó deslindadas las números 52, 59, 78 y 82, así como faltan dos linderos á la mayor parte de las fincas que comprende el asiento.

Folio 98. Pedro y Venancio García, vecinos de Tarazona, adquieren por compra de Doña Manuela Delgado, vecina del mismo punto, y con la carga de 1.666 rs. 22 mrs., varias tierras. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 108. D. Justo Jimenez, vecino de Tarazona, adquiere por herencia de su madre Doña Manuela Delgado varias fincas rústicas. Faltan los sitios donde están situadas algunas de dichas fincas, y en la mayor parte dos linderos.

Folio 114. Vicente García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecina Antonia Dominguez una tierra de una obrada; linda Norte, Mediodía y Poniente otra de la vendedora, y Norte otra de D. Juan Paradinas. Falta el sitio donde está situada esta finca.

Folio 119. Remigio Pablo adquiere por herencia de su padre Felipe Pablo, vecino que fué de Tarazona, cuatro tierras. Falta la cabida de la primera finca y dos linderos á todas las que comprende el asiento.

Folio 128. Sebastian García y su esposa Francisca Santana, vecinos de Tarazona, hipotecan en favor de D. Juan Garrido, vecino de Cantalapedra, al pago de la cantidad de 7.000 rs. que le adeuda, entre otras fincas, una tierra; linda Cierzo otra de Don José María Porres; Abrego otra de D. Justo García, y Sur otra de D. Vicente Pimentel; hace cuatro obradas. Falta el sitio donde está situada esta finca.

Folio 132. Matías Martín, vecino de Tarazona, adquiere por compra de Doña Antonia Paradinas, viuda, que lo es del mismo pueblo, con la carga de 733 rs., una tierra. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folios 135 al 158. D. Raimundo García y D. Justo Jimenez, D. Cipriano Porres y D. Joaquin Blanco, vecinos é individuos del Ayuntamiento de Tarazona, en favor de Pedro García y demás vecinos del mismo pueblo, varias fincas rústicas divididas en 135 quiniões, cada uno de los cuales aparece como correspondiente á uno ó más individuos. Falta expresar la naturaleza del contrato, y además á la segunda finca del quiniõ 4.º, de Cristin García, la faltan tres linderos; á la segunda del quiniõ 78, de Julian Santos, tres linderos; á la segunda del 118, de Domingo Jimenez, otros tres, y lo mismo á la última del quiniõ 122, de María Espierto.

Folio 158. D. José María Porres adquiere por compra de Gonzalo Casado, vecinos ámbos de Tarazona, y con la carga de 550 rs., cinco obradas de tierra. Falta expresar la naturaleza de la carga.

Folio 158. D. Manuel Herrador, vecino de Tarazona, adquiere por compra de D. Manuel Luengo, su convecino, con la carga de 733 rs., cinco obradas de tierra. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 158. Miguel Herrador adquiere por compra de Valentin Hernandez, vecinos de Tarazona, con la carga de 833 reales, cinco obradas de tierra. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 158. Miguel Herrador, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Mauricio Luis dos obradas de tierra con la carga de 200 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 158. Jerónimo Morales, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Máximo Rodriguez, con la carga de 833 rs., cinco obradas de tierra. Falta expresar la naturaleza de dicha carga.

Folio 158. Genaro Morales, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Deogracias Villardon la mitad de cinco obradas de tierra con la carga de 433 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 158. Genaro Morales, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Martin García, con la carga de 919 rs., cinco obradas de tierra. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 161. Raimundo García Acebes, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Ciriaco Carrasco, con la carga de 183 rs., una hembra de tierra. Falta expresar la naturaleza de la mencionada carga.

Folio 161. Raimundo García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Francisco Espierto cinco huebras de tierra con la carga de 917 rs. Falta determinar la naturaleza de la carga indicada.

Folio 161. Raimundo García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Pedro García 10 obradas de tierra con la carga de 1.466 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 161. Raimundo García Acebes, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Melchor Gonzalez, con la carga de 183 rs., una obrada de tierra. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 161. Vicente García Dominguez adquiere por compra de Francisco García, vecinos de Tarazona, cinco obradas de tierra con la carga de 549 rs. Falta expresar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 161. Vicente García Dominguez adquiere por compra de Clemente Lúcas, ámbos vecinos de Tarazona, cinco obradas de tierra con la carga de 916 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 161. Vicente García Dominguez, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Valentin Rodriguez, con la carga de 549 rs., tres obradas de tierra. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la carga.

Folio 161. Vicente García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Luis Villardon dos obradas de tierra con la carga de 366 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 161. Vicente García Dominguez, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecina María Espierto tres cuartas de tierra en dos pedazos con la carga de 274 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 162. Cosme Andrés, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecina Emerenciana García dos huebras y media cada una con la carga de 458 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 162. Cosme Andrés, vecino de Tarazona, adquiere por compra de Nicolasa Guerra, su convecina, dos huebras y media de tierra con la carga de 458 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 162. Doña Gervasia Delgado, vecina de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Francisco Santana, con la carga de 916 rs., cinco huebras de tierra. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 162. Doña Gervasia Delgado, vecina de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Manuel Alvarez cinco obradas de tierra con la carga de 916 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 162. Doña Gervasia Delgado, vecina de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Anastasio Delgado, con la carga de 916 rs., cinco obradas de tierra. Falta determinar la naturaleza de la carga.

Folio 162. D. Justo Jimenez, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Pedro García, con la carga de 1.833

reales, cinco obradas de tierra. Falta expresar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 162. Cipriano Porres, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Pedro García, con la carga de 916 reales, cinco obradas de tierra. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 162. D. Vicente García Acebes adquiere por compra de Joaquin Sanchez, ámbos vecinos de Tarazona, cinco obradas de tierra. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 162. Vicente García Acebes, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Matias Alvarez, con la carga de 916 rs., cinco obradas de tierra. No se determina la naturaleza de la expresada carga.

Folio 163. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Francisco Martin, con la carga de 916 reales, cinco obradas de tierra. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 163. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Pedro García, con la carga de 916 reales, cinco obradas de tierra. Falta expresar la naturaleza de la carga que se indica.

Folio 163. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecina Manuela Rubio una tierra dividida en dos trozos, conocida con el número 21 del concurso de Matarral; linda Cierzo con la de medio morales, y Solano con el Valle grande: otra de dos fanegas del núm. 8; linda Abrego con otra de Rafael Porres, y Solano con el Valle grande: hallándose gravadas con la carga de 644 rs. Falta determinar la naturaleza de la indicada carga; falta asimismo la cabida de la primera finca y tres linderos; dos á la segunda, y determinar á ámbas bien circunstanciadamente.

Folio 163. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Basilio Espierto cinco huebras de tierra con la carga de 916 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 163. Manuel García, vecino de Tarazona, vende á José Sanchez, su convecino, cinco obradas de tierra con la carga de 916 reales. Falta determinar la naturaleza de la indicada carga.

Folio 163. Nicolás Santana, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Estéban Delgado cinco obradas de tierra con la carga de 916 rs. No se determina la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 163. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Miguel del Brio, con la carga de 916 reales, cinco obradas de tierra. No se expresa la naturaleza y demás circunstancias de la carga citada.

Folio 163. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Ramon Vicente cinco obradas de tierra con la carga de 916 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la carga dicha.

Folio 163. Antonio Luengo y Luengo, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos María Cruz Santana y Antonio Morales 10 huebras de tierra con la carga de 633 rs. No se expresa la naturaleza de la indicada carga.

Folio 164. Justo García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecina Doña Catalina Romero un trozo de tierra de tres obradas y media; linda Gallego con el camino del Olmo, y Cierzo con otra de la capellanía de Molinillo. Falta expresar el sitio donde está situada esta finca.

Folio 165. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Nicanor García cinco obradas de tierra con la carga de 900 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 165. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Mauricio Luis una tierra de dos huebras con la carga de 333 rs. No se expresa la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 165. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Julian Casado, con la carga de 333 reales, una tierra de dos huebras. Falta determinar la naturaleza de la expresada carga.

Folio 165. Joaquin Sanchez, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino José Jimenez, con la carga de 333 reales, una tierra de dos huebras. Falta determinar la naturaleza de la carga que se indica.

Folio 165. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Cándido Niño, con la carga de 90 reales, cinco obradas de tierra. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la carga.

Folio 165. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecina Juana de Lago cinco obradas de tierra con la carga de 900 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 165. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecina Juana Romero cinco obradas de tierra con la carga de 900 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 165. D. Raimundo García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecina Emerenciana García, con la carga de 266 rs., tres obradas de tierra. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 165. D. Raimundo García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Santiago Pedrosa una tierra de dos fanegas con la carga de 366 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 165. D. Raimundo García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Francisco Viruega, con la carga de 733 rs., cuatro obradas de tierra. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 166. D. Raimundo García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de Domingo Jimenez y Venancio García Gonzalez varias fincas rústicas con la carga, las del primero de 733 rs., y las del segundo de 366. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 166. D. Vicente García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Norberto Gregorio y Serafina Estevez varias fincas rústicas con la carga, la del primero de 366 reales y las de la segunda de 766. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 166. D. Natalio García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Bonifacio Santos una tierra de dos fanegas con la carga de 366 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 166. Santos Martin, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Valentin García una tierra de dos fanegas con la carga de 366 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 166. D. Benito García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Valentin Morales una tierra de dos fanegas con la carga de 366 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 166. Pedro García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de Fernando Rodriguez y Toribio Gonzalez varias fincas rústicas con la carga, las que enajena el primero de 566 rs., y las del segundo con la de 733. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 168. Josefa Hernandez, vecina de Tarazona, adquiere

por compra de su convecina María de la Concepcion Sanchez varias fincas rústicas con la carga de 733 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 168. D. Vicente García adquiere por compra de Pedro Villardon, ámbos vecinos de Tarazona, varias fincas rústicas en término de dicho pueblo con la carga de 933 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 168. Santos Martin, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Cristin García varias fincas rústicas en dicho pueblo con la carga de 933 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 168. Genaro Morales, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Fernando Rodriguez una tierra de dos fanegas con la carga de 333 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 168. Lino Morales, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Hilario Lopez varias fincas rústicas con la carga de 939 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 163. D. Raimundo García, vecino de Tarazona, adquiere por permuta de sus convecinos Valentin Sanchez y su esposa Baltasara Delgado dos tierras propias de los dos primeros por otra del mismo con la carga de 366 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga y la finca ó fincas sobre que gravita.

Folio 168. María Hernandez, vecina de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos María Espierto y Norberto Gregorio varias fincas rústicas con la carga, las que la primera enajena de 440 rs., y la del Norberto con la de 187 rs. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 169. Santos Martin, vecino de Tarazona, adquiere por compra de Fermin Galan y Mateo Nieto, sus convecinos, varias fincas rústicas con la carga, las que enajena el primero de 906 reales, y las del segundo de 550. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 169. Miguel Herrador, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Alonso Monsalvo una tierra de dos fanegas con la carga de 366 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 169. Matias Martin, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino D. Manuel García Frutos varias fincas rústicas en término de dicho pueblo con la carga de 933 reales. Falta determinar la naturaleza de la carga.

Folio 169. D. Raimundo García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Ciriaco Carrasco, Francisco García Escudero, Marcelo Morales y Santiago Pedrosa cinco fincas rústicas en término de dicho pueblo con la carga una finca del primero de 666 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 169. D. Vicente García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Deogracias Villardon y Miguel Gonzalez varias fincas rústicas en término de dicho pueblo con la carga, las que enajena el primero de 900 rs., y con igual suma las del segundo. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 169. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Saturnino Sanchez y Julian Monsalve varias fincas rústicas en dicho pueblo con la carga, las que el primero enajena de 900 rs., y las del segundo con igual suma. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 170. Joaquin Blanco adquiere por compra de Bernardo Paniagua, Casimiro García, Alonso Monsalvo y Raimundo Viruega, todos vecinos de Tarazona, varias fincas rústicas en dicho término, con la carga, las del primero de 900 rs., las del segundo con la de 333, las del tercero con la de 533, y la del cuarto con la de 733 rs. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 170. Sebastian García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Juan Paniagua y Juan Baquero varias fincas rústicas en término de dicho pueblo, con la carga, las que el primero enajena por permuta y no por venta, como al principio se dijo, de 933 rs., y las del último enajenadas por el contrato de venta con igual carga. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 170. Fernando Prieto, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Juan Manuel Martin y Evaristo Villardon dos tierras en término de dicho pueblo con la carga cada una de ellas de 366 rs. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 170. D. José María Porres, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Juan Antonio Alvarez y Melchor Gonzalez varias fincas rústicas en término de dicho pueblo, con la carga las fincas que el primero enajena de 900 reales y la del segundo con la de 366. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 170. D. Vicente García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Venancio García Gonzalez y José Morales Menor, el primero una tierra con la carga de 233 rs., y el segundo dos con la de 566. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 171. D. Vicente García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Victoriano Rodriguez, D. Manuel García y Matias Martin varias fincas rústicas en dicho pueblo, con la carga las del primero de 733 rs., las del segundo con la de 533, y las del tercero con la de 733. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 171. Miguel Herrador, vecino de Tarazona, adquiere por compra de D. Benigno Andrés y Casimiro García, sus convecinos, dos tierras con la carga cada una de 166 rs. 72 cénts. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 171. Meliton Casado, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino José Morales varias fincas rústicas en dicho pueblo con la carga de 900 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 171. Genaro Morales adquiere por compra de Juan Andrés, ámbos vecinos de Tarazona, varias fincas rústicas en dicho pueblo con la carga de 900 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 171. Manuel García adquiere por compra de Bonifacio Santos, ámbos vecinos de Tarazona, una tierra en dicho pueblo con la carga de 233 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 171. Sebastian García adquiere por compra de Francisco García, ámbos vecinos de Tarazona, una tierra en dicho pueblo con la carga de 366 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 171. Raimundo García adquiere por compra de Venancio García Gonzalez, ámbos vecinos de Tarazona, una tierra en dicho pueblo con la carga de 366 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 171. Juan Manuel Arias, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Antonio Hernandez, Ezequiel y Blas Gonzalez tres fincas rústicas en dicho pueblo con la carga, la del primero de 233 rs.; con otra igual la del segundo, y con la de 333 rs. la del tercero. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 172. Juan Manuel Arias, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Bartolomé García una tierra en

dicho pueblo con la carga de 266 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 172. Genaro Morales, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Jerónimo Niño tres tierras en dicho pueblo con la carga de 900 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 172. D. Justo Jimenez, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Francisco García Cruz y Plácido Jimenez varias tierras en término de dicho pueblo con la carga, la finca que el primero enajena de 266 rs., y las del segundo con la de 900. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 172. D. José María Porres, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Mateo Nieto y Luisa Gonzalez varias fincas rústicas en término de dicho pueblo con la carga, la finca que enajena el primero de 266 rs., y las de la segunda con la de 733 rs. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 172. Miguel Andrés, vecino de Tarazona, adquiere por venta de Claudio Morales, su convecino, varias tierras en término de dicho pueblo con la carga de 900 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 172. Ramon del Bosque, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Fernando Prieto tres tierras en término de dicho pueblo con la carga de 900 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 172. D. Vicente García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecina Petra Trasdaguila varias fincas en dicho pueblo con la carga de 733 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 176. Vicente Dominguez, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Miguel del Brio y Doña Gertrudis Delgado dos tierras en término de dicho pueblo con la carga cada una de 83 rs.

Folio 176. Vicente García Dominguez adquiere por compra de Antonia Dominguez, viuda, María Espierto y Norberto Gregorio, vecinos todos de Tarazona, varias fincas rústicas con la carga, las que enajena la primera de 900 rs., la de segunda con la de 200 y la del tercero con la de 533.

Folio 176. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Julian Casado, Miguel Andrés y Evaristo Villardon dos tierras en término de dicho pueblo con la carga, las del primero de 226 rs., ó igual cantidad las de cada uno de los otros dos. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 179. Meliton Casado adquiere por compra de Narciso García y Nicolás Cao, todos vecinos de Tarazona, varias tierras en término de dicho pueblo con la carga, las que corresponden al primero de 272 rs., y las del segundo con la de 457. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 179. Pedro García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Bonifacio Santos una tierra en término de dicho pueblo con la carga de 183 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 179. D. Nicolás Santana, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Santiago Pedrosa y Juan Manuel Martín dos tierras en término de dicho pueblo con la carga cada una de ellas de 65 rs. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 179. Felipe Monsalvo adquiere por compra de Miguel del Brio, Pedro Gonzalez y Romualdo Viruega, todos vecinos de Tarazona, cinco fincas rústicas en término de dicho pueblo, con la carga la primera de 132 rs., tres del segundo con la de 450 y otra del tercero con la de 66 rs. Falta determinar la naturaleza de dichas cargas.

Folio 179. D. Vicente García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Santiago Martín dos tierras en término de dicho pueblo con la carga de 183 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 182. D. Justo Jimenez, vecino de Tarazona, adquiere por permuta hecha con su convecino D. Angel Jimenez, entre otras fincas, las siguientes: una tierra proindiviso con el D. Justo, de dos huebras y 350 estadales; linda toda con el Valle, y Poniente otra que fué de las monjas de Jesús; otra de una huebra y 100 estadales, que toda linda al Levante con la Calzada, y Poniente otra del Hospital; otra á Piedras Salvas; linda Levante otra de Solís, y Poniente con el camino. Falta determinar en la primera el sitio donde se halla y dos linderos; en la segunda también el sitio y dos linderos, y en la última la cabida y otros dos linderos.

Folio 183. Doña Petra Delgado, Doña Agustina y Doña Gonzala Santana Delgado, vecinas y naturales de Alaejos, adquieren, la primera en pago de su dote y las últimas por herencia al fallecimiento de D. José Santana Lopez, vecino que fué de dicho Alaejos, una tierra al pago del Escobal, de ocho obradas, de las cuales cuatro se adjudican á la primera y las otras cuatro á las dos últimas, y linda toda ella con otra de Serapio García, con otra de D. Juan Paradinas y otra de Santos Martín. Falta un linderos y determinar los puntos por donde linda con las demás fincas que cita.

Folio 185. Nicolás, Juliana, Laureana, Quintina, María y Florentina Santana, vecinos todos de Tarazona, adquieren por compra de Luis, Pedro, Antonia, María y María Villardon, esposas estas de Antonio Hernandez, Esteban Delgado y Nicanor García, una era empotrada de obrada y media; linda Abrego dicha reguera, y Cierzo cortina cercada de los compradores. Falta expresar el sitio donde se halla esta finca, el nombre de la reguera con la cual linda por Abrego y dos linderos.

Folio 188. D. Rafael Porres y D. Raimundo García, vecinos de Tarazona, adquieren por compra hecha á D. Rafael y Don Angel García, vecinos de Cantalapedra, entre otras fincas, una tierra llamada la Perrera Chica, de una huebra y 200 estadales. Falta expresar el sitio y los cuatro linderos de esta finca.

Folio 190. D. Joaquin Blanco y su esposa Doña Cecilia García, vecinos de Tarazona, hipotecan en favor de Juan Sabas Bautista, vecino de Salamanca, y por cantidad de 14.080 reales, entre otras fincas, una tierra al Bujeron, de seis huebras y 200 estadales, que linda por Solano con tierra de D. Vicente Pimentel; otra al Camino Derecho, de dos huebras y cuarta y media; linda con otra de los beneficios de Tarazona y dicho camino; otra al sendero del Cascajal, de media huebra; linda con otra de Bruno Andrés y D. Justo García; otra llamada del Cuadrado del Rojo; linda por Abrego con otra de Montellano; hace 1.024 estadales; otra á las Aras; linda Cierzo con otra de María Eusebia Martín; hace 1.900 estadales; y otra al camino de Fresno, que linda por Cierzo con el camino y con tierra de los herederos de Sinfarosa Berganza. Falta en cuanto á las fincas primera, cuarta y quinta tres linderos á cada una; en cuanto á la segunda y tercera dos linderos, y expresar los puntos por donde lindan las fincas que se expresan.

Folio 192. D. Raimundo García, vecino de Tarazona, hipoteca en favor de la Priora del convento de Santa María de Medina, entre otras fincas, una tierra de dos huebras al comestero que linda con otra de D. Manuel Lengua. Falta tres linderos y expresar el punto por donde linda esta finca con D. Manuel Lengua.

Folio 193. D. Genaro Morales, vecino de Tarazona, adquiere por compra hecha á su convecino Antonio Gallego, además de otra finca, una tierra de dos fanegas; linda por Cierzo con otra

de Valentin Blazquez, y por Solano con el camino grande. Falta expresar el sitio y dos linderos de esta finca.

Folio 194. Genaro Morales, vecino de Tarazona, adquiere por permuta de su convecino Abdon Gregorio una tierra de dos huebras en el Norte; linda Levante con otra de Ezequiel Gonzalez. Falta tres linderos de esta finca.

Folio 195. Jerónimo Morales, vecino de Tarazona, adquiere por compra hecha á su convecino Pedro Paniagua, además de otras fincas, una tierra de una fanega; linda por Poniente con otra de Antonio Blazquez, y Solano con otra de Vicente Dominguez. Falta expresar el sitio y dos linderos de esta finca.

#### LIBRO SEGUNDO DE FINCAS RÚSTICAS.

Folio 2. D. José María Porres, vecino de Tarazona, adquiere por compra hecha á María Morales, su convecina, diferentes tierras con la carga de 336 rs. 67 céntos. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de esta carga.

Folio 3. D. Vicente García Dominguez, vecino de Tarazona, adquiere por compra hecha á D. Romualdo Velasco, como Juez de primera instancia de Peñaranda, tres tierras con la carga de 5.000 rs. Falta expresar la persona en cuyo nombre se realiza la venta, y la naturaleza y demás circunstancias de la carga.

Folio 3 vuelto. Plácido Gutierrez y Carolina Romero, vecinos de Paradinas, hipotecan en favor de D. Juan Paradinas unas eras y un rompido al camino de Torrecilla, con el que linda por Gallego, y por Solano con otra de Juan Manuel Arias. No se sabe si es una finca ó dos, y falta además la cabida y los linderos.

Folio 5. D. Ramon del Bosque, vecino de Tarazona, adquiere por compra hecha á Baltasara Delgado y su esposo Valentin Sanchez, vecinos de Tarazona, una tierra al Monte, de huebra y media, con la carga de 2.300 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 5 vuelto. D. Nicolás Santana, vecino de Tarazona, adquiere por compra de D. Marcelo Morales, su convecino, con la carga de 75 rs., una tierra al camino de Fresno; linda Gallego otra de Antonio Dominguez, y Solano otra de D. Vicente Pimentel. Falta determinar la naturaleza de dicha carga, falta la cabida de la finca y dos de sus linderos.

Folio 6. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino D. Sebastian García, con la carga de 566 rs., cinco tierras. Falta determinar la clase y naturaleza de dicha carga.

Folio 6 vuelto. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Valentin Velazquez dos tierras con la carga de 333 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 7. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Blas Hernandez tres tierras con la carga de 466 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 8. Agapito Márcos, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Ramon del Bosque una tierra al monte de dos huebras con la carga de 183 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 8 vuelto. Miguel, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Gregorio Hernandez tres tierras. Falta expresar el apellido del adquirente.

Folio 9. Justo Jimenez, vecino de Tarazona, adquiere por compra de Felipe Monsalvo, su convecino, tres tierras con la carga de 467 rs. 67 céntos. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 9 vuelto. D. Joaquin Blanco, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Jacinta Baquero y su esposo Cosme Andrés una tierra de huebra y media al Matorral con la carga de 100 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 10. Sebastian García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos Cecilio y María Viruega tres tierras con la carga de 466 rs. 67 céntos. Falta determinar la naturaleza de dicha carga, y expresar los sitios donde están situadas las referidas fincas.

Folio 11. Eugenio Gonzalez, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Juan Santana una tierra de dos obradas con la carga de 100 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga, y expresar el sitio donde está situada la finca.

Folio 11 vuelto. D. Benito García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecina Vicenta García Dominguez una tierra de 1.100 estadales; linda Levante otra de María Hernandez; Abrego otra de D. José María Porres, y Solano otra de Genaro Morales. Falta el sitio donde radica esta finca y un linderos.

Folio 12. Juan Andrés, vecino de Tarazona, adquiere por herencia de su hermana Melchora Andrés, de igual vecindad que fué, entre otras varias fincas, una tierra de dos obradas; linda Levante con otra de D. Bernardo Galban, y Abrego otra de Miguel Andrés. Falta el sitio donde está situada esta finca.

Folio 13. Julian Santos, vecino de Tarazona, adquiere por compra de sus convecinos María Gonzalez y Alonso Monsalvo, marido y mujer, con la carga de 100 rs., una tierra de una obrada; linda Cierzo otra de Pedro Martín Rojas, y Solano otra de Manuel Hernandez. Falta expresar el sitio donde está situada esta finca, determinar la naturaleza de dicha carga y dos linderos de aquella.

Folio 13 vuelto. Meliton Casado, vecino de Tarazona, adquiere por compra de Anton Martín, que lo es de Fuente la Peña, y con la carga de 300 rs., tres tierras. Falta determinar el sitio en que radican dichas fincas, expresar la naturaleza de la carga; faltan asimismo dos linderos.

Folio 14 vuelto. Manuel García Hernandez adquiere por herencia de su madre María Hernandez, vecina que fué de Tarazona, 24 fincas rústicas en término de dicho pueblo. Falta expresar la cabida de las cuarta y última tierra.

Folio 15. Francisco García Hernandez, vecino de Fuente la Peña, adquiere por herencia de su madre María Hernandez, vecina que fué de Tarazona, 17 tierras en término de este último pueblo. Falta expresar la cabida y dos linderos de la finca primera.

Folio 18. D. Bonifacio Gonzalez y su esposa Doña Isabel García Berganza, vecinos de Torrecilla de la Orden, hipotecan en favor de Doña María Nuñez Valencia Escarpizo, vecina de Salamanca, y al pago de la cantidad de 30.000 rs., entre otras fincas, 61 estadales y medio, y en la era de pan llevar de las del frente de las accesorias de la casa de la calle del Santísimo, núm. 23. Falta determinar el sitio donde está situada esta finca y todos sus linderos.

Folio 20. D. Justo Jimenez, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su hermano y convecino D. Angel Jimenez tres tierras. Falta determinar la cabida de la última de dichas fincas.

Folio 22. D. Justo García, vecino de Valladolid, y D. Juan Manuel Arias, que lo es de Tarazona, se dan respectivamente en permuta una tierra cada uno. Faltando la cabida en la que el Juan Manuel da al D. Justo.

Folio 23. Juan Manuel Arias, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Antonio Morales una tierra de una obrada con la carga de 100 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 24 vuelto. D. Manuel Viana, vecino de Tarazona, ad-

quiere por compra de Raimundo Monsalvo, su convecino, con la carga de 417 rs., tres tierras. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias.

Folio 25. D. Raimundo García, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Casimiro García una tierra al primer comestero de los Espinos, de dos huebras, con la carga de 333 reales. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 26. Santiago Martín, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Enrique Rodriguez, y con la carga de 467 rs., una tierra de dos obradas en el comestero cuarto del Encinal. Falta determinar la naturaleza de la carga indicada.

Folio 27 vuelto. D. Cipriano Porres adquiere por herencia de su madre Doña María de las Mercedes Morales, vecina que fué de Tarazona, 31 tierras radicantes en término de dicho pueblo. Falta determinar la cabida de las dos primeras fincas y dos linderos á cada una.

Folio 28 vuelto. D. Rafael Porres adquiere por herencia de su madre Doña María de las Mercedes Morales, vecina que fué de Tarazona, 23 tierras en el mismo término. Falta determinar la cabida y dos linderos á cada una de las dos primeras fincas.

Folio 30. D. Manuel Viana, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Sebastian García Escudero siete tierras con la carga de 1.666 rs. 67 céntos. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 42 vuelto. D. Cipriano Porres, vecino de Tarazona, hipoteca en favor de D. José Rodríguez Villa, vecino de Salamanca, la cuarta parte de una era que la divide el camino ancho. Falta expresar la cabida y dos linderos de esta finca.

#### LIBRO PRIMERO DE RÚSTICAS DEL PUEBLO DE VILLAFLORES.

Folio 8. D. Claudio Santana, vecino que es de Cantalapedra, adquiere por compra de D. Mariano Crespo Rascon, que lo es de Salamanca, con la carga de 2.833 rs., una yugada de tierras compuesta de 301 huebras. Falta determinar la descripcion de las fincas y la naturaleza de dicha carga.

Folio 9. D. Claudio Santana, vecino de Cantalapedra, adquiere por compra de D. Juan Aparicio, vecino de Salamanca, como apoderado de D. Juan Mariano Aparicio, que lo es de Madrid, el término redondo de Mosquera; linda Levante y Norte con el de Carolina; Poniente con los de Vallesa y Cotorrillo, y Mediodía con los de Villaflores y Mazores. Falta determinar la cabida de esta finca.

Folio 10. Saturnino Hernandez y Ramona Onís, vecinos de Villaflores, adquieren por compra de su convecino Victor Ruiz, con la carga de 466 rs., en union de otras fincas, las siguientes: otra al pedazo que la rodean los prados del comun de la presa, abajo el pedazo y prado del lavado de las Setas. Falta determinar los linderos de las fincas y su cabida, y la naturaleza de la carga.

Folio 13. Juan Sahagun García, vecino de Salamanca, adquiere por adjudicacion que se le ha hecho del vínculo fundado por Andrés García Monje 109 fincas rústicas en el término de Villaflores. Falta expresar en algunas dos linderos, en otras tres.

Folio 17. D. Pedro Murga, vecino de Salamanca, adquiere por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de la misma, en nombre de la Nacion, 41 fincas rústicas. Falta determinar bien los linderos de muchas de estas fincas.

Folio 20. Saturnino Hernandez, vecino de Villaflores, adquiere por compra de sus convecinos Francisco Alonso y María de la Cruz Sanchez dos tierras con la carga de 366 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 23. D. Claudio Santana, vecino de Cantalapedra, adquiere por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nacion, 80 fincas rústicas. Falta determinar en muchas de estas fincas los nombres de los senderos y prados con quienes lindan y dos linderos.

Folio 25. D. Claudio Santana, vecino de Cantalapedra, adquiere por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nacion, en union de otras fincas que fueron de las monjas de Santa Clara, la siguiente: una tierra de cinco cuartas; linda Levante otra de Doña Francisca Nuñez, y Poniente dicho camino. Falta determinar el sitio donde se halla, dos linderos y el nombre del camino con el cual linda por Poniente.

Folio 36. D. Domingo Diez, vecino de Villaflores, adquiere por compra de D. Tomás Ayuso, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nacion, en union de otras fincas que fueron del Beneficio curado de dicho Villaflores; las siguientes: otra á Canto Rodado, de dos huebras; linda Levante otra del Beneficio; Poniente otra de dueño no conocido; Poniente otra de D. Claudio Santana; otra camino de Revilla; linda Levante otra de la Universidad, y Poniente otra de los Beneficios: otra á las eras; linda Levante otra de Manuel Gonzalez, y Poniente otra de Laserna; otra al Tamaron, de huebra y cuarta; linda Levante otra de dueño no conocido, y Poniente el tesoro del Tamaron. Falta en la primera dos linderos, expresar el nombre del dueño de la finca con que linda por Poniente; en la segunda y última dos linderos y el nombre de los dueños de las fincas con que linda por Levante; en la tercera y cuarta igualmente dos linderos á cada una y sus cabidas.

Folio 41. D. José Gonzalez de la Peña, vecino de esta villa; Doña Josefa Gonzalez de la Peña, de Mancera de Abajo; Doña María Gonzalez de la Peña, vecina de Palacios, é Isabel Mesonero, residente en esta villa, adquieren por donacion que les hizo su tío D. Silvestre Gonzalez, entre otras fincas, otra á la Carda, de 800 estadales, á los Ondos, á la derecha del camino con quien linda, y por los demás aires tierras de los mismos sujetos. Falta determinar los linderos de esta finca.

Folio 44. D. Rafael Maldonado, vecino de Madrid, adquiere por herencia de su padre D. Francisco de Paula Maldonado la hacienda sita en término de Mazores; linda Levante camino de Cantalapedra; Mediodía con el de Villaflores; Poniente con el de la Alcarria de la Carolina y la hacienda de Villaflores. Falta en la primera un linderos y el sitio donde se halla, y en la última su situacion, cabida y linderos.

Folio 45. D. Gaspar Diaz, vecino de Villaflores, adquiere por compra de su convecino Manuel Fraile una huerta al prado de la presa de Abajo, que la cercan y rodean, como así bien el Charco de las Setas, que viene á ser prado. Falta determinar los linderos de esta finca.

Folio 48. Por defuncion de D. Mariano Rodriguez y Rodriguez, vecino que fué de Cantalapedra, en favor de su viuda para pago de dote y gananciales una tierra camino viejo de Villaflores, que por todos aires linda con tierras de aquel término; de 214 estadales. Falta determinar el nombre de la persona que adquiere y los linderos de la finca.

Folio 56. Agustín Rubio, vecino de Villaflores, adquiere por compra de Victoriano Masas y María Antonia Ruiz, que lo son de Paradinas, y otros consortes, vecinos de dicho Villaflores, cuatro quintas partes de un rompido. Falta determinar el nombre de algunos trasmittentes.

Folio 57. Francisco Sanchez, vecino de Villaflores, adquiere por compra de Victoriano Masas y María Antonia Rubio y otros, que lo son de Paradinas, una cortina á la Calzada de Cantalapedra. Falta determinar el nombre de alguno de los trasmittentes.

Folio 72. D. Anastasio Maestre, vecino de Peñaranda, ad-

quiere por compra de Juan Sahagun García, que lo es de Salamanca, entre otras fincas, otra al teso de Val de la Casa, de tres cuartas junto al monte. Falta determinar los linderos de esta finca.

Folio 75. Doña Teresa Cárdenas, vecina de Flores, adquiere por compra de Doña Teresa Arias, que lo es de Villaflores, una tierra que linda Mediodía otra de Manuel Verdes, y Levante otra de D. José Junquera. Falta dos linderos, la cabida y el sitio donde se halla.

Folio 78. D. Ignacio Gonzalez Cienfuegos adquiere por adjudicación que a la defunción de su padre D. Juan Gonzalez Cienfuegos se le hiciera para pago de la mitad reservable de los vínculos que disfrutó este último, así como también para pago de legítima materna, varias tierras que lleva en arrendamiento Pedro Gonzalez Peña, y componen sobre 26 fanegas de labrantío. Falta determinar la situación y linderos de estas fincas.

Folio 82. Pedro Paniagua, vecino de Tarazona, adquiere por compra de su convecino Bernardo García, con la carga de 125 rs., una tierra de media hembra al sendero de Villaflores; linda Cierzo otra de Venancio García, y Solano otra de Quintina Velazquez. Falta dos linderos y determinar la naturaleza de la carga.

Folio 87. Simon Saez, vecino de Villaflores, adquiere por compra de Justa Sanchez con su esposo Pedro García, sus convecinos, y Teresa Sanchez con el suyo Santiago Pedrosa, que lo son de Tarazona, con la carga de 200 rs., dos tierras. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 96. D. José Rodriguez y Acacio Paradinas, vecinos de Cantalapiedra, adquieren por compra de D. Romualdo Velasco, Juez de primera instancia de Peñaranda, entre otras fincas, las siguientes: otra entradiza en término de Palacios, de cuatro huebras 298 estadales; linda Levante y Norte otra de Palacios: otra en dicho término, de 236 estadales; linda Levante tierra de Palacios, y Norte con el rio. Falta dos linderos a cada finca, determinar bien los dos que contienen y el sitio donde se halla.

Folio 102. D. Cándido Diaz adquiere por herencia de su madre Doña María Teresa Salvados, vecina que fué de Villaflores, en union de otras fincas, otra al sitio de las Bragas; linda Poniente y Norte otra del Conde de Villagonzalo. Falta dos linderos y la cabida de esta finca.

Folio 110. D. Delfín de la Peña adquiere por herencia de sus padres D. Elías de la Peña y Doña Catalina Paradinas, vecinos que fueron de Peñaranda, en union de otras fincas, las siguientes: otra de hembra y media camino de Riobobos; linda Gallego tierra de Blas Hernandez; otra de dos huebras y media; linda Poniente y Mediodía otra de Mora; otra de cinco huebras y cuarta por cima de la Serrilla; linda Mediodía otra del Conde: otra de siete cuartas, camino de Palacios; linda Norte otra de Blas Herrador y enfrenta con el Coto. Falta en la primera, tercera y última finca tres linderos a cada una, y en la segunda dos linderos y el sitio donde se halla.

Folio 112. Doña Vicenta, Doña Manuela, D. Ignacio y Don Tiburcio Gualdes y Salcedo adquieren por herencia de su madre Doña Juana Salcedo, vecina que fué de Alcocer, una yugada de tierras por iguales partes en Villaflores. Falta determinar la situación, cabida y linderos de estas fincas.

Folio 119. D. Luis Bello, vecino de Palacios, recibe de Don José Cárdenas, y por vía de dote de Doña Gabriela Cárdenas, esposa del primero, entre otras fincas, las siguientes: otra a la verjilla de Caz; linda Levante otra de Doña Gertrudis Ramos, hace una hembra: mitad de otra a la raya de Palacios; linda Oriente y Mediodía tierra de Palacios, hace dos huebras 200 estadales. Falta en la primera finca tres linderos, y en la segunda dos linderos, y expresar el nombre de las personas a quien corresponden las fincas con que linda por Oriente y Mediodía.

Folio 122. D. Antonio Luengo, vecino de Cantalapiedra, adquiere por compra de D. Joaquín Gonzalez de la Hembra, Juez de paz y Regente del Juzgado de primera instancia de Salamanca, una tierra término de Mazores, jurisdicción de Villaflores, de 1.180 estadales; linda Norte con camino; Este, Sur y Oeste tierra del citado término. Falta determinar el nombre del camino con que linda por Norte, y el de las personas a quien corresponden las fincas con que lindan por los otros tres aires.

## LIBRO PRIMERO DE URBANAS.

Folio 4. Vicente Lopez y su mujer Inocencia Arias, vecinos de Villaflores, adquieren por compra de Pedro Alonso y Robustiana Paradinas, que lo son de Paradinas, y con la carga de 4.375 reales, una casa calle de la Iglesia. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 5. Vicenta García, viuda, vecina de Villaflores, adquiere por compra de María Rodriguez, residente en Zamora, una casa en la calle de San Marcos, con la carga de 50 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de esta carga.

Folio 20. José Gonzalez y Gonzalez y su mujer Isabel Diego, vecinos de Villaflores, adquieren por compra de sus convecinos Mateo Alvarez y Teresa Gonzalez la mitad de una casa en la calle de la Santísima Trinidad, con la carga de 83 rs. 50 céntos. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de esta carga.

Folio 26. D. Juan Sahagun García, vecino de Salamanca, adquiere por adjudicación que se le hiciera del vínculo fundado por Andrés García Monje las fincas siguientes, entre otras, gravadas todas con la carga de 166 rs. 72 céntos: una casa que linda por Norte con otra de Manuel Sanchez; otra que linda con casa de Mateo Diaz y Juana Inés, y otra al sitio de la Iglesia y calle por donde pasa la procesion del Corpus; linda por Levante con dicha calle. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la carga; en la primera y tercera finca de las designadas faltan tres linderos, y en la segunda tres linderos y determinar el punto por donde linda con la de Mateo Diaz y Juana Yenes.

Folio 31. Saturnino Hernandez, vecino de Villaflores, adquiere por compra de Victor Ruiz, vecino de Palacios, además de otra finca, la mitad de un tejat camino de Poveda, cuyos linderos son notorios. Falta expresar los linderos de esta finca.

Folio 48. Juan Rubio Dominguez, vecino de Villaflores, adquiere por compra de sus convecinos Victoriano Masas y consortes un pajar y una panera en la calle del Santísimo. Falta expresar los nombres de los compañeros de Victoriano Masas.

Folio 51. Saturnino Hernandez, vecino de Villaflores, adquiere por compra de Victor Ruiz, vecino de Palacios, una casa en la calle del Santísimo, con la carga de 1.000 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la carga.

Folio 53. Faustino Bermejo y Damiana Paradinas, vecinos de Villaflores, adquieren por compra de Cipriano Barbero, vecino de Labajos, una parte de casa gravada con la carga de 700 reales. Falta determinar la parte de casa vendida y la naturaleza de la carga.

Folio 54. Manuel Gonzalez Peña, vecino de Villaflores, adquiere por compra de Faustino Bermejo, su convecino, y de Casimiro Lopez, vecino de Braojos, dos cuartas partes de una casa con la carga de 600 rs. Falta determinar la naturaleza de dicha carga.

Folio 55. Francisco de la Torre, vecino de Villaflores, adquiere por compra de Doña Constanza Duran y D. Tomás Vicente, que lo son de Salamanca, entre otras fincas, las siguientes:

tes: otra al sendero de la Monja; linda Levante dicho sendero, Poniente otra de los Sres. Sanchez Martin; otra al sitio de las Comadres; que linda Levante y Mediodía otra de la Universidad; otra al sendero de la Maribella, de cinco cuartas; linda Levante dicho sendero: otra al sitio de la Hornera; linda Levante y Mediodía con otra de dichos herederos de Nuñez. Falta en la primera, segunda y última finca sus cabidas, dos linderos a cada una, y en la tercera tres linderos.

Folio 83. Angela Coria y Polonia García, viudas y vecinas ámbas de Villaflores, permutan entre sí unas posesiones de casa propias de la primera por una casa de la última, con la carga de 50 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 93. Francisco de la Torre, vecino de Villaflores, adquiere por venta de D. José Cárdenas, que lo es de Flores, con la carga de 6.000 rs., una casa calle del Santísimo. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de referida carga.

## LIBRO PRIMERO DE RÚSTICAS DE VILLORIA.

Folio 3. D. Juan Barbero Cordovilla, vecino de Babilafuente, en nombre de sus hijos, adquiere por herencia de su padre político Urbano Palomero de Avila, vecino que fué de dicho pueblo, una tierra a las Eras, de 425 estadales. Falta determinar el nombre y apellido de los adquirentes.

Folio 15. Juan Cortés, Laureano y Salustiano Sanchez, Tomás Cortés, Sebastián Herrera, Jerónimo Jorge, vecinos de Villoruela, y Manuel Jorge, que lo es de Salamanca, adquieren por compra hecha a D. Juan Gonzalez de la Hembra, vecino de dicho Salamanca, como apoderado de su hermana política Doña María Antonia Gonzalez de Avevilla, viuda, vecina de Madrid, 19 tierras. Falta dos linderos a la mayor parte, y a otras los aires por donde lindan con las que se expresan.

Folio 35. José Martin, Marcelino Carnes, Joaquin Ruiz, Juan Sanchez, Antonio Ruiz Palomero, Pedro Cañada, Antonio Ruiz, Hipólito Vazquez, Joaquin Labajos, José Pretó, Felipe Miguel, Francisco Sanchez y Vicente Gonzalez, vecinos de Ventosa, hipotecan en favor de D. Julian Martinez de Céspedes, vecino de Salamanca, como administrador del Sr. Duque de la Roca, para la seguridad del arriendo del término de Peñarandilla, entre otras fincas, siete huebras y media de tierra en los rompidos nuevos. Falta expresar el sitio donde se halla esta finca y sus linderos.

Folio 40. D. Demetrio Sanchez Sierra, vecino de Peñaranda, adquiere por compra de D. Juan Sanchez Sierra, que lo es de Valladolid, 18 pedazos de viña, con la carga de 59 rs. 3 mrs. Falta determinar la naturaleza de la carga.

Folio 42. D. Pedro Maestre, vecino de Villoria, adquiere por compra de sus convecinos Evaristo y Julian Araujo un majuelo al sitio del Zaratán, de tres cuartas, con la carga de 600 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 46. Benito Sanchez, vecino de Villoria, adquiere por compra de José de Avila, vecino de Paradinas, seis tierras con la carga de 400 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 54. D. Manuel Ruano, vecino de Riobobos, adquiere por compra de D. Manuel Diego Lopez, Doña Camila Gutierrez y D. José Ojeto, vecinos de Salamanca, una tierra de tres cuartas a Revilla; linda Mediodía otra de un hermano de Valdegimena. Falta todos los linderos de esta finca.

Folio 57. Andrés Ramos adquiere por compra de José Blanco, vecinos de Villoria, un huerto; linda Levante otra de Andrés Ramos; Mediodía con los Barreros; Poniente otra de Pedro Perez, y Norte otra de Pedro Gonzalez. Falta expresar el sitio donde está situada esta finca y su cabida.

Folio 64. D. Pedro Maestre, vecino de Villoria, adquiere por compra de D. Agustín Lopez y su esposa Doña Rosalía Gomez de Liano, que lo son de Salamanca, 20 tierras y viñas con la carga de 400 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 72. El Excmo. Sr. D. Bernardino Fernandez de Velasco Enrique de Guzman, Duque de Frias, y D. Santiago Eideck García, vecinos de Madrid, permutan diferentes fincas, dando el Sr. Duque de Frias al D. Santiago la labranza titulada Doña Sancha, situada en Illan de Vacas, y este da a aquel una huerta y una tierra. Falta determinar el sitio, cabida y linderos de las dos últimas fincas.

Folio 73. D. Severo Chamorro Cortés, vecino de Babilafuente; Manuela y Juan Cortés, Pedro Palomero, que lo son de Villoria, adquieren por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nación, entre otras fincas, una tierra al majuelo, de fanega y media; linda Norte otra que abra Luis Hernandez. Falta expresar el sitio donde está situada esta finca y tres linderos.

Folio 79. Juan Lopez, vecino de Villoria, adquiere por compra hecha a D. Manuel Antonio del Arenal, vecino de Cangas de Onís, 11 fincas que en el citado folio quedan hipotecadas en favor del D. Manuel Antonio. Falta expresar los cuatro linderos de esta finca.

Folio 80. Francisco y Nicolás Sanchez, vecinos de Cordovilla, adquieren por compra a Julian García, su convecino, una viña a Mataquemada con la carga de 500 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la carga.

Folio 91. D. Gumersindo Martin, vecino de Villoria, hipoteca en favor de D. Andrés Palomero, vecino de Babilafuente, por valor de 1.000 rs. la cuarta parte de una cortina al sitio de las Callejas; linda por Norte con partija de Manuel Avila; por Mediodía con casa del mismo D. Gumersindo. Falta expresar la cabida y un linderos, y determinar la calle con quien linda por Norte.

Folio 110. D. Fabian Maestre, vecino de Villoria, adquiere por compra hecha a D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nación, entre otras fincas, una viña al sendero Valar, que linda por Naciente con majuelo del Duque de Alba, y por Poniente de D. N. García. Falta expresar dos linderos y la cabida de esta finca.

Folio 113. Roque Corredera, vecino de Villoria, adquiere por compra hecha a su convecino Quintín de Avila parte de una viña a la Fuente del Moral. Falta determinar la parte de finca vendida.

Folio 135. D. Anastasio Maestre, vecino de Peñaranda, adquiere por compra hecha a Ricardo Chapado e Isabel Sanchez una tierra a San Benito, con la carga de 66 rs. 22 mrs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la carga.

Folio 137. Doña Francisca Velez Martin, vecina de Valladolid, adquiere por herencia de su tía Doña Francisca Martin, vecina que fué de Peñaranda, entre otras fincas, una viña a los barreros del camino de Cantalpino y de Riobobos; linda por Poniente con el mismo camino, y por Norte con otra de los de Villoruela. Falta expresar la cabida y dos linderos de la finca, y determinar con claridad los otros dos linderos que contiene.

Folio 149. Manuel Ruiz, vecino de Villoria, adquiere por compra hecha a su convecino Manuel Nacar una cortina con frutales y emparrado a las Callejas, con la carga de 550 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de esta carga.

Folio 150. Antonio Palomo, vecino de Villoria, adquiere por compra hecha a su convecino Esteban Cabo una huerta a las huertas de Abajo, con la carga de 300 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de esta carga.

Folio 153. Benito Sanchez, vecino de Villoria, adquiere por compra hecha a su convecino Agustín Sanchez una tierra a Carrea Zorita y una viña a la Estafeta, con la carga de 600 rs. Falta expresar la naturaleza y demás circunstancias de esta carga.

Folio 154. Sinfoniano Aguado, vecino de Villoria, adquiere por compra hecha a Benito de Dios, que lo es de Arabayona, tres tierras y dos viñas con la carga de 1.000 rs. sobre las primeras. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de esta carga.

Folio 159. Andrés Ramos, vecino de Villoria, adquiere por compra hecha a Adrian García, su convecino, parte de un huerto a los Barreros. Falta determinar la extension de la finca y la parte de ella que se adquiere.

Folio 170. Francisco Sanchez Moro, vecino de Moriñigo, adquiere por compra hecha a Pedro Gonzalez, Adrian García y Silvestre Perez, vecinos de Villoria, una viña al Molino, con la carga de 225 rs. 17 mrs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la carga.

Folio 194. Antonio, vecino de Villoria, adquiere por compra de Manuel Cabo, que lo es de Pedraza, una viña y una tierra al sitio de las Cañaveras. Falta expresar el apellido del adquirente.

Folio 195. Julian Cascon, vecino de Villoria, adquiere por compra de D. Blas Cascon, Presbítero, que lo es de Egeme, un huerto de una cuarta. Falta determinar el sitio que ocupa la finca y el nombre de las calles públicas con que linda.

Folio 196. D. Anastasio Maestre, vecino de Villoria, adquiere por compra de D. Tomás de Molino y Teresa Perez, que lo son de Salamanca, un majuelo a los Hitos, de dos huebras, con la carga de 1.000 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la carga.

## LIBRO TERCERO DE FINCAS RÚSTICAS.

Folio 4 vuelto. Josefa de la Torre, viuda, adquiere en pago de su dote y gananciales al fallecimiento de su esposo Roque Maestre, vecino que fué de Villoruela, una tierra a las Abuelas, que está en dos cuartejones; linda con otras dos que son de herederos de Benito Martin. Falta tres linderos a esta finca y el aire por donde linda con los cuartejones.

Folio 8. Manuel Victoriano y Cándido Cascon adquieren por herencia de su madre Celedonia Perez, entre otras fincas, la mitad de una viña, que toda hace hembra y media; linda Naciente con camino que va al monte, y Mediodía viña de D. Anastasio Maestre. Falta determinar el sitio donde está situada esta finca y dos linderos.

Folio 9 vuelto. Anastasio Gonzalez y Domingo Aranzo adquieren por herencia de su madre y abuela respectivamente María Jimenez una tierra de tres huebras por mitad; linda Norte otra de Urbano Palomero, y Poniente otra de D. Pedro Maestre. Falta determinar el sitio en que se halla esta finca y dos linderos.

Folio 10 vuelto. Francisco N. adquiere por herencia de su madre María Gonzalez una tierra a Carrea Zorita, de siete cuartas. Falta expresar el apellido del adquirente.

Folio 11. Inocente N. adquiere por herencia de su madre María Gonzalez una tierra a la Gregoria, de una hembra. Falta expresar el apellido del adquirente.

Folio 12. D. José García de Solís adquiere por herencia de su padre D. Policarpo García de la Cruz, vecino que fué de la ciudad de Salamanca, entre otras diferentes fincas, como 10 u 11 huebras en siete trozos que están de erial por su mala calidad, y sus sitios son el Pedrero, Resbala, el Galgo, el Llano, la Vegilla y Mataquemada, y un huerto en la villa. Falta dos linderos de cada una de estas fincas.

Folio 16. José Araujo adquiere en pago de su dote al fallecimiento de su esposa Rita Miguel, entre otras fincas, una huerta de cuarta y media; linda Poniente y Mediodía otra de Andrés Palomero. Falta el sitio donde está situada esta finca y dos linderos.

Folio 18 vuelto. Soledad Ramos adquiere por herencia de su madre María García, vecina que fué de Villoria, entre otras fincas, mitad de una tierra de una hembra; linda Norte otra de D. Tiburcio Rodriguez, y Poniente camino de Cantalpino. Falta expresar el sitio en que está situada esta finca y dos linderos.

Folio 19 vuelto. Lorenza Ramos adquiere por herencia de su madre María García, entre otras fincas, una viña camino de Hornillos; linda Naciente otra que abra Carlos Gonzalez, y Poniente dicho camino. Falta la cabida de esta finca y dos linderos.

Folio 20. Manuel de Avila adquiere por herencia de su padre Manuel un huerto a los Barreros; linda Naciente con la calle, y Poniente con otra de Felipe Sanchez. Falta la cabida y dos linderos de esta finca, y el nombre de la calle que con ella linda por Naciente.

Folio 20 vuelto. Teresa Araujo adquiere por herencia de su madre Josefa Dieguez, entre otras fincas, una huerta a la Alameda; linda Naciente otra de María Pilar y Alcaráz, y Mediodía otra de Blas Herrero. Falta dos linderos y la cabida de esta finca.

Folio 21. José Araujo adquiere por herencia de su madre Josefa Dieguez, entre otras fincas, la mitad de una viña a Mataquemada; linda Norte otra de María Sanchez, y Mediodía otra que abra Romualdo Gonzalez. Falta dos linderos y la cabida de esta finca.

Folio 21 vuelto. Jerónimo Araujo adquiere por herencia de su madre Josefa Dieguez cinco fincas rústicas. Falta la cabida de la primera, tercera y cuarta, y expresar en cuanto a la tercera la parte que se trasmite de la finca que comprende.

Folio 22. Leonor Araujo adquiere por herencia de su madre Josefa Dieguez, vecina que fué de Villoria, entre otras fincas, quinta parte de una huerta a la Alameda; linda Naciente tierra de Doña María del Pilar de Alcaráz, y Norte camino de Carrea Paradinas. Falta la cabida y dos linderos de esta finca.

Folio 24. N. Nieto adquiere por herencia de su padre Manuel de Dios cuatro fincas rústicas. No se puede averiguar con exactitud el nombre del adquirente.

Folio 25. Juan, Celestina, Concepcion y Felipa adquieren por herencia de su padre ó madre Agustina ó Agustín García dos fincas rústicas. Falta expresar los apellidos de los adquirentes.

Folio 27. Gregoria de Dios adquiere por herencia de su padre Manuel de Dios, vecino que fué de Villoria, entre otras fincas, una viña a Cantarranas, de una hembra; linda con tierra de Manuel Sanchez. Falta tres linderos a esta finca, y expresar el aire por donde linda con la de Manuel Sanchez.

Folio 29. Manuela de la Torre adquiere por herencia de su padre Vicente, vecinos que fueron de Villoruela, además de otras fincas, la mitad de una tierra al Encinal; linda Levante otra de Manuel Chamorro, y Mediodía otra de herederos de Laureano Sanchez; y una viña; linda Levante otra de Agustín Lozano, y Norte otra de Pedro Ramos. Falta expresar dos linderos, la cabida de ámbas fincas y el sitio de la última.

Folio 31 vuelto. Manuel Gonzalez adquiere en pago de su dote y gananciales al fallecimiento de su esposa Angela Martin, vecina que fué de Villoria, entre otras fincas, una cortina a la fuente del Castillo, de media hembra y media cuarta; linda Le-

vante, Mediodía y Norte calles públicas. Falta expresar el nombre de las calles públicas con que linda esta finca.

Folio 53 vuelto. Manuel y María Barbero adquieren por herencia de su padre Juan Antonio Barbero, vecino que fué del Pedroso, 50 rs. cada uno en las dos cuartas partes de la viña del sendero de las Abuelas, próxima al camino de Cantalpino, que linda Mediodía otra de Villoria, y Levante viña de Fernando Gonzalez. Falta la cabida y dos linderos de esta finca.

Folio 35. Lucía Cascon adquiere por herencia de su padre Antonio Cascon, vecino que fué de Castañeda. una tierra rompido de cinco cuartas; linda Levante y Mediodía otra de Benito Sanchez. Falta expresar el sitio donde está situada esta finca y dos linderos.

Folio 35. José Cascon adquiere por herencia de su padre Antonio, entre otras fincas, un huerto pequeño que linda por Norte con dicha plazuela; Levante casa de Serafina; Poniente y Mediodía casa de los herederos de Felipe Garcia. Falta el sitio y la cabida de esta finca y determinar sus linderos con claridad.

Folio 36. Miguel Garcia, vecino de Villoria, adquiere por compra que hizo á su padre y convecino Salustiano Garcia una viña al sendero de Resbala, de tres cuartas, con la carga de 33 reales 33 céntos. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 40. Carlos Gonzalez, vecino de Villoria, adquiere por compra de Antonio Cortés y Francisca Gonzalez, Francisco de Avila y Anastasia Gonzalez, mujeres respectivas del Antonio y Francisco, vecinos los dos primeros de Villorueta y los dos últimos de Villoria, con la carga de 400 rs., varias fincas rústicas. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 56. D. Juan José Cherner, vecino de Salamanca, adquiere por herencia de su hermana y convecina Doña Gertrudis Cherner y Luna diferentes fincas. Falta expresar los linderos de tres fincas y la cabida de otra.

Folio 58. Domingo Rodrigo, vecino de Villoria, adquiere por compra de Anacleto Rodrigo y su esposa Benita Manjon, sus convecinos, una huerta con su correspondiente agua, de media cuarta; linda Norte particionera de Eusebio Rodriguez; Levante cañada que sale al prado de Carrea Paradinas, y Mediodía otra parte de Isaac Rodrigo. Falta el sitio donde está situada esta finca y un linderos.

Folio 59. Doña Manuela Maestre, vecina de Salamanca, declara haber correspondido á su hijo D. Segundo Sobrino al fallecimiento de su esposo y padre respectivo tambien de D. Segundo, vecino que fué de dicha ciudad, varias fincas. Falta la cabida de muchas de ellas, estando algunas mal descritas.

Folio 64. Miguel de la Torre, vecino de Villoria, adquiere por herencia de su padre Lorenzo de la Torre Hidalgo, vecino que fué de Villoria, además de una tierra, mitad de una viña, sendero que sale á las Pilitas, de tres cuartas y media; linda Poniente sendero de las Pilitas. Falta tres linderos de las fincas.

Folio 63. José María adquiere por herencia de su abuelo Lorenzo de la Torre, vecino que fué de Villorueta, dos tierras á los sitios del Toloño, de cinco cuartas, y á la cruz de Benito Galan, de una huerba. Falta expresar el apellido del adquirente.

Folio 76. D. José María Bernardino Fernandez de Velasco adquiere por herencia de su padre el Sr. Duque de Frias, vecino que fué de Madrid, una huerta, parte de riego y parte de secano; linda Sur con camino para Cantalpino, y Mediodía el sitio titulado de las Callejas. Falta expresar el sitio, la cabida y dos linderos de esta finca.

Folio 77 vuelto. María Teresa Hernandez, viuda, y Antonio Gonzalez, soltero, mayor de edad, su hijo, vecinos de Villoria, hipotecan en favor de D. Juan Dieguez, vecino de Peñaranda, por la cantidad de 4.800 rs., entre otras fincas, una tierra de tres cuartas proindiviso con el resto, que hace otras tres; linda Levante otra que lleva Manuel Garcia, conocido por Martin Miguel. Falta el sitio y tres linderos de esta finca.

Folio 83. Genaro Dieguez, vecino de Miranda, adquiere por compra de Santiago Cascon, que lo es de Villoria, con la carga de 550 rs., una tierra á Trascasa, de una cuarta. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la carga.

Folio 90 vuelto. Doña Petra Murga Garcia adquiere por herencia de su madre Doña María Garcia Martin, vecina que fué de Salamanca, entre otras fincas, como 40 á 44 huebras en siete trozos que están de erial por su mala calidad, y sus sitios son el Pedrero, Resbala, el Galgo, el Llano, la Vejilla y Mataquemada, y un huerto en la villa. Falta determinar los linderos de estas fincas.

Folio 96. Inocente y Carlos Gonzalez, vecinos de Villoria, adquieren por compra de D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de Salamanca, en nombre de la Nacion, un censo de 33 rs. de capital, con réditos anuales de 99, que lo paga en 4 de Diciembre de cada año al Colegio de los Angeles de Salamanca el citado Inocente Gonzalez, puesto sobre varias fincas. Falta determinar el sitio, cabida y linderos de dichas propiedades.

Folio 103. Genaro Gomez, vecino de Villoria, adquiere por compra de su convecino Miguel Perez tres fincas rústicas con la carga de 450 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 140. A virtud del exhorto del Juzgado de primera instancia de Salamanca á instancia de Genaro Perez, vecino de Villoria, fué embargada á Pedro Perez, vecino de Salamanca, para asegurar las resultas de la venta de una casa que este verificó á aquel y aparecia embargada, una viña al sitio de la Perdiz, de dos aranzadas y media. No se expresa la cantidad por que se verificó el embargo.

Folio 149. Agustín Garcia, vecino de Morifigo, adquiere por herencia de su padre Antonio Garcia, vecino que fué del mismo pueblo, una viña á Mataquemada; linda Poniente otra de Inés Garcia; Mediodía sendero, y Norte tierra de Antonio, alias Pelon. Falta la cabida de esta finca y un linderos.

Folio 121. Por virtud de la causa formada en el Juzgado de primera instancia de Peñaranda contra Ramon y Cirilo Barbero por creerles autores del robo de dinero y efectos ejecutado en la casa de Gregorio Hernandez, vecino de Morifigo, les fué embargada una viña al sitio de las Abuelas. Falta la cabida y todos los linderos de esta finca.

Folio 125. D. José Ojeto y Puerto, vecino de Madrid, hipoteca en favor de sus convecinos Doña María de Jesús Menocal y D. Manuel Gutierrez Perujo una tierra á los Cantillos, que linda por Naciente con otra de D. Primo Sobrino, y por Poniente con otra de D. Manuel Mercado. Falta expresar la cabida y dos linderos de la finca.

#### LIBRO PRIMERO DE URBANAS.

Folio 43. D. Pedro Maestre, vecino de Villoria, adquiere por compra de D. Agustín Lopez y su esposa Doña Rosalia Gomez de Liaño, que lo son de Salamanca, con la carga de 400 rs., una casa y un pajar. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 14. Atanasio Miguel y su esposa Norberta Blanco, vecinos de Villoria, adquieren por permuta hecha con su convecino D. Pedro Maestre, con la carga de 666 rs., una casa al sitio del Arroyo. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 48. Juan Lozano, vecino de Villoria, adquiere por

compra á D. Manuel Antonio del Arenal, vecino de Cangas de Onís, dos casas y una cortina, de las cuales una de ellas está gravada con la carga de 234 rs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 22. Pedro y Andrés Palomero Noreña, vecinos de Babilafuente, adquieren por herencia de su padre Urbano Palomero de Avila, vecino que fué de dicho Babilafuente, con la carga de 320 rs., una casa y un pajar en la calle Calzada de Valladolid y ejido del Portugués. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de citada carga.

Folio 37. Agustín Carrasco, vecino de Villoria, adquiere por compra de Agustín Garcia, que lo es de Aldearrubia, tres cuartas partes de una casa; linda Levante otra de Lorenza Perdigon; Mediodía calle pública; Norte calle pública, y Levante otra parte. Falta determinar la calle donde está situada, el nombre de la calle, y con las cuales linda por Mediodía y Norte, el de la persona á quien corresponde la parte que con esta finca linda por Levante y un linderos, habiéndose repetido el Levante que se ha citado.

Folio 39. Antonio Lopez, vecino de Zorita, adquiere por compra de Tomás Gonzalez é Inés Herrera, su mujer, que lo son de Villoria, con la carga de 2.074 rs. y medio, una casa-meson en la calle de las Eras. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la citada carga.

Folio 45. Felipe Sanchez, Luciano Jaque, Andrés Ramos, Romualdo Gonzalez, Carlos Gonzalez, Lucas Hernandez, Francisco Luria y Antonio Sanchez, vecinos de Villoria, hipotecan á la seguridad de un arriendo en favor del Sr. Duque de la Roca, vecino de Madrid, varias fincas urbanas. Falta en la mayor parte de las fincas dos linderos, el nombre de las calles con las cuales linda por los otros dos que contienen y la cantidad por la que quedan hipotecadas.

Folio 48. D. Miguel Ramos, vecino de Villoria, adquiere por compra de D. Manuel Nacas, vecino de Villoria, con la carga de 200 rs., una casa meson en la calzada para Salamanca; linda Levante cortina de D. Pedro Maestre; Poniente y Mediodía calles públicas. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la citada carga, y el nombre de las calles con las cuales linda por Poniente, Norte y Mediodía.

Folio 55. Jerónima y Agustina Palomo, vecinos de Villoria, adquieren por herencia de su padre D. Antonio Palomo, vecino que fué de Villoria, parte de una casa al barrio del Arroyo. Falta determinar la parte de finca que se adquiere.

Folio 59. Sebastiana Bermejo adquiere por herencia de su madre María Rueda, sin que conste su vecindad, en union de la cuarta parte de una casa, mitad de otra casa; linda Norte casa de herederos de Antonio Carrasco, Poniente y Mediodía calles públicas. Falta determinar la calle donde está situada, un linderos y el nombre de las calles con las cuales linda por Poniente y Mediodía.

Folio 65. Miguel Perez, vecino de Villoria, adquiere por herencia de su madre Catalina Garcia, vecina que fué de dicho Villoria, 424 rs. en una casa calle del Arroyo. Falta determinar la parte de finca que se adquiere.

Folio 68. Ceferino y Liberata Perez, vecinos de Villoria, adquieren por herencia de su abuela y madre respectiva Catalina Garcia, vecina que fué de dicho Villoria, partes de una casa. Falta determinar la parte de finca que adquiere cada uno.

Folio 69. Manuel Pinto, vecino de Villoria, adquiere por compra de Toribio Maregas y María Blanco, vecinos de Valdecarros, con la carga de 450 rs., una casa calle de las Eras. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 78. Francisco Cascon, vecino de Villoria, adquiere por donación que le hizo su madre y convecina Agustina Garcia, y con la carga de 900 rs., una casa calle de Salamanca. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la citada carga.

Folio 79. Antonio Sanchez, vecino de Villoria, adquiere por compra de Benito y María Antonia Sanchez, que lo son de Villiar, con la carga de 630 rs., una cuarta parte calle de Salamanca. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la citada carga y el nombre de la finca que se adquiere.

Folio 82. Manuel Carrasco, vecino de Villoria, adquiere por compra de D. José Perez, su convecino, y con la carga de 900 rs., media casa en la calle del Arroyo. Falta expresar la naturaleza y demás circunstancias de esta carga.

Folio 84. Juan Lozano, vecino de Villoria, adquiere por compra de Fernando Garcia y Manuel Gonzalez, testamentarios de Santiago Garcia, una casa; linda Levante casa de Manuel Gonzalez; Mediodía calle pública; Poniente casa del comprador, y Norte otra de Juan Martin. Falta determinar la calle donde está situada esta finca, y el nombre de la calle con que linda por Poniente.

Folio 98. Venancio Aparicio, vecino de Villoria, adquiere por compra de Antonio Lopez y Manuela Ortiz, que lo son de Zorita, y con la carga de 2.075 rs., una casa al barrio de las Eras. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la citada carga.

Folio 99. Juan Antonio Garcia, vecino de Villoria, adquiere por compra de Brígida de Avila y su esposo mitad de una casa y mitad de un huerto; linda Norte calle pública; Mediodía lo mismo, y Poniente huerto de D. Francisco Cerezo. Falta expresar la calle donde están situadas, un linderos, el nombre de las calles con que linda por Norte y Mediodía, y determinar tambien el nombre de un trasmiteute.

Folio 103. D. Juan de la Peña Martin y su esposa Doña María de Avila Guzman, vecinos de Ledesma, otorgan en favor de Salustiano Garcia y consortes, que lo son de Villoria, declaración de un censo impuesto sobre una casa barrio del Arenal. Falta determinar el nombre de algunos de los adquirentes.

Folio 105. D. Gumersindo Martin, vecino de Villoria, adquiere por compra, y Doña Teresa Barcia Somoza, viuda, su hija Doña Javierra Nuñez y su esposo D. Sinfiriano Martin Lozano, vecino de Piedrahita, y D. Felipe Bermejo, de la de Oropesa, una casa; linda Oriente casa y lagar de Angel Ferrero; Mediodía calle pública, y Poniente calle del Bosque. Falta expresar la calle ó sitio donde se halla esta finca, un linderos y el nombre de la calle con la que linda por Mediodía.

Folio 106. Manuel Carrasco, vecino de Villoria, adquiere por compra de Pedro Perez, su convecino, una casa y corral que linda por Norte y Mediodía con casa de Francisco Sierra, y Podiente otra del comprador. Falta expresar la calle ó sitio donde se halla esta finca y un linderos.

Folio 109. Valentín Lucas y su mujer Ramona Crespo, vecinos de Villoria, adquieren por compra de su convecino Celestino Bonal, y con la carga de 450 rs., en una casa al barrio de las Eras. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de la citada carga.

Folio 144. D. Benito Buitrago y Vinuesa, Juez especial de Hacienda de Salamanca, otorga en favor de Felipe Sanchez, vecino de Villoria, escritura de redención de un censo de 40 reales 50 céntimos que perteneció á la parroquia de San Pedro de Villoria, afecto á dos casas. Falta expresar la descripción de las fincas sobre que gravitaba el censo.

Folio 146. Antonio Moro, vecino de Villoria, adquiere por compra de sus convecinos Manuela Carrasco, José y Ramona Cascon la mitad de una casa; linda toda Levante otra de herederos de José Carrasco, y Poniente pajar del mismo. Falta de-

terminar el sitio ó calle donde está situada esta finca y un linderos.

Folio 147. Sebastian Moro, vecino de Villoria, adquiere por compra de su convecino Santiago Perez una casa; linda Norte del comprador; Mediodía calle pública, y Poniente con plazuela del barrio de Frontaura. Falta expresar el sitio ó calle donde está situada esta finca, el nombre de la que con ella linda por Mediodía y un linderos.

Folio 121. A Gumersindo Martin, Inocente Gonzalez, Carlos, Felipe Sanchez, Lucas Hernandez y D. Pedro Maestre, vecinos de Villoria, se les ha embargado una casa en Villoria, calle del Arenal; linda Norte, Mediodía y Naciente con calles públicas. Falta expresar el apellido de Carlos, la persona á instancia de quien se hiciera el embargo, el nombre de las calles con las que esta finca linda por los tres aires que cita y un linderos.

Folio 127. Raimundo Miguel y Antonia Chamoso, vecinos de Villoria, adquieren por compra de Laureana Sierra y su esposo Ramon Rodero, vecinos de Poveda, una parte de casa calle que sale á la calzada de Salamanca; linda toda por Levante con casa de Cirilo Sierra; Mediodía la calle, y Norte otra calle pública. Falta expresar la parte de finca que se enajena, el nombre de la calle con la cual linda por Norte y un linderos.

Folio 134. Antonio Cascon, vecino de Villoria, adquiere por compra de su convecino Leonardo Garcia mitad de un palomar con su calleja á él unido; linda Naciente con la otra mitad de palomar del comprador; Mediodía cortina del vendedor, y Poniente pajar y panera de dicho vendedor. Falta determinar el sitio donde se halla esta finca y un linderos.

Folio 135. Miguel Ramos, vecino de Villoria, adquiere por compra de sus convecinos Mateo Aparicio y su esposa María Maes un solar de un corral; linda Naciente calle pública; Mediodía calzada pública, y Poniente casa de Prudencio Perez. Falta expresar el sitio donde se encuentra esta finca, un linderos y el nombre de la calle con que linda por Naciente.

Folio 136. Antonio Perez, vecino de Villoria, adquiere por compra de sus convecinos Isidoro Dieguez y su esposa Francisca Gonzalez un cuarto de casa; linda Norte casa de los vendedores, Mediodía calle pública. Falta determinar el sitio ó calle donde está situada esta finca, dos linderos y el nombre de la calle con la cual linda por Mediodía.

Folio 138. D. Fernando Perez de Vargas y Castejon adquiere por herencia de su padre D. Francisco Perez Vargas, vecino que fué de Andújar, un censo de 3.907 rs. de capital y 267 de réditos afecto á una casa de Miguel Ramos, que linda Norte cortina de D. Pedro Maestre; Mediodía, Poniente y Naciente calles públicas; otro censo de 4.600 rs. que satisface D. Pedro Cruz, afecto á una panera; linda Levante calle pública; Poniente y Norte propiedad de Inocente Gonzalez. Falta determinar en la primera finca el sitio ó calle donde está situada y el nombre de las que con ella lindan por Mediodía, Poniente y Naciente, y en la segunda tambien la calle de su situacion, el nombre de la que con ella linda por Levante y un linderos.

Folio 139. D. Francisco de Paula Perez de Vargas y Castejon adquiere por herencia de su padre D. Francisco Perez Vargas, vecino que fué de Andújar, un censo de 4.256 rs. de principal, y 727 rs. y 23 mrs. de réditos, afecto á una casa y cortina que lindan Naciente con calle pública; Mediodía con panera de Don Policarpo Cruz, y por Poniente con cortina de Cipriano Garcia. Falta determinar la calle ó sitio donde se halla esta finca, el nombre de la que con ella linda por Naciente y un linderos.

Folio 140. Doña Asuncion Perez de Vargas y Castejon adquiere por herencia de su padre D. Francisco de Paula Perez de Vargas, vecino que fué de Andújar, un censo de 2.073 rs. y 20 maravedis de principal y 62 rs. 8 mrs. de réditos anuales, afecto á una casa; linda Levante casa de Andrés Ramos; Mediodía y Norte calles públicas; otro de 2.561 rs. y 28 mrs. de capital y 66 reales de réditos anuales, afecto á una casa; linda Levante, Poniente y Norte calles públicas. Falta determinar en la primera finca la calle donde está situada, el nombre de las que con ella lindan por Mediodía y Norte y un linderos, y en la segunda tambien la calle de su situacion, el nombre de las que con la misma lindan por los tres puntos que contiene y un linderos.

Folio 164. Francisco Manjon y Evaristo Araujo, vecinos de Villoria, constituyen en hipoteca para responder de 4.200 rs. que adeudan á D. Marcelino de la Peña, vecino de esta villa, sobre una casa que linda por Levante con otra de Genaro Dieguez; Poniente huerto de Felipe Sanchez, y Mediodía calle de Arroyo; una bodega; linda Levante posesiones de Felipe Sanchez; Poniente casa de Blas Herrero, y Norte con la de Antonio Rodriguez; y un corral calle de las Eras, con la que linda por Norte; Mediodía huerto de Manuel Hernandez, y Levante corral de Felipe Sanchez. Falta en la primera finca expresar la calle de su situacion y un linderos y lo mismo en la segunda.

Folio 162. Agustín Rena, vecino de Villoria, adquiere por compra de Anacleto Sierra y Acacia Manjon, esposos, vecinos de Poveda, varias habitaciones de una casa que linda por Levante y Norte con calles públicas, y por Mediodía con calle de las Eras. Falta expresar un linderos y el nombre de las calles con que linda por Levante y Norte.

Folio 180. Antonio Cascon, vecino de Villoria, adquiere por compra de su convecino Manuel de Avila, partes proindiviso de una casa que linda por Norte con calle de Salamanca; por Naciente con panera de Miguel Martin, y por Mediodía con tierra de Leonardo Garcia. Falta expresar un linderos y determinar las partes de casa que se adquieren.

Folio 183. D. Pedro Maestre, vecino de Villoria, adquiere por compra hecha á D. Jerónimo Martin, como Juez de paz del mismo pueblo, un pilon en la calle de Salamanca. Falta expresar la persona en cuyo nombre vende el Juez de paz.

Folio 185. Carlos Gonzalez, vecino de Villoria, adquiere por compra de su convecino Evaristo Araujo un pajar que linda por Naciente con casa de Felipe Sanchez; por Mediodía con casa del vendedor, y por Poniente con pajar de Blas Herrero. Falta expresar la situacion y un linderos de esta finca.

Folio 192. Francisco Miguel Chamoso, vecino de Villoria, adquiere por compra de su convecino Paulino Sierra parte proindiviso de una casa y huerto que linda por Levante con otra de Cirilo Sierra; por Mediodía con calle que va al Prado, y por Poniente con casa de Juan Cascon. Falta expresar la situacion y un linderos de esta finca, y determinar la parte de ella que se vende.

Folio 197. D. Anastasio Maestre adquiere por adjudicacion que se le hiciera á la muerte de su esposa Doña Petra Sanchez Moyano un corral que linda por Levante y Norte con calle pública, y por Poniente con otro de Silvestre Perez. Falta expresar la situacion y un linderos de esta finca y el nombre de la calle con que linda por Levante y Norte.

#### LIBRO PRIMERO DE FINCAS RÚSTICAS DE ZORITA.

Folio 6. Santiago Jimenez, vecino de Zorita de la Frontera, adquiere por compra de Modesto y Manuel Rodero, que lo son del Campo, una cortina y una tierra, con la carga de 4.166 rs. 24 mrs. Falta determinar la naturaleza y demás circunstancias de dicha carga.

Folio 14. Doña María Navarro, vecina de esta villa, adquiere al fallecimiento de su esposo D. Manuel Alvarez, vecino que fué de la misma, en pago de su haber total, 366 huebras y tres cuartas de tierra, 41 aranzadas de viña y una casa. Falta los sitios y linderos de estas fincas. (Se concluirá.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgados de primera instancia.

Madrid.—Audencia.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Caracciolo Mansi, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Manuel Orues y Villa para que en el término de nueve dias se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Facundo Sos á prestar una declaración en la causa que contra el mismo se sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Diciembre de 1874.—El Escribano, Facundo Sos.

Madrid.—Centro.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el actuario D. Jorge Reboles, se cita, llama y emplaza por el presente segundo edicto y pregon á D. Victoriano Moro Franco, D. Miguel Rojas y D. Mariano Conde, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias comparezcan en la cárcel de Villa á responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos y otros se sigue por falsificación de documentos públicos y oficiales y tentativa de estafa; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Diciembre de 1874.—El Escribano, Jorge Reboles.

Ignorándose el paradero de Jesús Otero Rey, soldado licenciado del regimiento de Ingenieros, se le cita y llama por el presente y término de nueve dias para comparezca en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro en esta capital y Escribanía de D. José María Miller á prestar una declaración como testigo en causa criminal.—J. M. Miller.

Madrid.—Hospital.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, se cita, llama y emplaza á Antonio Rebollo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias que se le señalan comparezca en dicho Juzgado y Escribanía de D. Antonio Burruero, sitios en el piso principal del ex monasterio de las Salesas, á responder á los cargos que le resultan en causa que contra él y otro se sigue por robo en el convento de Santa Isabel; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Diciembre de 1874.—A. Burruero.

SOCIEDADES.

Sociedad española de Crédito Comercial.

Barrio de Salamanca, calle de Claudio Coello, 15, segundo.

Habiéndose presentado proposición aceptable para la venta de todos los solares que esta Sociedad posee en el barrio de Salamanca, y que miden en junto 298,416 pies superficiales, se celebrará subasta extrajudicial de los mismos á la una del día 15 del próximo Diciembre en las oficinas de la Sociedad.

Esta subasta se hará con arreglo al pliego de condiciones generales adoptado para todas las subastas de la Sociedad, que esta reparte impreso á cuantas personas deseen conocerlo.

Madrid 27 de Noviembre de 1874.—Por la Sociedad española de Crédito Comercial, el Director, Jacinto María Ruiz.

X-825-2

Esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria de señores accionistas el día 20 del próximo Diciembre, á la una del día, en el cuarto bajo de la calle de Villanueva, núm. 7.

El objeto de esta junta es dar cuenta á los señores accionistas de varias disposiciones adoptadas ya para reducir el presupuesto de gastos, y de un proyecto de rifas definitivas para la realización de las casas del barrio de Salamanca, cuyos detalles constan en circular que se reparte en las oficinas de la Sociedad.

Los señores accionistas que gusten asistir á la junta general se servirán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad antes del día 19 de Diciembre; y si para esta fecha no resultase depositado número bastante de acciones, continuará abierto su depósito hasta el día 29, y la junta general se celebrará definitivamente el 30 de Diciembre, siendo válidos sus acuerdos sea cual fuese el número de acciones que esté representado.

Los señores accionistas recibirán en cambio de sus acciones un resguardo de depósito que servirá de billete de entrada á la junta.

Madrid 28 de Noviembre de 1874.—Por la Sociedad española de Crédito Comercial, el Director, Jacinto María Ruiz.

X-825-3

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Diciembre de 1874.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		termómetro seco.	termómetro húmedo.		
6 de la m.	706,25	-1,6	-2,4	N. E. . . .	Viento. Despejado.
9 de la m.	706,73	-0,1	-0,3	N. E. . . .	B. fuerte. Celajes.
12 del día.	706,19	3,5	0,8	E. N. E. . .	Brisa. Idem.
3 de la t.	704,58	5,8	2,2	E. N. E. . .	Idem. Ais. celajes.
6 de la t.	705,54	2,6	0,1	N. E. . . .	B. fuerte. Casi desp.
9 de la n.	706,39	-0,7	-2,2	E. N. E. . .	Brisa. Despejado.
Temperatura máxima del aire, á la sombra. . . . .		5,8			
Idem mínima de id. . . . .		-2,0			
Diferencia. . . . .		7,8			
Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto. . . . .		4,0			
Idem máxima al sol, á 4,47 metros de la tierra. . . . .		15,0			
Idem id. dentro de una esfera de cristal. . . . .		30,8			
Diferencia. . . . .		15,8			
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros. . . . .		»			

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 8 de Diciembre del decenio de 1859 á 1868.

	BARÓMETRO.	TERMÓMETRO seco.	TERMÓMETRO húmedo.	HUMEDAD relativa.	TENSION.
	mm	°	°		mm
6 de la mañ.	708,05	4,9	4,2	90	6,0
9 de la mañ.	709,30	5,4	4,9	93	6,4
12 del día.	708,88	8,9	7,4	82	7,2
3 de la tard.	707,89	9,7	7,7	77	7,1
6 de la tard.	708,49	7,4	5,9	84	6,6
9 de la noçh.	708,79	6,3	5,4	88	6,4
12 de la noçh.	709,05	5,4	4,3	88	5,9

  

	mm	Temperatura máxima al sol (1863)
Presion barométrica máxima (1865)	745,96	27,8
Idem id. mínima (1860)	687,59	
Diferencia	28,37	
Temperatura máxima á la sombra (1868)	16,2	
Idem mínima id. (1864)	-2,8	
Diferencia	19,0	

  

	mm	Evaporacion media en los años.
Lluvia media en los 10 años.	0,56	
Lluvia máxima (1860)	4,6	
Evaporacion media en los 10 años.	0,78	
Idem máxima (1867)	1,8	

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 8 de Diciembre de 1874.

LOCALIDADES.	ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	TEMPERATURA en grados centesimales.	DIRECCION del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO de la mar.
Bilbao. . . . .	765,0	4,6	N. E. . . .	Brisa. . . .	Lluvia. . . .	?
Oviedo. . . . .	764,4	2,2	S. O. . . .	Idem. . . .	Casi cub. . .	»
Coruña, 8 h. . .	754,0	8,8	E. . . . .	Idem. . . .	Nubes. . . .	Agitada
Santiago. . . . .	764,7	7,5	N. E. . . .	Idem. . . .	Despejado. .	»
Oporto. . . . .	»	»	»	»	»	»
Lisboa. . . . .	760,2	5,4	N. N. E. . .	Viento. . . .	Cubierto. . .	Tranq.ª
Badajoz. . . . .	»	4,9	N. . . . .	Brisa. . . .	Nublado. . .	»
S. Fern., 8 h. . .	758,9	12,0	E. . . . .	Viento. . . .	Cubierto. . .	Oleaje.
Sevilla. . . . .	758,3	8,8	N. E. . . .	Brisa. . . .	Idem. . . .	»
Tarifa. . . . .	757,5	11,8	E. . . . .	Viento. . . .	Idem. . . .	Rizada.
Granada. . . . .	760,5	3,4	N. E. . . .	Brisa. . . .	Nubes. . . .	»
Alicante. . . . .	764,8	5,2	N. O. . . .	Idem. . . .	Idem. . . .	Tranq.ª
Murcia. . . . .	764,8	4,0	O. S. O. . .	Idem. . . .	Cubierto. . .	»
Valencia. . . . .	765,4	4,0	O. . . . .	Idem. . . .	Despejado. .	»
Palma. . . . .	763,5	7,0	N. . . . .	Calma. . . .	Idem. . . .	Tranq.ª
Barcelona. . . .	764,3	4,0	N. . . . .	Brisa. . . .	Semicub. . .	P. oleaj.
Zaragoza. . . .	»	9,8	E. . . . .	Idem. . . .	Cubierto. . .	»
Soria. . . . .	764,5	-2,0	N. E. . . .	Calma. . . .	Nuboso. . . .	»
Burgos. . . . .	766,5	-0,6	N. E. . . .	Viento. . . .	Cubierto. . .	»
Valladolid. . . .	»	»	»	»	»	»
Salamanca. . . .	760,8	-3,0	S. . . . .	Brisa. . . .	Nubes. . . .	»
Madrid. . . . .	766,6	-0,1	N. E. . . .	B.ª fuerte.	Celajes. . . .	»
Escorial. . . . .	768,9	0,0	O. . . . .	Brisa. . . .	Idem. . . .	»
Ciudad-Real. . .	765,7	0,6	E. . . . .	Idem. . . .	Cubierto. . .	»
Albacete. . . . .	766,7	-1,0	O. S. O. . .	Idem. . . .	Nubes. . . .	»
Brest (8 h.) . . .	»	»	»	»	»	»
Bayona (id.) . . .	»	»	»	»	»	»

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Bilbao.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44'75 á 43'50 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y á 4'52 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'68 pesetas la libra, y á 4'44 el kilogramo. Idem de ternera, á 4'37 pesetas la libra, y á 2'97 el kilogramo. Tocino añejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 0'32 la libra, y á 4'78 el kilogramo. Idem fresco, á 18 pesetas la arroba; á 0'76 la libra, y á 4'65 el kilogramo. Idem en canal, de 45'75 á 47 pesetas la arroba, y de 4'42 á 4'54 el kilogramo. Lomo, á 25 pesetas la arroba; de 4'41 á 4'23 la libra, y de 2'44 á 2'67 el kilogramo. Jamon, de 49 á 21'50 pesetas la arroba; de 4'42 á 4'25 la libra, y de 2'43 á 2'74 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'44 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 45 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'64 la libra, y de 0'50 á 4'39 el kilogramo. Judías, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'25 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'63 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, de 4'25 á 4'50 pesetas la arroba, y de 0'40 á 0'43 el kilogramo. Idem mineral, á 4'37 pesetas la arroba, y á 0'42 el kilogramo. Cok, á 0'84 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 4 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la libra, y de 4'02 á 4'28 el kilogramo. Patatas, de 4'25 á 4'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'43 á 0'47 el kilogramo. Trigo, de 12'75 á 14'50 pesetas la fanega, y de 23'08 á 26'25 el hectolitro. Cebada, de 7'25 á 7'75 pesetas la fanega, y de 13'42 á 14'03 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Vacas. . . . .	134
Carneros. . . . .	549
Terneras. . . . .	9
Cerdos. . . . .	480
TOTAL. . . . .	1.172

Su peso en libras. . . . 463.067.—Idem en kilogramos. . . . 75.015'307.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el dia de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas. Cénts.
Toledo. . . . .	4.890'90
Segovia. . . . .	4.086'82
Atocha. . . . .	4.323'05
Alcalá ó carretera de Aragon. . . . .	649'94
Bilbao. . . . .	442'80
Estacion del Mediodía. . . . .	3.067'23
Idem del Norte. . . . .	2.814'37
Matadero.—Arbitrio sobre las carnes. . . . .	6.279'63
Idem ganado de cerda. . . . .	5.923
TOTAL. . . . .	24.077'74

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 8 de Diciembre de 1874.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

PARTE NO OFICIAL.

En el teatro de San Fernando de Sevilla se ha representado la zarzuela *El Molinero de Subiza*, de los Sres. Eguilaz y Oudrid, la cual ha obtenido un éxito extraordinario; haciéndose repetir varias veces las principales piezas de canto de la obra, y muy principalmente la *Jota de las bandurrias* en el tercer acto, y siendo llamados los autores á la escena. Todas las noches en que se representa esta obra excita el entusiasmo de la concurrencia, y en breve será allí muy popular la música con que el reputado autor del *Moreto* ha revestido el interesante libro de *El Molinero*.

El núm. 34 de la *Ilustracion española y americana*, que acaba de publicarse, contiene interesantes artículos críticos, biográficos y literarios, debidos á conocidos escritores, y notables grabados que contribuyen á sostener el aprecio de que disfruta en alto grado esta ilustrada publicacion.

Hé aquí el sumario de materias contenidas en dicho número: *Texto:* Revista general, por el Marqués de Valle-Alegre.—La Exposicion de Bellas Artes de 1874: artículo 4.º, por D. Manuel Cañete, Académico de la Española.—D. Federico Errazuriz, nuevo Presidente de la República de Chile (apuntes biográficos).—Bibliografía americana: Documentos para la historia de Méjico, por D. José Amador de los Rios, Académico de la Española.—Al Sr. Dr. Felipe Larrazabal, poesía, por D. José Antonio Caicaño.—Cochinchina: El cable telegráfico.—Exposicion general catalana.—El Toison de Oro.—Los billetes divisionarios.—Revista científica, por D. Emilio Huelin.—Exposicion artística, por X.—Los oradores del Ateneo: D. José Fernandez Jimenez, por C.—Advertencias.—Anuncio.

\*Grabados: Retrato de D. Federico Errazuriz.—Exposicion de Bellas Artes de 1874: La Junta de Cádiz en Febrero de 1840, cuadro de D. Ramon Rodriguez.—La familia, cuadro de D. Miguel Angel Lupi.—Barcelona: Sala de la seccion de máquinas en la Exposicion general catalana.—D. Quijote en casa de los Duques, cuadro de D. Antonio Gisbert.—Retrato de D. José Fernandez Jimenez.—Cochinchina: Bahía y cabo de Santiago: Colocacion del cable telegráfico.—Dos fac-simil de un bono divisionario de un franco: recto y verso.—Francia: Imposicion del Toison de Oro á Mr. Thiers.—El dia de San Baldomero, cuadro de D. Juan Planella y Rodriguez.

La *Biblioteca de instruccion y recreo* acaba de aumentar la interesante coleccion de sus publicaciones con la del libro titulado *Los compañeros de Vasco de Gama* (aventuras de un pintor), debido á la pluma de D. J. Alvarez Perez, autor de *Las cacerías en Marruecos*, y *Aventuras de tres voluntarios* (guerra de Cuba), obras conocidas y apreciadas del público, y las cuales forman parte de la misma *Biblioteca*, que con merecido éxito publican los editores Medina y Navarro.

Variedades.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SR. D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1874 EN EL ATENEO CIENTÍFICO Y LITERARIO DE MADRID CON MOTIVO DE LA APERTURA DE SUS CÁTEDRAS.

Señores: Muy grande es el placer que experimento al consignar, por exordio de este discurso, que durante el año trascurrido desde que por primera vez abrí sus cátedras ha continuado siendo el Ateneo no ménos digno de sus antecedentes que de la estimacion que hoy disfruta. Las graves preocupaciones que inspiraban un año há mis palabras debieron ser compartidas por sus profesores y sus sùcos más asiduos, cuando tal y tan eficaz atencion han prestado despues, lo mismo en las secciones que en las cátedras, á los peculiares problemas de nuestra época, sin desatender por eso las fundamentales y serenas especulaciones que son igualmente propias de todos los siglos. Con verdad, como con satisfaccion, podemos decir que se ha disertado y discutido aquí este año sobre cuanto preocupa y cuanto entristece ó alegra ahora á la generalidad de los hombres.

Muchas de las fáciles predicciones de mi anterior discurso se ven ya cumplidas. Rendida está la Francia, restaurado el imperio germánico, y aquella edad que sucedió á la intitulada Edad Media, ostentando el título de Moderna desde el siglo XV hasta ahora, puede darse por terminada. De hoy más, las dulces costas mediterráneas, cunas de los señores y maestros del mundo antiguo, ya helénicos, ya itálicos, y que tan amplios caminos de gloria abrieron luego á España ó Francia, del Renacimiento acá preponderantes, sustentarán sólo pueblos decaidos, quedando por largo tiempo á cargo de las del grande Océano, el Báltico y el Mar Negro proveer de vencedores, de dominadores, de primeros personajes á la historia. Y ni siquiera, cual en los dias de Alarico, necesitan ya los hijos del Elba ó del Rhin cambiar de patria para extender su imperio, exponiéndose á ser conquistados por los vencidos, como sus antepasados lo fueron.

Los últimos acontecimientos han dado lugar á que el organismo del género humano, bien poco diferente en su esencia desde la formacion de los reinos y repùblicas griegas hasta ahora, experimente, así en sus formas como en la distribucion de sus fuerzas, una modificacion durable y honda. Básiase tal organismo en la histórica existencia de las naciones, las cuales constituyen la mayor sociedad y la más extensa familia, y la más poderosa y respetable persona jurídica que el hombre produzca ó cree, al propio tiempo que establecen una division geográfica y natural del inmenso trabajo humano. Dentro luego de cada nacion aparece dicho organismo envuelto en las formas complejas y distintas que recibe la indispensable y comun institucion del Estado. Y claro es, señores, que tamañas alteraciones, como todo esto acaba de experimentar en Europa, tenían que estimular, ya que no engendrar por sí solas, cual en otras parecidas ocasiones, movimientos, tanto y mas graves, en la totalidad y las profundidades del orden social. Han venido así á juntarse, por consiguiente, difícilísimos problemas sociales con las cuestiones políticas harto complicadas ya de la edad presente, acrecentando por todo extremo la confusion y la alarma.

Puestos por tierra lo más de los antiguos troncos latinos, abolido el poder temporal de los Papas, desbaratado el Imperio francés, y nuevamente alzado el germánico, de esperar era, en verdad, que suspendiese la Providencia sus duras lecciones; y

léjos de eso, las guardaba más ásperas. Pero ¿á qué referirlas menudamente, cuando todos por igual las conocemos? Ya el año pasado anticipé aquí la idea de que la grave crisis que estaba atravesando la Europa por causa de la guerra pendiente entre Alemania y Francia consumaría el descrédito del sistema político que impulsaron los revolucionarios de 1789 á su nación, y tomó de allí el resto de la gente latina; y por cierto que no me desmienten los hechos. Baste, no obstante, con recordar ahora que mientras luchaban entre sí desigualmente los más fuertes de los Estados, los más belicosos de los Soberanos, los más acreditados de los ejércitos de la tierra, la demagogia comunista, natural é irreconciliable enemiga de todo Estado, de toda soberanía, de todo ejército, como de cualquiera agrupación ó fuerza disciplinada, ha logrado otra vez cambiar sus tenebrosos aires por la luz del sol, ofreciéndose á nuestra vista con más siniestro aspecto aun que en 1848 presentara. Las huellas todavía humeantes de sus pasos en esta nueva jornada, más son para olvidadas con horror, que no para motivar artificiosos rasgos retóricos, por lo cual parece que sin más detención debo seguir adelante.

Desechad, señores, la sospecha si contra mi voluntad la infunden tales palabras, de que sea yo de aquellos á quienes confunda ó espanta la contemplación de los sucesos contemporáneos. No: yo no soy pesimista; que para ello sería menester que no confiase tanto cuanto confío en la intervención de la Providencia en la historia; y no siendo pesimista, de nada debo especulativamente espantarme. Para mí todo tiene en el tiempo su razon manifiesta y latente; y todo espero que á la postre ha de servir para mejorar en esta vida la suerte de los hombres y hacerles ganar el bien eterno. Impensados y dolorosos y grandes son muchos de los actuales sucesos á no dudarlo; pero la historia del humano linaje los ofrece tamaños, que nadie que á fondo la conozca puede desesperar del porvenir ni extremar en lo presente su espanto. Mayor que la de los sucesos es la magnitud de los problemas sociales hoy planteados y no resueltos; y como quiera que semejantes, y acaso idénticos, y tanto ó más difíciles los ha hallado ya y resuelto la especie humana, ni ellos tampoco deben poner miedo en el alma. Pero son muy costosos; engendran sobrados padecimientos, y produce harto irreparables yerros los experimentos y tanteos de reforma social encaminados á un fin quimérico para que sea posible ni lícito tratar de ellos friamente, y de aquí procede tan sólo la vehemencia de algunas de mis frases.

Otros hay á los cuales, no sin razon seguramente, pudiera maravillarles y aun espantarles cuanto pasa, y son aquellos optimistas impenitentes que, no contentos con la certeza del progreso humano, pretenden que la aproximación lenta y siempre distante de la perfección que él determina se convierta en posesión inmediata, total, absoluta; aquellos que locamente aspiran á tocar con las manos el concepto del bien infinito, realizando aquí abajo el dogma de la salvación en la gloria, que todas las Teodiceas contienen y enseñan; aquellos para los cuales pasaba por axiomático 30 años há que por causa de su superior civilización material, y del indudable crecimiento de goces con que brinda á los hombres, no conocería más el mundo largas guerras, ni conquistas, ni formaciones ó disoluciones de Estados, ni violentas y crueles revoluciones de pueblos cultos; aquellos, por fin, que todavía soñaban, no hay muchos meses, con la armonía de todos los intereses y el bienestar universal. Para tales pensadores, si este nombre merecen, cuanto de entonces acá ha ocurrido tiene que ser á modo de negra pesadilla, y bien pudiera causarles también algun remordimiento. Porque no sé si reputareis paradoja lo que voy á decir; mas yo pienso en puridad, señores, que son los optimistas, ya que no los más malos ciertamente, sin disputa los más peligrosos de los hombres. Llenos de alegres cuanto fútiles pensamientos, y poseídos de esperanzas instantáneas, son ellos los que siembran de ordinario la inútil semilla que produce la mala yerba; ó, cuando no la siembran, la dejan crecer viciosa y lozana, y aun la favorecen con perjuicio de las útiles plantas que realmente da Dios para el bien.

Na cabe buena política ni puede haber seguro adelanto en las ciencias morales sin un justo concepto de la vida y de la muerte. Porque lo profesan muy errado los pesimistas, percibiendo sólo en el hombre lo malo que tiene, suelen entristecer y aun achicar la vida; mas al cabo y al fin no la corrompen. Los optimistas, por el contrario, falsificando la naturaleza y el objeto real de la vida, la corrompen primeramente, y mal su grado la llenan también luego de desengaños, y por consiguiente de tristeza. Fácil me fuera, sin salir de la esfera abstracta y teórica en que por deber como por voluntad encierro aquí mi pensamiento, determinar los errores del optimismo, que tanto agravan hoy las dómicas enfermedades del cuerpo social; mas ya que no lo consienta el principal asunto de mi discurso, por lo ménos he de desvanecer cuanto al paso encuentre. Que en suma, señores, ya que se deba huir cuidadosamente del impío pesimismo por una parte, más hay que huir por otra, si cabe, del insolente y superficial optimismo. Para quien seriamente piensa en los grandes y eternos conceptos de Dios y del hombre, del individuo y de la especie, de las naciones y de las razas, del Estado y de sus miembros, de la libertad y de la autoridad, del cuerpo físico y del alma espiritual é inteligente; para quien contempla en su admirable suma y conjunto todos estos varios é irreductibles elementos, que constante y necesariamente tienden y caminan á concertarse en el espacio y el tiempo; para quien dilata su conciencia por las regiones serenas de la verdad indagada, demostrada y elevada á científica, ni uno ni otro falso sistema de estimar la vida puede ó debe tener crédito alguno. Lo que importa descubrir y exponer no es sino la realidad de las cosas en general, y aquí especialmente la de las cosas humanas, la cual realidad por igual manera desmiente los optimismos que los pesimismos arbitrarios. Mejor que yo lo saben

los socios de esta corporación ilustrada; y porque lo saben han consagrado al estudio de la realidad en el hombre (que es donde más perspicuamente se revela, como que es donde se siente y confiesa á sí misma) tantas de sus tareas del año último, segun demuestran los temas de sus cursos públicos y los de sus interinas discusiones científicas.

Uno de los más importantes, entre los primeros, ha sido el de *Teodicea popular*, sin duda alguna. Nada hay, señores, que tan pronto y tan vivamente penetre en el entendimiento, si examinamos la realidad con imparcial propósito, cuanto el concepto de Dios, sólo ahuyentado de la esfera especulativa por el rudo materialismo ó por un idealismo, si rico en formas, hueco en sustancia. Por lo mismo, toda indagación que busque la verdad á un tiempo en el mundo y en la conciencia del hombre; que no suprima hechos internos ni externos; que en vez de negar á ciegas, respete y de nuevo observe lo que á primera ó á segunda vista no comprenda, conducirá al reconocimiento de Dios necesariamente. Porque sin Dios, distinto del mundo, no tiene explicación racional lo más digno de explicar de la tierra, que es el hombre; aunque solamente se le considere, por el hecho de su voluntad libre y el hecho de su razón, como el mayor de los fenómenos de la naturaleza. No tienen explicación, no, de otra suerte, ni su posible desinterés de las cosas de este mundo, ni su amor al bien por el bien, ni el deber que en sí reconoce de amar y servir al prójimo, ni el imperativo principio de moralidad que surge y se impone en su alma. Mientras el materialismo y el panteísmo no acierten á dar cuenta, sin Dios, de todo esto, y á construir todo esto sin Dios, dentro ó fuera del hombre, la *Teodicea* será la primera de las ciencias, como hasta aquí ha sido, y el hacer popular la *Teodicea* de los mayores servicios que á la confusa humanidad puedan hoy prestarse. Que es conveniente que por la razón aquí se aprenda, como por la fé se enseña en lugares más santos, que sin un Dios libre y absolutamente bueno y justo todo sistema de moral es arbitrario ó convencional, y por tanto variable; todo concepto de justicia relativo, y en consecuencia revocable; toda ley, determinación de poder ó instrumento de fuerza, más no sanción de verdaderos deberes; dado que deber significa dependencia de alguien y dependencia por algo, y sólo con Dios caben las deudas de la moral, y aun aquellas de derecho que no consisten solamente en el respeto á los externos vínculos de la ley. Por la idea de Dios ha de comenzar, pues, todo verdadero positivismo, y comenzará de seguro cualquiera filosofía que sinceramente enamorada de la realidad no se pague de sombras ó fantasmas; que observe más que imagine; que bien que arranque sólo de los hechos patentes ó demostrados, ni olvide ninguno de ellos, ni ménos prescindir con culpable premeditación de los mayores. Y para mí esta evidente necesidad de Dios en la vida basta á demostrar su existencia con igual certidumbre que tienen todos por indubitada la ley de la atracción, desde Newton hasta ahora, por causa de que sólo ella explica satisfactoriamente el órden del sistema planetario, y aun el de las moléculas terrestres.

Es sin duda imposible, señores, que como algunos pretenden reemplace á Dios en sus funciones dentro del órden moral el espíritu humano, ni aun considerado abstractamente. Porque él, así y todo, es contradictorio, falible, variable; y lo moral y lo justo, si una vez se admiten, por fuerza hay que admitirlos y guardarlos como conceptos idénticos, universales y eternos. Todavía ménos podrá sustituirse nunca con la divinización del alma en cada hombre, cual otros intentan, el concepto universal de Dios, puesto que á despecho de la teoría de lo absoluto immanente y del optimismo panteísta, que es su innediato engendro, la tendencia al bien y la tendencia al mal libran batallas continuas en el fondo de cada individuo, y lo inmaterial, lo moral, lo bello, se ven allí disputando el campo á todas horas por lo material, lo inmoral y lo feo, triunfando el mal ó el bien en unas personas mismas alternativamente. Y si es verdad, señores, que la libertad del hombre la afirman sus propios errores, no lo es ménos que ellos afirman y prueban al tiempo mismo la existencia de algo por separado que no puede errar, como con efecto existe y no yerra. Negar esto último, y de consiguiente á Dios, es negar la realidad de cuanto dentro de sí tiene el hombre para sobreponerse á la imperfección de su propia naturaleza, y de cuanto fuera de sí necesita para no contentarse con satisfacer sus gustos ó pasiones individuales, y ejercitar ó hacer ver cuanto tiene de peculiar y excepcional entre los seres. Y en resolución, señores, cuando en las *Lecciones de Teodicea popular* se afirma aquí á Dios, se afirma por de contado, y con eso solo la realidad de todo órden moral, así como al formular semejante afirmación racionalmente se afirma también la razón; es decir, el poder y la excelencia del libre espíritu del hombre. Tan grande es, pues, el alcance de la enseñanza de la *Teodicea*, nunca quizá tan oportuna como en los tiempos presentes.

Nadie negará tampoco que sea oportuno el tratar concienzudamente en el Ateneo del Estado y sus relaciones con los derechos individuales y corporativos. El estudio de la naturaleza propia del Estado, la determinación de su esencia durable y de sus atribuciones y formas contingentes, dan hoy día lugar á cuestiones no ménos afanosamente planteadas, que constante y profundamente debatidas. Y no hay que tornar la vista dándonos ligeramente por hastiados en cuestiones de cuya diversa apreciación en tanta parte provienen las inquietudes, los peligros y las perturbaciones contemporáneas. Diré aquí más, aunque no sea ya la vez primera que lo digo, y es que, á medida que la incredulidad y la duda adelantan (mientras vayan adelantando por el mundo), mayor será la necesidad de tal estudio, porque ha de ser también mayor la necesidad de dotar á la humanidad de propios organismos con que se baste á sí misma, en cuanto es posible, durante la ausencia de lo sobrenatural, de lo trascendental, de lo extramundano, que nunca será completa ni muy larga.

Dos distintos aspectos ofrece el Estado, por igual dignos de examen; pero que rara vez dejan de tratarse separada y parcialmente. Primero hay que mirarlo como asociación natural, impremeditada, inevitable, perenne, que constituyen los hombres con el objeto de poder cumplir todos los fines legítimos, aunando y concertando sus fuerzas individuales, comunicándose recíprocamente sus ideas y sentimientos, prestándose, por último, constantes servicios mútuos, bien que nunca iguales, porque siempre los hace mayores ó menores la nativa desigualdad de facultades. En segundo lugar debe ser considerado y estudiado como indispensable instrumento para mantener de tal modo el derecho en todo hombre, que cada uno viva en sí libremente, y libremente aporte á la asociación humana sus fuerzas, sus ideas, sus servicios, coadyuvando á la obra común, y obteniendo á cambio en las comunes utilidades tanta porción cuanta corresponda á su capital y merezcan sus obras. Si fueran todos los hombres por naturaleza justos y benéficos, como ordenó cierta Constitución española bien inútilmente, y todavía pretenden los optimistas, solamente bajo el primer aspecto tendríamos que mirar al Estado. Y otro tanto acontecería si aun despues de la dilatación del espíritu del mal por el mundo, la ley de Dios, por todos observada rigurosamente, bastase á contener la tendencia á la usurpación y la injusticia que en todo hombre reside, hasta el punto de que ellas nunca se realizaran.

Siempre, no obstante, ofrecería dificultad en tal hipótesis la exacta determinación de la parte del trabajo humano que toca á los individuos, por estar al alcance de su actividad libre; y de la parte que necesitando esfuerzo colectivo, cabe, sin embargo, ejecutarla con sólo el poder de una asociación voluntaria, limitada, pasajera; y de la parte, en fin, que por su magnitud requiere el concurso de aquella asociación por excelencia primordial, natural, histórica, que en cada limitado espacio de territorio representa una distinta nación ó Estado.

Mas bien mirado este asunto, es claro, clarísimo, que por utilidad del hombre, y por su dignidad misma, todo cuanto individual ó colectivamente pueda él hacer por sí debe hacerlo, sin requerir ni obtener del Estado auxilio ninguno; y no es ménos evidente asimismo que la determinación de los límites del individuo y del Estado, en el caso propuesto, carece de medida ó fórmula absoluta, como que depende de mil circunstancias relativas y contingentes. Fuera de esto, todo lo demás que se quiere hacer hoy motivo de contienda y de violentas revoluciones es pará mí necesario y eterno en la sociedad humana. Necesarios y eternos en ella son y serán los provechos y los males de la libre concurrencia; forzoso es y será siempre que busque su complemento en la moral y la religion la economía política, si esta nueva ciencia no ha de traer mucho más daño que provecho al mundo con su descubrimiento de las leyes matemáticamente inexorables, segun las cuales se crean y reparten los productos entre los hombres.

Pero el desconocimiento de esas imperiosas leyes de la vida en los tiempos presentes, y el choque más rudo que nunca ahora entre la voluntad del hombre, despeñada como rio que crece en las grandes lluvias, y los altos diques con que por la naturaleza está encauzada, dan, si cabe, mayor importancia hoy que al aspecto social, al aspecto jurídico del Estado. Y á la verdad, si como asociación por excelencia debe este emplear la fuerza colectiva, de manera que obtenga el mayor beneficio posible para todos los asociados, no está ménos obligado como poder é instrumento de derecho á mantener con aquella fuerza misma á cada uno de los asociados en posesión de su parte y lugar en la tierra; mas esto, que al principio parece tan claro, da ocasion precisamente á disputas sin cuento.

Por más que haya formado sin previos pactos, desenvolviéndose en todas partes á un tiempo la historia (lo cual demuestra que su existencia no es arbitraria, sino fatalmente derivada del órden providencial de las cosas), imposible es sustraer esta institución del Estado al examen de su propia esencia y objeto, como no se libra de tal examen el hombre mismo, obra inmediata de Dios. Y analizado de este modo el Estado, resulta que además de los dos distintos aspectos ya señalados, y que manifiestan su propia esencia, ofrece el fenómeno de suplir temporalmente cuanto es indispensable y falta en la vida social. Suple, como mera asociación, la flaqueza de los individuos y aun la de las asociaciones parciales y fortuitas; suple, como instrumento jurídico, el sentimiento de la inviolabilidad del derecho si está ausente en el hombre; suple hasta el sentido moral, cuando individualmente lo pierde alguna generación desventurada; suple, por último, y suplirá siempre que sea preciso, los vacíos que dejan el amor al prójimo, la caridad, la piedad, en las naciones abandonadas del estímulo divino. La propia y peculiar esfera del Estado por nada de esto se altera, en verdad, ni deja de poder ser determinada especialmente. Mas siendo, cual es, la más permanente de las instituciones del hombre y la mejor de las combinaciones de fuerzas, natural es que á su amparo este conserve cuanto atesora en el tiempo, libre de sus propias imprevisiones y prodigalidades en los días de error ó de insania. Y de que sea útil y aun indispensable á las veces la intrusión del Estado en los especiales dominios de la actividad individual, de la religion y de la moral, no se deduce, por cierto, que obre dentro en ello de los justos límites del Estado mismo. Léjos de eso, es lo propio de la religion y la moral, y lo propio de la actividad humana, el vivir y florecer en esferas independientes del Estado; como que este no es más que la representación colectiva del hombre activo y religioso y moral, y solo en cuanto se atiene á los deberes de tal representación se halla dentro de su legítima esfera. Al Estado, en suma, perpétuo mayor de edad en la vida, le está por eso mismo confiada, bien sea por la Providencia, como yo pienso, bien sea por la ciega necesidad de las cosas, segun pretenden muchos, no la tutoría de las personas individuales, mas su curatela sí, por tal manera, que aunque carezca de derecho para oprimir ó limitar la legi-

tima libertad de ellas, siempre tendrá de grado ó por fuerza la autoridad que baste para conservarlas en posesion de los bienes valiosos que heredan de sus antepasados ó inmediata y gratuitamente reciben de Dios.

Bien conozco, señores, que me he extendido en estos puntos mucho más que conviene á mi propósito; y sólo espero que me lo perdoneis, porque tal extravío es hijo de nuestras preocupaciones comunes. Han adquirido, por otra parte, tamaña importancia práctica los problemas del orden social hoy en día, que cualquiera que sea la atención que se les preste, ántes ha de pecar de insuficiente que de sobrada.

No satisfacen ya, según sabeis, á la escuela igualitaria de estos tiempos el derecho comun y la democracia, es decir, la libre concurrencia, en todos los países latinos establecida ya, para disputar y obtener imperio, honores y bienes de fortuna. No les basta á los novísimos reformadores con que ya no se herede, en muchas partes el poder público, ni tampoco se hereden las funciones, las dignidades y los altos lugares del mundo, sino que aspiran á destruir el medio orgánico de la continuidad social, y el único vínculo que reste entre las generaciones sucesivas, para mantener la completa solidaridad humana al través de los siglos; el único, digo, y siempre el más indispensable, que es la herencia individual de la tierra. Mal defiende á la herencia y á la propiedad misma esa escuela política y económica que, contentándose con que la humanidad viva al día, va paulatinamente desterrando del mundo el antiguo y fecundo principio de continuidad ó sucesion, que ántes informaba todo el orden social. En lo económico apenas ha producido otro argumento importante dicha escuela que aquel conocido sofisma de Bastiat, tan enemigo de los ajenos sofismas, por medio del cual intentó demostrar vanamente que el dominio y posesion individual de la tierra la dejaban tan libre, tan inagotable y tan por igual á la mano de todos, como están los inapreciables agentes naturales que se llaman luz ó aire. La propiedad de la tierra, que en virtud de la herencia prolonga más allá del sepulcro la familia, y con la familia la patria, y con la patria el orden social todo entero, no puede explicarse ni defenderse por nada actual y pasajero, sino que hay que derivarla por fuerza de lo que es permanente en la vida. Ni la propiedad individual, ni la familia misma, serian ciertamente indispensables para una limitada vida de hombre: donde lo son con evidencia, es en la sucesion y proceso de la historia.

Sin elevar, pues, el principio de continuidad y sucesion á la ley fundamental humana, nada se explica satisfactoriamente en el orden civil, y mucho deja de explicarse bien asimismo en el orden político. Con él, por el contrario, hallan al punto razon suficiente la propiedad y la familia y la patria, y aun aquella forma del poder político, que en mi opinion lleva á todas ventajas, que es la hereditaria, la Monarquía.

Pesando está por desgracia contra esta suprema ley el sentido general de las revoluciones modernas. Reina al presente el deseo egoísta de organizar la sociedad para el sólo uso y provecho de las presentes generaciones; y como la natural consecuencia de tal deseo es la urgencia en su cumplimiento, no sea que impida este la muerte, pídese luego al Estado ó al poder colectivo que inmediatamente realice la igualdad de condiciones, ó lo que es lo mismo, la abolicion de la desigualdad orgánica con que produce Dios los individuos. Liquidacion social, colectivismo, mutualismo, todo ello significa unas cosas mismas: á saber: el desprecio de lo pasado y el de lo futuro, así dentro como fuera de este mundo, y la rebelion contra la naturaleza de los que se juzgan desfavorecidos en el misterioso reparto vital de las actividades y capacidades humanas. ¿Y qué le importa al misántropo sectario de la nueva demagogia que sólo contase la Europa 70 millones de habitantes en el siglo XVI, cuando hoy cuenta 270; que sin ir más atrás de nuestro siglo haya pasado Inglaterra de tener 16 ó 18 millones de almas á tener 32, y Francia de 24 á 38, y que los Estados-Unidos cuenten de 24 á 30 desde su independencia hasta ahora? ¿Qué le importa que la duracion de la vida humana se haya aumentado considerablemente de tres siglos acá, y sólo durante el nuestro en más de una séptima parte de tiempo? (4).

Todo eso demuestra ciertamente un inmenso crecimiento de bienes en la especie humana; mas ¿cómo ni por qué ha de estimarlo el hombre, que no se juzga obligado á nada por sus antepasados, ni entiende que tenga él obligacion de obrar para sus descendientes? Para quien tiene encerrado su pensamiento en la cárcel estrecha y ahogada de los años de una vida natural; para quien, nada ve ni sospecha fuera de la vida, ni ama en ella sino lo que sus sentidos tocan y gozan; para quien no cree en la legitimidad del principio de sucesion, ni en la inmortalidad del alma, ni en la existencia de otro mundo mejor, toda ciencia es muda. Ni la historia, ni la economía política, ni el derecho público desvanecerán sus errores sociales jamás.

Y en realidad, señores, ¿qué es tampoco lo que tiene que alegar la ciencia sin Dios, la ciencia que estima la humanidad al día, contra la fórmula general de tales errores, que es el comunismo? ¿Por ventura no reconocen los economistas más graves, de acuerdo en esto con los moralistas sagrados, el derecho á la vida, ó sea á la subsistencia, que más ó menos frecuentemente niega á las veces al hombre la inexorable combinacion de los hechos industriales y comerciales? ¿Por ventura no reconocen la psicología y la fisiología, aunque con desigual desarrollo, idénticos elementos de pensamiento y de accion entre los hombres y fenómenos de voluntad, ó sean deseos y pasiones en todos ellos semejantes, é igualmente reales y enérgicos en el estado de miseria que en la abundancia ó la riqueza? Y cuando las

puras necesidades de todos pudieran satisfacerse, ¿quién habria de poder tambien contentar la envidia, la ambicion, la avaricia de todos? ¡Ah! no, señores; confesémoslo altamente: ninguno de los problemas tremendos y actualmente prácticos, por desgracia, que examino, puede resolverse empíricamente. Harto lo demostró ya, y sirva á muchos de ejemplo, el célebre Conde de Cavour al tratar precisamente de las ideas comunistas, y los medios de combatirlas. Dice él por una parte que la refutacion sería y científica de las utopías que halagan ciertas pasiones humanas, ó nunca será escuchada por las muchedumbres, ó la desdeñarán soberanamente, aunque la escuchen; y limitase por otra á proponer como remedio que, sin perjuicio de difundir hasta donde sea posible y no más las buenas doctrinas, se atienda sobre todo á propagar los sentimientos de mútua benevolencia entre los hombres, y entre los ricos y los pobres especialmente (1). ¡Triste y desengañado remedio á la verdad para tan docto economista y encarecido político!

Mas no hay que extrañarlo, señores, porque ninguna ciencia hará inviolable la propiedad y la familia, como ya he dicho prescindiendo primero de la religion, y contentándose luego con una impotente apariencia de Estado. Por eso es por lo que me he detenido tanto á tratar aquí de Dios y del Estado; por eso es por lo que no vacilo en decir ahora con el convencimiento más leal y más hondo que el orden social podria desde ahora darse por destruido, un poco ántes ó un poco despues, reemplazándolo en lo venidero un género de barbarie todavía no enteramente ensayado en la historia, si fuera imposible que entre todos acertásemos á restablecer tarde ó temprano cierto número de verdades fundamentales, que podemos tambien llamar verdades madres; puesto que llevan en su seno la vida moral del hombre. Como ellas hubieran realmente muerto, ó pudieran morir, bien pronto este, destituido de ser moral, justificaria sin duda alguna las más atrevidas hipótesis de esos zoólogos ingenuos que disputan ya á moralistas y metafísicos el conocimiento y la direccion de la historia.

Y las verdades madres preciso es buscarlas en la *Teodicea* y en el estudio real de la asociacion humana orgánicamente representada por el Estado; el cual, como es harto más fácil de restaurar que la fé donde una vez falta, parece hoy destinado á quedar por última áncora de las naciones naufragas. Obedeciendo, si no á sus normales y naturales concretas funciones, á la ley suprema de la salud, que basta el instinto para enseñar á todos los seres vivientes, el Estado tendrá que salvar á la larga á los individuos; ó para decirlo con más exactitud, los individuos mismos buscarán desalados y ciegos su salvacion en el Estado cuando ya les falte el aliento para seguir nadando en el mar de la anarquía. Ora informe al Estado en su espíritu la teoría de Sthal, fundada en la soberanía divina, realizada por la historia, según la cual se atribuye sentido ético, absoluto y sustancial á la Monarquía, no carácter utilitario y puramente formal; ora sea la que lo informe la novísima doctrina de Frantz, que juzgando ineficaz y vano el misticismo de Sthal, tan solo porque no ha bastado á estorbar la reciente política revolucionaria de la Prusia, pretende sustituirla con otra exclusivamente fundada ya en observaciones y leyes naturales; ora sea la que lo informe por fin el conocido y vulgarizado sistema de Ahrens, dentro del cual fija límites confusos y ocasionados á todo error el humano bien necesario al derecho libre, lo que acaso hoy más le importa al mundo es que viva el Estado robusta vida. Porque mientras esto acontezca, señores, será posible al ménos esperar mejores días en que, renovando la humanidad su fé y rejuveneciendo su espíritu, tome otra vez y siga segura el triunfal camino en que parece que hoy quiere hacer alto.

Y siendo tal y tan grande el lugar que ocupa y debe ocupar el Estado entre las cosas humanas, ¿cuán natural no es que nos importen mucho todavía las varias formas que recibe, de las que puede en tanto grado depender su eficacia? Así como en los siglos medios por donde quiera constituían el organismo del Estado una Monarquía débil y limitada, una indisciplinada y poderosa oligarquía y unos Municipios alternativamente serviles ó anárquicos, cardinales elementos que en union con la Iglesia formaron los Estados generales, Parlamentos ó Cortes de reinos de aquel tiempo; y así como desde la reforma hasta la primera revolucion francesa resumieron casi en todas partes los Monarcas el poder y la representacion del Estado, tiene hoy ya este por ordinaria construccion la Monarquía constitucional: sistema de gobierno con más ó ménos fortuna imitado del que rigió mucho tiempo excepcionalmente á la nacion inglesa. Forzoso es por lo mismo que todas las naciones fijen ahora la vista, no sin envidia frecuente, en la historia de aquellos hechos, mediante los cuales ha adquirido en Inglaterra el Estado organizacion capaz de servir de modelo.

De estas naciones imitadoras de Inglaterra, y no de las más felices, despues de medio siglo de ensayos, es la española; y mientras más difíciles sean para ella las circunstancias, con mayor empeño ha de estudiar naturalmente los documentos y lecciones de la comun maestra. Pero semejante estudio pecaría de incompleto, á no dudarlo, si á la par que los orígenes del régimen constitucional y parlamentario en Inglaterra, que es como decir en su propia fuente, no se hubieran indagado y explicado tambien la forma y método con que desde el principio hubo que aplicarlo en nuestra patria. Por dicha, así lo uno como lo otro se ha comenzado á ejecutar cumplidamente; y nada tengo que decir de la curiosidad y el afán que las lecciones sobre la *Libertad política en Inglaterra, y sobre la historia política de España de 1820 á 1823*, han despertado en el Ateneo y en el público.

Permitidme, señores, que me pare aun á tratar con algun espacio de Inglaterra, pues bien lo merece. Si hubiera de con-

servar ella perpétuamente el estado social y político que hoy alcanza, con sus lunares y todo, no hay duda que debería ser reputado su sistema, no ya por el mejor de los que al presente se practican, sino por dechado y arquetipo de Gobiernos humanos. Todas cuantas calidades la atribuian los tratadistas teóricos de los últimos años del pasado y primeros [del presente siglo con ménos exactitud que entusiasmo, posélas ya hoy realmente la Constitucion británica. No era verdad todavía cuando acá en el continente se nos daba ya por cierto que gozaran los ingleses de verdadera libertad de imprenta ni de sincera tolerancia religiosa; ni lo era que contuviesen sus Cámaras la representacion genuina de la nacion; ni lo era que sus Príncipes se contentasen con reinar sin gobernar, realizando así el ideal tipo de los Monarcas constitucionales. Hoy es cuando todo eso es pura verdad en Inglaterra; mas solo Dios sabe si lo será por mucho tiempo.

Era la Inglaterra muy poco desemejante, en su constitucion de los siglos medios, á las demás grandes naciones continentales; pero al cabo fué más afortunada que ninguna; parte porque encerrada en sí misma no ofreció nunca á sus poderosos terratenientes el porvenir de externas grandezas que, por ejemplo, les abrió España en Italia ó Flandes, apartando su atencion de las cosas interiores; parte porque no llegó á haber allí días sangrientos como los de Villalar, que abriesen profundo y perpétuo abismo entre el interés de los caballeros y el interés popular ó de los Concejos; parte por razones de temperamento y de raza, que estoy yo, como sabeis, muy léjos de tener en poco, aunque no las considere suficientes para explicar todo en la historia. Lo cierto es que aquella nacion poseyó en gran parte la libertad política, cuando ya las otras naciones no la sospechaban siquiera; y que es al presente como el emporio de la civilizacion considerada bajo sus mejores aspectos y sus más apacibles formas. Deberá, cual ya he indicado, hacer alto donde está hoy la Inglaterra, porque es imposible que mejore su bienestar y aumente en realidad su fortuna; pero no puede, ántes bien arrastrada, á pesar suyo, por la corriente general de la especie humana, camina más ó ménos rápidamente, como caminamos todos, hácia la region tenebrosa de lo desconocido. No hay publicista inglés que no presentara que el actual equilibrio de su Constitucion es insostenible y la bienandanza de su nobilísima patria transitoria; y con efecto, los sínomas de descomposicion próxima saltan ya á la vista por todas partes.

La república disfrazada, que allí se llama Monarquía, propende sin duda alguna á quitarse la máscara; y hora por hora pierde tambien allí terreno y fuerza la oligarquía, más bien que nobiliaria propietaria, que ha dado por dos siglos tan firme asiento al poder público. Livianamente arrollada y aun insultada ya esta en su representacion más alta por el poder del *Gabinete*, vése á la par crecientemente combatida por la imprevisora democracia industrial y comercial, que imagina marchar en todas partes hácia la libertad absoluta; siendo así que donde se dirige á agigantados pasos es al comunismo, en los propios sofismas de ella emboscado.

Y tened en cuenta, señores, que si hemós de creer á uno de los más modernos; y para mí de los más profundos publicistas ingleses (1), la Monarquía es todavía en la Gran Bretaña un poder moderador y respetado, porque en gran manera participa del carácter religioso que fácilmente toman las cosas antiguas; y que si las masas del pueblo se creen allí en conciencia obligadas á obedecer á la Reina, apenas tienen idea de que igual obligacion las ligue con las leyes por sí solas y privadas de la proteccion Real. Por una de esas faltas de lógica que hacen la desesperacion de los filósofos; y suelen hacer con eso y todo la felicidad de los pueblos; la inmensa mayoría de los súbditos ingleses imagina que sus Reyes reinan por la gracia de Dios, y que la religion les manda acatarlos, sin acordarse poco ni mucho del acto ó auto del Parlamento del año sexto de la Reina Ana, el cual debe su Trono la actual dinastía. A este elemento espiritual de gobierno reúne la Monarquía inglesa un grande elemento material de influencia, que consiste en que el Rey es el Jefe natural de la aristocracia; y la aristocracia posee todavía dos medios eficacísimos é intrasplantables de predominio sobre el pueblo.

Consiste el primero en el estado de la propiedad, aglomerada, sustituible ó vinculada, difícilísimamente trasmisible, y por consecuencia permanente y verdaderamente orgánica dentro de aquel orden político; y el segundo en el sistema de las funciones gratuitas, que entrega la justicia, en su generalidad, y casi toda la administracion pública á los ricos, dividiendo con recíproca ventaja material y aun moral á la gran mayoría de los ciudadanos ingleses en dos clases bien definidas: la gobernante y la gobernada. Con tales condiciones en la Monarquía y en la aristocracia, que no sin razon pudiera más bien llamarse plutocracia inglesa, y con los otros eficacísimos medios de influencia que, sin hablar de la ley de pobres, dan á nobles y ricos los grandes sobrantes de rentas que el estado de prosperidad del país les proporciona, pudieran allí aplazarse mucho todavía los temerosos conflictos que ya en otras partes promueven los deseos imposibles del proletariado actual.

Pero la marea del sufragio sube, y sube en Inglaterra tambien constantemente. Y el día en que de verdad cambie el poder de manos, pasando por completo de las de los ricos á las de los que nada poseen; el día en que la envidiable excepcion que donde quiera constituye la riqueza no esté mantenida por una fuerza política igualmente excepcional y predominante en el organismo constitucional, proporcionada á la importancia de la excepcion misma y á la intensidad de la envidia que ya en el proletariado excita; el día en que poniéndose de moda la retribucion de los cargos públicos deje de haber, cual hay ahora

(4) Con las cifras aquí expuestas pretende, entre otros, convencer á los comunistas del actual progreso y la injusticia de sus quejas, Mr. H. Dameth en su folleto intitulado *La question sociale*, impreso en 1871. Mr. Dameth es un distinguido Profesor de Economía política de la Academia de Ginebra.

(1) Ouvrages politiques et économiques, par le Comte Camille Benso de Cavour.—Coni.—1835.—Des idées communistes et des moyens d'en combattre le développement.

(1) *La Constitution anglaise*, por W. Bagehot: París, 1869.—Traduccion de una obra novísima, dedicada por el autor mismo al público francés.

con consentimiento comun y utilidad general, segun he dicho, una clase gobernada y otra gobernante, por heredada y adquirida sabiduría previsora, prudente, conservadora; el día, por fin, en que la especie de superstición monárquica que tanto ayuda allí todavía á la espontánea obediencia se desvanezca ó considerablemente se aminore por el creciente y maléfico contagio de las ideas continentales, la Inglaterra pasará tambien amargas horas, como las ha pasado otras veces.

Porque las razas, señores, producen distintas aptitudes é inclinaciones sin duda; pero ni la diferencia de aptitud, ni la de inclinación entre los hombres pasan de cierto límite, por lo cual son todos los hombres capaces de unas cosas mismas, ántes ó despues, y en mayor ó menor grado. Tan verdad es esto, que la Inglaterra del siglo XVII, teatro de una gran perturbación religiosa, social y política, ofreció muy grandes semejanzas en cosas y en hombres, no sólo con la Francia de 1789 á 1793, sino aun con la España de 1820 á 1823; bien que la revolución fuera entre nosotros más mansa, y por consiguiente ménos trágica y más cómica que las dos que le sirvieron de precedentes. Cómica revolución llamo á la española, porque como aquí se ha expuesto ingeniosa y doctamente, careció en todo de vigor y grandeza, no porque dejase de costar abundante sangre y llanto á los honrados é inexpertos varones que la iniciaron. Y no os admire, señores, que con sólo estas palabras pase adelante y no me pare á analizarla, ni ménos á juzgarla concretamente, pues el tiempo me falta de una parte, y de otra estoy siendo yo ahora sobrado actor en la política práctica de España para que no convenga al Ateneo que la deje aquí á un lado, hasta en sus raíces ó precedentes históricos.

Fuera larguísima tarea, impropia é irrealizable en un discurso, la de exponer con algun detenimiento la respectiva importancia de todos y cada uno de los cursos seguidos durante el último invierno. Al hacerme cargo más singularmente de algunos, no he entendido en verdad preferirlos á otros ni en importancia absoluta, ni mucho ménos en mérito. Si todos no lo han tenido igual (porque la igualdad es esencialmente imposible entre los hombres y entre sus obras), honran todos ellos al Ateneo, y todos sin excepcion son dignos de aprecio y de aplauso. No hay para qué establecer semejantes preferencias sin duda alguna; mas en todo caso no sería á mí, sino al Ateneo entero y al público, á quien competiera establecerlas. Mi intento ha sido por tanto señalar sólo el especial interés que ciertas materias despiertan aquí hoy por su íntima conexión con las actuales preocupaciones del espíritu humano.

Mas hay ciertamente otras materias de antiguo y permanente interés, que ahora tambien lo conservan grande, como la *Filosofía de la historia* ó los *Estudios económicos*, en general; y las lecciones sobre *Cristo y la civilización*, y sobre el *Origen y antigüedad del hombre*; asunto este último muy próximamente relacionado con las más oscuras cuestiones contemporáneas. Los estudios de grave y profunda erudición y alta crítica han merecido aquí igualmente singular atención en el pasado año, durante el cual se explicaron sabiamente la historia social, civil, política y religiosa de los judíos de España y Portugal, la literaria de los árabes españoles y la de la elocuencia cristiana en los primeros tiempos, y continuaron poniéndose al vulgar alcance las oraciones políticas del mayor sin duda de los oradores helénicos. La moderna realización de una empresa acometida en los primeros días de la historia, y nunca del todo abandonada, aunque muchos reputasen su completa realización quimérica; y ya comprendieris, señores, que me refiero á la apertura del Istmo de Suez, ha ofrecido tambien este año interesante asunto á las nocturnas conferencias del Ateneo, habiéndolo tomado á su cargo varias ilustradas personas que han estado en el Canal y en Egipto, y alguna que sin estar parece que ha estado. Las noticias y observaciones históricas, literarias, artísticas por un lado, y por otro geológicas, botánicas, zoológicas, económicas, en fin, y comerciales, con tal ocasion expuestas en esta cátedra, han sido tantas y de tal precio, que por sí solas bastarian para dar estimación á un año académico en cualquiera otro establecimiento científico.

El Egipto, verdadero centro de la historia antigua, y que acaso esté tambien destinado á serlo de la lejana historia futura, puerta un día del Oriente civilizado para penetrar en la Europa bárbara, y puerta ahora de la sábia Europa para introducir su activo y fecundo espíritu en el inmóvil y hoy seco Oriente, ha sido concienzudamente estudiado bajo todos conceptos; y lo ha sido aquí por vez primera en España: que nosotros, distraídos en discordias continuas, solemos prestar escasa atención á las cosas extrañas más interesantes, si están un tanto apartadas ó requieren laboriosas investigaciones. Pero en realidad, señores, que la excepcion que se ha hecho la merecía el Egipto, cuya historia remotísima, cuya topografía, cuyos monumentos forman parte integrante de la propia patria en todos los países cultos. No pertenece el Sinaí propia y únicamente á los confines de Asia y Africa, ni corresponde sólo Moisés á los anales egipcios. Y hoy mismo, en los nuevos venenos de riqueza que abre el Canal de Suez para el Egipto, á todas las naciones civilizadas ha de caberles tambien parte, por más que les corresponda al fin mucha mayor que á las otras, á las que, tristes y desalentadas ahora, pueblan, como España puebla, las hermosas riberas del Mediterráneo.

Por último, señores, el estudio de las lenguas italiana, francesa, inglesa, alemana, sanskrita, de la contabilidad general y de la taquigrafía, utilísimos elementos de actividad, de trabajo, de universal progreso, ha sido tambien facilitado al público este año con su asiduidad y generosidad habituales por los dignos Profesores del Ateneo. Pueden demostrarse con mayor evidencia que está todo esto demostrado, las ventajas de una asociación libre, cuando por entero se halla consagrada al bien, como la nuestra, y no abriga otra aspiración que la de realizarlo?

Pues si hiciere falta con tal propósito juntar algo á la sen-

cilla y por sí sola elocuente relación de nuestras tareas profesoras, todavía podremos añadir que no toda la vida intelectual del Ateneo está encerrada en estas cátedras, sino que se manifiesta con igual energía en sus secciones: los debates de las cuales carecen por nuestro reglamento de carácter público. Sólo esta prescripción, oportuna y justísima, impide que me extienda tambien algun tanto acerca de la importancia y utilidad de los temas discutidos durante el año anterior; pero la verdad es, señores, que para que una y otra se adivinen basta apuntarlas.

¿Acaso hay nádie que ignore el sumo interés que actualmente encierra la determinación de los caracteres distintivos de las razas latina y germánica, de las causas de su oposición histórica y del verdadero influjo y efectos de la idea católica en la latina? ¿Cabe que haya quien desconozca tampoco la conveniencia, no ya sólo de explicar en la cátedra, sino de discutir y esclarecer tambien en las secciones, la por su índole primordial cuestión del origen, naturaleza y antigüedad del hombre? ¿Ni quién, por último, ha de negar ya á estas horas que urge estudiar profundamente la transformación que ha sufrido la propiedad inmueble á poder de las revoluciones modernas, si es ó no conforme transformación semejante al ideal del derecho y la influencia que ella ha de ejercer en el porvenir de las clases menesterosas? Las secciones, pues, al discutir con profundidad tales temas, llenaron cumplidamente el objeto de su institución reglamentaria, mostrándose dignas de ser hermanas de las públicas cátedras del Ateneo, así como estas por su parte han dejado satisfechos los deseos y esperanzas del antiguo y perseverante establecimiento que las sustenta.

Y voy á concluir, señores, porque sobradamente he dilatado ya este discurso; mas no ha de ser sin rogaros á todos, Profesores, socios y asistentes á este salon, que, no contentos con los timbres hasta aquí ganados, redobleis, si posible es, la atención y los esfuerzos, así en el inmediato como en los cursos sucesivos.

Precisamente ahora, cual siempre que sobrevienen grandes contrastes de ideas y permanente antagonismo y confusión en los hechos, comienza á apoderarse de muchos, con fines contradictorios sin duda alguna, el deseo de las rápidas satisfacciones que á toda convicción mala ó buena ofrece la fuerza. No ya sólo los ánimos por genial indole ó por adquirido fanatismo inquietos, sino aquellos otros ordinariamente bien hallados y pacíficos, que prefieren el reposo á todo lo demás del universo, en gran parte esperan, apetecen y más ó ménos calladamente solicitan, ora del poder orgánico del Estado, ora del indisciplinado poder de sus elementos individuales, alguna de aquellas sentencias, por de pronto al ménos inapelables, con que suele la fuerza cortar los enmarañados nudos de la historia. Y en verdad que no pienso especialmente en España, sino tanto ó más en las demás naciones latinas y algunas otras del mundo que se les asemejan, cuando anuncio este hecho latente.

Tal vez recordéis, señores, haberme oído ya decir que no soy yo de aquellos que desconocen todo bien intrínseco en las obras de la fuerza; ántes por el contrario, opino que á la larga suelen providencialmente concertarse la fuerza y el derecho en su concepto más puro, y que á facilitar y realizar este concierto felicísimo deben privilegiadamente dedicarse cuantos medios y recursos peca la ciencia. Por de contado que quien dice aquí fuerza, no dice sólo fuerza material, brutal, sino aquel conjunto de elementos morales y físicos que combinados producen bastante impulso para cambiar ó neutralizar los espontáneos movimientos sociales. Pero de todas suertes, señores, lo cierto es que no siempre se pone inmediatamente de parte del derecho la fuerza, ni cabe evitar los abusos á que su ejercicio se presta. Por eso quizá sea la principal misión del arte, y aun de la misma ciencia política, el enseñar á domesticar y dirigir la fuerza, de manera que nunca ó casi nunca abandone al derecho; y que si de él se aparta á las veces por irresistible imperio de las circunstancias, cuanto ántes vuelva á su seno, renovando incesantemente una alianza, no tan solo justa, sino indispensable.

Por eso asimismo es tan cierto que el cultivo de todas las ciencias en general, y singularmente de las morales y sociales, donde recoge su inspiración la política práctica, conviene y urgen cual nunca en los periodos de historia que, ó ya se rigen, ó parecen próximos á ser regidos por la soberanía de la fuerza. Únicamente el imparcial, concienzudo y tranquilo estudio de los problemas sociales, en toda su profundidad y extensión, á favor de las esperanzas del progreso pacífico que engendra, puede poner algun dique en ocasiones tales á la desatada corriente que arrastra al hombre á olvidar el derecho por el poder, buscando en la sola eficacia del segundo el bien comun; y ese estudio mismo puede evitar tambien que, si ha de desatar al cabo los nudos de la fuerza, quede por poco ó mucho tiempo entregada á la dirección del error y del mal.

Los hombres que en el difícil comercio de las ideas hemos empleado y gastado ya lo mejor de la vida, no sin dolor naturalmente, ó vemos ó tememos ver llegar esos días tormentosos en que recogen ellas el vuelo, y se retiran y esconden para dejar á la fuerza libre el campo. No hay que olvidar, sin embargo, que las ideas que tengan virtud propia, porque sean destellos de la verdad absoluta y eterna, permanecerán vivas; y que tarde ó temprano han de imponerse á los acontecimientos, por terribles ó por oscuros que sean. Estudiemos, meditemos, discutamos hoy por tanto, sin temeridad ni desaliento, en este recinto sereno y neutral. Y cuando ménos, señores, no nos faltará una satisfacción dulcísima, ni siempre, ni en todas partes lograda en estos tiempos difíciles: la satisfacción de hacer algun bien positivo. Que aquí al fin y al cabo nunca han de ser de todo punto ociosos nuestros esfuerzos, ni enteramente estériles nuestros sacrificios, ni perdidas todas las horas que al placer y al sueño robemos para consagrarlas con desinterés á la humanidad y á la patria.

HE DICHO.

### Anuncios.

GUIA DE FORASTEROS DEL AÑO ECONÓMICO DE 1871-72.— Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

	Pesetas. Cents.
En terciopelo.....	50
— seda.....	30
— tafilete.....	45
— tela.....	44'50
Bradell.....	9

CAPRICHOS DE GOYA.—COLECCION DE 80 ESTAMPAS, GRABADOS al agua fuerte con aguadas de resina, por el mismo.—Se vende al precio de 40 pesetas (160 rs.) en la Calcografía Nacional, cuyo despacho de estampas y demás dependencias se hallan establecidas en la casa de la Academia de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11, cuarto entresuelo de la derecha. Tambien se venden en dicho establecimiento las siguientes obras grabadas del mismo autor:

Un *agarrotado*, una peseta y 50 céntimos (6 rs.); seis copias de diferentes cuadros de Velazquez existentes en el Museo nacional de Pinturas, un cuaderno, 6 pesetas (24 rs.); *Seis caballos*, copia de los cuadros de Velazquez, del Museo nacional de Pinturas, 7 pesetas y 50 céntimos (30 rs.); *Los borrachos*, copia del mismo pintor, 2 pesetas (8 rs.); *Retrato de Goya*, una peseta (4 reales).

SE HALLAN DE VENTA EN LA CALCOGRAFIA NACIONAL, CALLE de Alcalá, núm. 11, entresuelo de la derecha (Academia de San Fernando) las estampas siguientes:

	Pts. Cs.
Retrato del Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez, grabado sobre acero por Serra.....	2'50
Coleccion de grabados al agua fuerte, por D. Bartolomé Maura, de siete copias de los siguientes retratos pintados por Velazquez: <i>Retrato de Alonso Cano</i> ; <i>idem de un cómico</i> ; <i>idem de un enano de cuerpo entero cogiendo el collar de un mastin</i> ; <i>idem de un enano sentado registrando un libro</i> ; <i>idem, id. sentado, barbudo</i> ; <i>idem de D. Fernando de Austria</i> ; <i>idem de Felipe IV</i> . Estos siete retratos forman un cuaderno.....	7'50

VENTA DE CASA.—Á VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL la casa núm. 41 de la calle de Segovia, con fachada á la calle Sin Puertas, costanilla de San Pedro y San Andrés, formando toda la manzana 432. Tiene de sitio 29.369 pies cuadrados, de los que se hallan edificados 18.224 en buen estado de conservacion, en dos patios 1.500, y los 9.145 restantes dedicados á jardín poblado de árboles con dos casitas suizas. Consta de piso bajo y sótanos dedicados á cocheras y cuartos; entresuelo por la calle de Segovia, dos cuartos principales y dos segundos decorados con lujo y buhardillas con cuartos para criados &c.

La subasta tendrá lugar á la una del día 15 de Diciembre próximo en el cuarto principal de la misma casa, en donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de la finca, que no tiene más carga que la de farol y sereno.

### Arrendamiento.

El día 15 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta extrajudicial para el arriendo á pasto y labor de las dehesas llamadas Lumbreras, Ventosilla, Nueva y Charcones, propias del Excmo. Sr. Marqués de Javalquinto, situadas en la villa de este nombre, provincia de Jaen.

La subasta será simultánea en Madrid en casa de dicho Excelentísimo Sr. Marqués, calle de Segovia, núm. 41, y en Javalquinto en su casa-palacio, y en ambas partes estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid 22 de Noviembre de 1871.—Por orden de S. E., Manuel Santos. X—802—1

BIBLIOTECA DE INSTRUCCION Y RECREO.—COLECCION DE OBRAS á peseta el tomo en Madrid y á 5 rs. en provincias. Se han publicado más de 60 tomos, que contienen obras de Julio Verne, E. Laboulaye, Maine Reid, A. Dumas, A. Dabarry, E. About, T. Gautier, E. Souvestre, Erckmann Chatrian, Leon Gozlan, F. Sarcy, Obelman (J. Nombela), F. Fulgoso, A. Llanos, Fernan de la Torre, J. Alvarez Perez y otros.

Madrid.—Medina y Navarro, editores; Arenal, 16, librería.

### Santos del día.

Santa Leocadia, virgen y mártir, y San Cipriano, Abad.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de La Latina.

### Espectáculos.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 42 de abono.—Turno 3.º par.—*Lucrecia Borgia*.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 86 de abono.—Turno par y 2.º.—*La Beltraneja*.—*Un almuerzo para dos*.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 71 de abono.—Turno 2.º impar.—*La feria de las mujeres*.—*A tal amo tal criado*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 84 de abono.—Turno 3.º.—*Era yo*.—*Don Siseando*.—*Perla*.

SALON ESCLAVA (*Pasadizo de San Ginés*, núm. 3).—A las ocho de la noche.—*La fotografia de Ortiz*.—*Anselmo, ó la penitencia*.—*Un cosechero riojano*.—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—*Trapisondas por bondad*.—*Paco y Manuela*.—*Los mandamientos del tío*.—*La peluca de mi mujer*.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media de la noche.—*La familia del vagabundo*.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—*El sitio de París*.

TEATRO MARTIN (*Santa Brigida*, núm. 3).—A las ocho de la noche.—Funcion 85 de abono.—Turno impar.—*El que nace para ochavo*.—*La capilla de Lanuza*.—*El triunfo de la Esperanza*.